IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A236/1996, del Ramo de Correos, Alicante.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 30 de enero de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A236/1996, del Ramo de Correos, provincia de Alicante, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades en la liquidación de reembolsos en la Administración de Correos y Telégrafos de Elche, produciéndose un descubierto por importe de 25.000 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legamente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable pueden comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—9.159-E.

Procedimiento de reintegro número A273/1996, del Ramo de Correos, Tenerife.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 31 de enero de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A273/1996, del Ramo de Correos, provincia de Tenerife, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades, entre los meses de julio y agosto de 1991 en la liquidación de reembolsos en la oficina de Correos y Telégrafos de Guía de Isora, produciéndose un descubierto por importe de 1.010.000 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1997.—El Letrado Secretario, Marino F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—9.160-E.

Procedimiento de reintegro número A295/1996, del Ramo de Ministerio de Educación y Cultura, Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 4 de febrero de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A295/1996, del Ramo de Ministerio de Educación y Cultura, Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de 2.000.000 de pesetas, como consecuencia de la falta de justificación de la subvención concedida a la Fundación Solidaridad Democrática el 16 de diciembre de 1991; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—9.163-E.

Procedimiento de reintegro número A94/1996, del Ramo de Correos, Toledo.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 5 de febrero de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A94/1996, del Ramo de Correos, provincia de Toledo, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de las irregularidades producidas en la Oficina Técnica de Fuensalida (Toledo), en el periodo comprendido entre mayo de 1990 y octubre de 1991, y que han ocasionado un descubierto en los fondos públicos estimado en 5.522.348 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días, y, asimismo, para que sirva de notificación a los herederos o administradores de la herencia yacente de don Manuel Domínguez Cuesta, que fuera Jefe de la Oficina Técnica citada en ese período, emplazándoles en el procedimiento en los términos expresados.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1997.—El Letrado Secretario, Marino F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—9.154-E.

Procedimiento de reintegro número A306/1996, del Ramo de Hacienda-Recaudación, Málaga.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 7 de febrero de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A306/1996, del Ramo de Hacienda-Recaudación, provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de justificación, por quien fuera recaudador del Ayuntamiento de Torrox, de las cuentas correspondientes a su gestión recaudatoria en los años 1988 y 1989, produciéndose un descubierto por importe de 9.594.521 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—9.165-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen ejecutorias 145/1994, contra don F. Javier Sanz Álvarez, por un delito de imprudencia temeraria, representado por el Procurador don Javier Cano Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

1. La mitad indivisa de la finca urbana, piso sito en avenida del Cid, número 36-3-C o piso centro derecha, de la planta tercera, de Burgos. Valorada en 8.500.000 pesetas.
2. La finca rústica, en el término de Pampliega, al sitio de «El Pepe». Inscrita al tomo 1.523, libro 46, folio 173, finca 5.743. Valorada en 2.775.500 pesetas.
3. La finca rústica, sita en el término municipal de Villazopeque, al sitio de «El Chopo». Inscrita al tomo 1.392, libro 27, folio 208, finca 5.277. Valorada en 502.500 pesetas.
4. La finca rústica, en el término municipal de Pampliega, al sitio de «El Antoñil». Inscrita al tomo 1.546, libro 47, folio 23, finca 5.790. Valorada en 100.000 pesetas.
5. La finca rústica, en el término de Pampliega, al sitio de «El Pepe». Inscrita al tomo 1.523, libro 46, folio 169, finca 5.741. Valorada en 764.000 pesetas.
6. Una cuarta parte pro indivisa de la finca urbana, en Pampliega, sita en la calle Wamba, número 17. Inscrita al tomo 1.546, libro 47, folio 21, finca 5.788. Valorada dicha cuarta parte en 1.500.000 pesetas.
7. Finca número 191, vivienda tipo A, situada en el bloque IV, portal 3, planta primera de la localidad de San Juan de Alicante. Inscrita al tomo 1.690, libro 229, folio 157, finca 17.224. Valorada en 13.500.000 pesetas.
8. Finca número 12, plaza de aparcamiento número 12, sita en la planta sótano-garaje del conjunto residencial sito en San Juan de Alicante (Alicante). Inscrita al tomo 1.689, libro 228, folio 23, finca 17.045. Valorada en 1.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el precio de cada uno de los bienes o parte de bienes embargados, de forma independiente cada uno de ellos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de cada bien embargado o parte de bien embargado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 40 por 100 del tipo de remate de cada bien embargado o parte de bien embargado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1086000074039293, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, mencionada en la condición segunda, el 40 por 100 del tipo de remate de cada bien embargado o parte de bien embargado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de cada bien o parte de bien embargado y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, admitiendo cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Los autos, títulos de propiedad y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Burgos a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.797-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en la Secretaría de este Juzgado, bajo el número 382/1991, se siguen autos de juicio menor cuantía, a instancia de don José A. Penades Sánchez y otra contra herederos desconocidos e inciertos de don Miguel Martínez Navarro, doña M.ª Francisca Sáez Picazo y doña Adelina, don Miguel y doña Ana María Martínez Sáez, sobre división de cosa común, en cuyos autos y por proveído de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta del inmueble objeto de autos, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 7 de abril de 1997 para la primera; 6 de mayo de 1997 para la segunda, y 3 de junio de 1997 para la tercera, todas ellas a las doce horas, llevándose a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación del bien; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y también para la tercera.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta 0032 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Martínez Villena, 15, una cantidad, por lo menos, correspondiente al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, no admitiéndose consignaciones en la Mesa de este Juzgado.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a un tercero sólo por los ejecutantes.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento público al efecto, el depósito correspondiente y debiendo presentar el resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio obtenido en el remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Albacete, plaza de la Constitución, 3; ocupa una extensión superficial de 174,40 metros cuadrados y sus linderos son: Derecha, entrando, otra de don Pedro Piqueras, la del Colegio Oficial de Farmacéuticos, y espalda, la de herederos de don Fulgencio García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al número de finca registral 2.260, folios 34 y 35, tomo 257 general, libro 167, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—9.063-3.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 454/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Reformas y Construcciones Cagil, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda señalada con la letra D. Está situada en la planta primera del edificio. Ocupa las siguientes superficies aproximadas:

Útil: 35,03 metros cuadrados.

Construida: 40,37 metros cuadrados.

Y total construida, con inclusión de elementos comunes: 49,007 metros cuadrados.

Consta de varias dependencias y servicios.

Linda: Por su frente, rellano y caja de la escalera y vivienda letra E de su misma planta; derecha, entrando, resto de la finca de que segregó el solar; izquierda, vivienda letra E de la misma planta, y por el fondo, vuelo de la calle Cáceres.

A esta vivienda le corresponde el uso y disfrute exclusivo de una parte de la cubierta de la edificación, de unos 18,92 metros cuadrados de superficie, perfectamente delimitados y dedicados a tendedero.

Cuota: Le corresponde una cuota en relación con el valor del inmueble del 8,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, tomo 837, libro 732, folio 96, finca número 41.293, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 21 de enero de 1997.—La Juez, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—9.085.

ALICANTE

Edicto

Doña Elia Com Bonmatí, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 699/1996-D, autos expediente de suspensión de pagos, de la mercantil «Exclusivas Airmar Alcantir, Sociedad Limitada», autos en los cuales ha sido dictada la siguiente resolución:

«Providencia Magistrada-Juez, ilustrísima señora Romero Murias. En Alicante a 16 de diciembre de 1996. Cumplidos como están los requisitos exigidos por la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos, por la mercantil "Exclusivas Airmar Alcantir, Sociedad Limitada", con domicilio social en Alicante, calle Rosa de los Vientos, sin número, nave 55.

Quedan intervenidas todas las operaciones de la citada mercantil.

Publíquese esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juz-

gado, y se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el diario "El Mundo" dada su amplia difusión nacional.

Conforme a lo previsto en el artículo 9.º de la Ley de Suspensión de Pagos, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales pesen sobre bienes propiedad de la suspensa, ni hipotecados, ni pignorados, siendo aquellos sustituidos por la actuación de los Interventores.

Lo provee y firma su señoría, doy fe. Siguen firmas y rúbricas.—La Magistrada-Juez, Romero Murias.—La Secretaria, Elia Com Bonmatí».—7.511.

ALICANTE

Edicto

Doña María José Romero Murias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 378/1996-B, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Bettina González Ponce, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 28 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manfiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda séptima planta alta, izquierda, del bloque o patio-zaguán número 9 de la edificación en construcción, en término de Alicante, en la partida de la Condomina, dentro del Plan Parcial del Castillo Ansaldo, en las proximidades de la carretera de Alicante-Campello. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.509, libro 251, folio 217, finca registral 14.423.

Tasada a efectos de primera subasta en 16.591.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Romero Murias.—La Secretaria judicial.—8.660.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecución hipotecaria mobiliaria número 810/1996, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Sanchis Mira, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se especifican por lotes separados, en los términos siguientes:

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta, el día 4 de marzo de 1997.

Segunda subasta, el día 25 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberán constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 141, de Benalúa (Alicante).

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna rectificación de cargas de los bienes que se sacan a subasta pública, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, así como que el rematante de los mismos los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá la presente como notificación de las fechas de subasta a la parte demandada, si al intentarse la notificación personal se comprobase que se encuentra en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta será el fijado a continuación, no admitiéndose en primera postura inferior al referido tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

A instancia de la parte demandante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

La subasta se llevará a efecto por lotes separados.

En el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta pública, fuera festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Marca denominada «Antiu Xixona», destinada a la explotación industrial, señalada con el número 72.988 de la clase 30 del nomenclátor oficial de clasificación de productos y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad Industrial número M0072988. Tipo de subasta: 896.980.000 pesetas.

Lote 2. Marca denominada «Fama» (y gráfico), destinada a la explotación industrial, señalada con el número 65.608 de la clase 30 del nomenclátor oficial de clasificación de productos y servicios, inscrita en el Registro de la Propiedad Industrial número 0065608. Tipo de subasta 596.000.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de febrero de 1997.—Doy fe.—La Secretaria.—8.964.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 58/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arráez Briganty, contra «Vitreos Ayora, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 6.502.530 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segundas ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 00-54-0000-18-005896, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primera adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Urbana número 1.—En Almansa, avenida de José Rodríguez Ruano, número 21. Local comercial en planta baja, a la derecha del portal de entrada. Su superficie construida es de 116 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, a la calle; derecha, entrando y fondo, don José Megías Pla, e izquierda, portal de entrada, hueco de escalera y finca especial número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 959, libro 367, folio 153, finca número 17.074.

Tipo de primera subasta: 13.720.000 pesetas.

Dado en Almansa a 30 de enero de 1997.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—9.037.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 288/1996, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra don José María Serrano Ballester y doña María Ortuño Medina, sobre reclamación de 3.730.738 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 10 de junio de 1997, a las diez quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de julio de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la cuenta número 00-54-0000-18-028896, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primera adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

1. Urbana.—Tipo A. Piso primero izquierda, tomando como frente a la calle de su situación, del edificio de esta villa, calle Echegaray y Dos de Mayo; ocupa una superficie construida de 135 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Consta de las dependencias propias, y linda: Derecha, piso primero central, hueco de escalera y patio de luces; izquierda, don Pascual Requena y otros, y espalda, vuelo del sótano.

Es anejo a esta vivienda una cochera señalada con el número 22 y un trastero señalado con el número 1, ubicados en el sótano.

Cuota de participación: 4,596 por 100.

Inscripción: Tomo 1.063, libro 328, folio 28, finca número 27.332, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 7.670.000 pesetas.

Dado en Almansa a 31 de enero de 1997.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—9.026.

ALMERÍA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 532/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por doña Carmen Soler Pareja, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Gómiz Moreno y doña María Méndez Albacete, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 20.078.069 pesetas de principal y un crédito supletorio de 9.200.000 pesetas, en cuyo procedimiento por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 16 de abril de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 16 de mayo de 1997, a las once horas. Y, la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de junio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y, respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no ser habido sirva la presente de notificación en forma.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica: Trozo de tierra de secano, procedente del cortijo de «Las Palmeras», paraje de Fuente Amarguilla, término de Almería, de 4 hectáreas 9 áreas 73 centiáreas, que linda, en la actualidad: Norte, con tierras del cortijo de Mazorque; levante, finca matriz de la que la separa un camino de servicio; sur, el camino de Mazorque, y poniente, con tierras de dicho cortijo de Mazorque.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al folio 1, del tomo 1.223, libro 571, finca número 5.036-N, inscripción segunda.

Valorada para la subasta en 2.670.000 pesetas.

2. Urbana. Local, sito en la planta baja, señalado con el número 1 de los elementos individuales, con superficie construida de 251 metros 49 decímetros, y útil de 243 metros 17 decímetros. Lindante: Norte, hueco de escaleras, portal y patio del edificio cuyo suelo del mismo es del uso y disfrute de este local, en su zona ya delimitada; sur, zaguán del edificio y calle Turolense; este, portal, zaguán del edificio y hueco de escaleras, y oeste, don Alfredo García Navarro y resto de finca matriz del señor Méndez Salvador. Término de Los Callejones, Almería.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al folio 6 del tomo 868, libro 268, finca número 8.061, inscripción cuarta.

Valorada para la subasta en 5.829.500 pesetas.

Dado en Almería a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.891.

ALMERIA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 219/1996-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Vergel Robles, en cuyo procedimiento, y por providencia

del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 2 de abril de 1997, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien, ascendente a la suma de 16.524.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14-1.ª planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018021996, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación apordada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 5 de mayo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 4 de junio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siugiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá, igualmente, para la notificación al deudor-hipotecario del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, tipo 3, que forma parte del edificio sito en la barriada de San José, término de Níjar, con fachada a la calle Correos; esta compuesta:

a) Planta de semisótano con una superficie construida de 37 metros cuadrados y útil de 30 metros 12 decímetros cuadrados.

b) Planta baja, con superficie construida de 37 metros cuadrados y útil de 27 metros 59 decímetros cuadrados.

c) Y, planta alta con superficie construida de 29 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 22 metros con 61 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, vivienda dúplex, tipo 4, y patio de la misma vivienda; al sur, con la vivienda dúplex, tipo 2; al este, calle bajada a la playa, y al oeste, con calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 1.542, libro 329 de Níjar, folio 156, finca 26.316.

Dado en Almería a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaria judicial.—8.929.

ALZIRA

Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 289/1996, a instancias de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora señora Romeu, contra don Eduardo Pineda Franco y doña Josefa García López, en reclamación de 7.946.369 pesetas, se anuncia por medio del presente edicto la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ronda d'Algemesí, sin número, el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 8.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 40 por 100, como mínimo, del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto con éste el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla 2.ª del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiendo para ésta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 7 de julio a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercer a las condiciones tercera, cuarta quinta y sexta.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Tres: Local comercial en planta baja, con puerta independiente al mismo desde la calle que separa la finca de la carretera N-340, en kilómetro 202. Tiene una superficie de 149 metros 16 decímetros cuadrados, y mirando desde la referida calle de su situación, linda: Por la derecha, con el local comercial tres, b), de don Saturnino Balbastre; izquierda, de «Aldeco, Sociedad Limitada», y espaldas, en parte con el local comercial tres, a), y, en parte, calle de Fernando Cubells, a donde tiene también puerta de acceso.

Cuota de participacion: En los elementos comunes del total edificio del que forma parte: 3,60 por 100.

Forma parte del edificio situado en Alberique, calle Fernando Cubells, sin número, hoy número 13.

Inscripción: A nombre del anterior poseedor, tomo 528, libro 120, de Alberique, folio 73, finca 9.900, inscripción primera.

Sirva el edicto de notificación a los deudores, caso de que no sean hallados personalmente.

Dado en Alzira a 5 de febrero de 1997.—El Juez, Juan Carlos Mompó Castañeda.—El Secretario.—8.933-54.

AMURRIO

Edicto

Don Edorta J. Herrera Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Comercial Jacinto Parera, Sociedad Anónima», contra doña María Luz Anchia Melendo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0001000017005494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana en Llodio. Vivienda izquierda letra C, subiendo de la planta alta tercera. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Amurrio, en el tomo 772, libro 143, folio 122, inscripción primera, finca 10.757.

Garaje de 26,86 metros cuadrados, identificado con el número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Amurrio, al tomo 621, libro 100, folio 234, inscripción segunda, finca número 9.859.

Valorados: Urbana en Llodio, 9.651.000 pesetas; garaje, 4.035.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Álava) a 15 de enero de 1997.—El Juez, Edorta J. Herrera Cuevas.—El Secretario.—9.001-3.

ANDÚJAR

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de hipotecaria artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 424/1996, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Pérez Godino, en nombre y representación de Promaten, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseñará bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 1997, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda, se señala el día 2 de mayo de 1997, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 2 de junio de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar procedente del señalado con el número 1, de la calle Corrales, de Javalera, de la ciudad de Arjona. Tiene actualmente su frente por la calle del Sol, por donde tienen una línea de fachada de 21 metros, y tiene una superficie de 490 metros 8 decímetros cuadrados. Linda mirando desde la calle del Sol: Por su derecha, entrando, en línea de 13 metros, resto de donde ésta procede, y en una línea quebrada de 20 metros 85 centímetros, con la calle Corrales, de Javalera; por la izquierda, en línea de 29 metros 5 centímetros, casas de don Salvador Criado García y don Francisco García Tortajada, y por la espalda, en línea de 10 metros 10 centímetros, de doña Juana López Lavandero, y en línea de 1 metro 80 centímetros, con la citada calle Corrales, de Javalera. Inscrita al folio 7, del libro 303, de Arjona, finca registral número 17.672, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Andújar a 27 de enero de 1997.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—La Secretaria.—8.932.

ARACENA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aracena, procedimiento número 55/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 13 de febrero de 1997, páginas 2697 y 2698, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la subasta, donde dice: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de la Rábida, número 2, el día 13 de abril de 1997...», debe decir: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de la Rábida, número 2, el día 3 de abril de 1997...».—7.176-CO.

ÁVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 86/1995, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sastre Legido, sobre reclamación de 17.509.191 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, contra don Rafael García Herranz y su esposa, doña Estefanía Pozo Pozo, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que más adelante se describen. Subastas que tendrán lugar los días 7 de abril, 7 de mayo y 6 de junio de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales por no haber presentado los mismos por los ejecutados, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas en Peguerinos (Ávila), al sitio Pradejón, urbanización Las Damas:

1. Parcela de terreno número 156, de 700 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca de que se segregó; este, parcela 161; sur, parcela 157, y oeste, calle o acceso I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 405, libro 14, folio 233, finca 1.393.

Valorada a efectos de la primera subasta en 1.400.000 pesetas.

2. Parcela de terreno número 160, de 700 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 161; sur, parcela 159; este, calle o avenida F; oeste, parcela 157. Inscrita al tomo 405, libro 14, folio 234 vuelto, finca 1.394.

Valorada a efectos de la primera subasta en 1.400.000 pesetas.

3. Parcela de terreno número 161, de 700 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 162; sur, parcela 160; este, calle o avenida F, y oeste, parcela 156. Inscrita al tomo 405, libro 14, folio 237, finca 1.395.

Valorada a efectos de la primera subasta en 1.400.000 pesetas.

4. Parcela de terreno número 305, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, monte público y entre medias, cordel de ganado; sur, calle o avenida F; este, parcela 306, y oeste, parcela 304. Inscrita al tomo 405, libro 14, folio 249, finca 1.399.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Ávila a 18 de diciembre de 1996.—El Secretario.—9.033-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Cruz González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0339000018005696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 33. Vivienda tipo A, del módulo 7, integrante del bloque G, del conjunto residencial denominado «Las Palmeras», sito en el plan parcial de urbanización «Las Vaguadas», en término de Badajoz. Finca número 39.673 al folio 13 del libro 587, tomo 1.130, hoy finca 986 al folio 85, del libreo 17, tomo 1.430, sección 2.ª, del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 9.047.529 pesetas.

Dado en Badajoz a 27 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—El Secretario.—8.871.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Raúl Recuero Sagardoy y don Juan Francisco Raúl Recuero López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 03390000173295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, para el caso de que no se pudiera notificar personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso 4.º izquierda de la avenida de José Antonio de Badajoz. La vivienda se encuentra ubicada en la planta cuarta de dicho edificio. Cuenta con una superficie de 170,08 metros cuadrados y se encuentra distribuida en las siguientes dependencias: Comedor-estar, cinco dormitorios, vestíbulo, cocina, despensa, terraza y baño-aseo. Finca 3.934, libro 74, tomo 1.537 del Registro número 3 de Badajoz.

Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 14 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—El Secretario.—8.890.

BARBATE

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de Barbate, en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 301/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Isidoro González Barbancho, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gravalón, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Consistente en apartamento señalado con el número 19 dúplex, con una superficie construida total de 80 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 95 decímetros cuadrados; distribuidos entre planta baja y planta alta, y un lavadero en planta segunda, comunicadas por escalera interior. En la planta baja tiene salón-comedor y cocina, más un patio exclusivo; en la planta alta tiene dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Por la derecha, mirando a la fachada, con apartamento 18 del proyecto en las plantas baja y alta y cubierta del edificio en planta segunda; por la izquierda, apartamento 20 del proyecto en plantas baja y alta y cubierta en planta segunda, y fondo, apartamento 16 del proyecto en planta baja y alta, en la segunda, azotea, solamente visitable por los ocupantes de este apartamento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Barbate, Ayuntamiento/sección Barbate, libro 176, tomo 1.361, folio 176, finca número 10.924, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Crucero Canarias, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 9.900.000 pesetas, fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, mediante ingreso en la cuenta de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 820, número 1219000018030194, en 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, el próximo día 12 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo, para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar, los licitadores, el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de junio de 1997, a las diez treinta horas, debiendo consignar, los licitadores, el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barbate a 31 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.704.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Partis, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 537/1990, sección segunda, promovido por Banco Pastor, contra don Francisco Campillo Diago y doña Mercé Carrera Gombau, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 2 de abril de 1997, a las diez treinta horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 30 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 28 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de

los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Descripción de la finca objeto de la subasta:

Urbana. Entidad 23, vivienda de la primera planta alta, piso entresuelo, puerta cuarta, escalera 2, del edificio sito en esta ciudad, dividido en dos escaleras, señaladas de números 1 y 2, la primera de las cuales tiene su frente a la calle Cortit, en la que corresponde el número 2, y la otra, con frente al chaflán formado por dicha calle y la plaza Masadas, de superficie 90,96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 2.365, libro 658, folio 77, finca registral número 35.018, anotación letra A.

Valorada en la suma de 14.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa Partis.—9.030.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 989/1996, instado por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Blanca Dordal Llansana y don Ramón Portell Ballester, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 8 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.330.500 pesetas (3.665.250 pesetas cada una de las fincas), fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas, ésta se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora. Caso de resultar negativa la notificación a los demandados, sirva la publicación del presente de notificación.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

A) Uno. Local comercial en planta sótano segundo de la casa con frente a la calle Wad-Ras, 223-A de esta ciudad. Ocupa una superficie de 232,71 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.806 del Archivo, libro 90 de la Sección Segunda, folio 49, finca número 7.954, inscripción 16.

Valorada en la suma de 3.665.250 pesetas.

B) Uno. Local comercial en planta sótano segunda de la casa con frente al paseo del Triunfo, 14, con frente también al pasaje Massaguer. Ocupa una superficie de 295,80 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.112 del archivo, libro 164 de la Sección Segunda, folio 59, finca número 7.992, inscripción 16.

Valorada en 3.665.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—8.978-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el auto número 710/1996, que se dirá, se ha dictado la resolución que es del tenor literal siguiente:

Auto. En la ciudad de Barcelona a 14 de enero de 1997.

Dada cuenta, lo precedente únase, y hechos:

Primero.—En el presente procedimiento de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Construcciones en Madera Japsa, Sociedad Limitada», se convocó a primera Junta general de acreedores para votación de propuesta de Convenio y nombramiento de Síndicos, señalándose para su celebración el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, siendo citados a tal efecto por el Comisario, a cuantos acreedores figuran en el estado de acreedores de la quebrada, mediante circular remitida a sus domicilios y llegado al día señalado, compareciendo a la Junta tres acreedores, si bien renunciaron aceptar el cargo de Síndico de la quiebra, aun cuando por el Comisario se hizo saber a los acreedores que la falta de la elección de Síndicos, podía comportar el archivo del expediente por la falta de interés en la prosecución del mismo.

Segundo.—Por el Comisario, se solicitó el archivo de las presente actuaciones ante la imposibilidad de seguir su tramitación sin el nombramiento de Síndicos, siguiendo la opinión de la doctrina más autorizada y sin perjuicio de las responsabilidades tanto civiles como penales que pudiesen corresponder a los administradores de la quebrada.

Fundamentos jurídicos

Primero.—La falta de asistencia de los acreedores a la Junta convocada, implica evidentemente el que se pueda razonablemente presumir por su parte, una cierta actitud de abandono o dejación en el ejercicio de sus derechos, a modo de desestimiento tácito, del cual se deriva como efecto fundamental, la imposibilidad de que el juicio de quiebra pueda cumplir sus funciones desde el momento que no puede llevarse a feliz término el mandato del legislador, de carácter esencial, referente al nombramiento y constitución de la Sindicatura como órgano primordial de la quiebra, por lo cual se estima procedente acceder a la solicitud de la entidad quebrada y, en consecuencia, acordar el alzamiento de la quiebra y la terminación y archivo del juicio, una vez efectuadas las prevenciones del artículo 1.331 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el reintegro al quebrado de sus bienes, papeles, libre tráfico y demás derechos, quedando los acreedores en plena libertad para el ejercicio individual de sus derechos, subsistiendo, en todo caso, los efectos penales que pudieran derivarse, de ser instada por el Ministerio Fiscal, la continuación de la pieza de calificación.

Vistos los preceptos legales invocados, y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Se acuerda dejar sin efecto la declaración de quiebra de la entidad «Construcciones en Madera Japsa, Sociedad Limitada», efectuada en el presente procedimiento por auto de fecha 2 de enero de 1995, debiéndose proceder, en consecuencia, una vez firme esta resolución, a lo prevenido en el artículo 1.167 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para reintegrar al deudor en sus bienes, papeles, libre tráfico y demás derechos y verificadas dichas operaciones cesen en sus cargos tanto el Comisario como el Depositario nombrados; llévese testimonio del presente auto a las distintas piezas y dése publicidad al mismo por los mismos medios por los que se dio a conocer el declaratorio de la quiebra y anótese igualmente en el Registro Mercantil correspondiente.

Así por este auto lo manda y firma el ilustrísimo don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines dispuestos, libro y firmo la presente en Barcelona a 17 de enero de 1997.—El Secretario.—8.974-16.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 889/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, y dirigido contra «Grupo Cantelsa, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 44.475.368 pesetas, en los que he acor-

dado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio:

Lote número 1: Finca registral 12.691, 55.577.022 pesetas.
Lote número 2: Finca registral 12.735, 2.894.896 pesetas.
Lote número 3: Finca registral 12.757, 3.390.810 pesetas.
Lote número 4: Finca registral 12.759, 3.390.810 pesetas.
Lote número 5: Finca registral 12.761, 4.259.250 pesetas, en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 26 de marzo de 1997, a las diez horas; para la segunda, el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, y para la tercera, el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario, no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—Caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiere celebrarse por fuerza mayor, desalojo del edificio por causa de seguridad o cualquier otra causa, se celebrará al siguiente día hábil, excepto el sábado a la misma hora.

Fincas objeto de remate

Lote número 1: Departamento número 3, planta segunda, local comercial radicado en la segunda planta alta, sita en la avenida Meridiana, números 18-20. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, en el tomo 3.188, libro 277 de la Sección sexta, folio 9, finca registral número 12.691, inscripción primera.

Lote número 2: Departamento número 25, planta sótano, plaza de aparcamiento número 8, radicada en la planta sótano, primero del inmueble sito en la avenida Meridiana, números 18-20. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, en el tomo 3.188, libro 277 de la Sección sexta, folio 97, finca registral número 12.735, inscripción primera.

Lote número 3: Departamento número 36, planta sótano primero, plaza de aparcamiento número 19, radicada en la planta sótano, primero del inmueble sito en la avenida Meridiana, números 18-20. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, en el tomo 3.188, libro 277 de la Sección sexta, folio 141, finca registral número 12.757, inscripción primera.

Lote número 4: Departamento número 37, planta sótano primero, plaza de aparcamiento número 20, radicada en la planta sótano, primero del inmueble sito en la avenida Meridiana, números 18-20. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, en el tomo 3.188, libro 277 de la Sección sexta, folio 145, finca registral número 12.759, inscripción primera.

Lote número 5: Departamento número 38, planta sótano primero, plaza de aparcamiento número 21, radicada en la planta sótano, primero del inmueble sito en la avenida Meridiana, números 18-20. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, en el tomo 3.188, libro 277 de la Sección sexta, folio 149, finca registral número 12.761, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—8.982-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 677/95 A-3, promovidos por el Procurador señor Manjarín Alber, en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Guiu Noguero y doña María Soledad Morcillo Alfaro en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 3 de abril de 1997, a las once treinta horas; la segunda subasta (caso de que resultara desierta la primera), el día 29 de abril de 1997, a las once treinta horas, y la tercera subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 del valor de la tasación, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser presentada en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Descripción de la finca a subastar

Elemento número 60. Vivienda en piso undécimo puerta tercera, escalera A. Torre, 9, paseo Urrutia, números 113-115, de esta ciudad; mide una superficie construida de 85 metros 25 decímetros cuadrados, incluida terraza, y linda: Frente, su acceso, con rellano, hueco ascensores y patio; espalda y derecha entrando, espacios libres, e izquierda, con huecos ascensor y escalera y la vivienda cuarta de iguales sector y escalera. Coeficiente: Tiene asignado un coeficiente en el valor total inmueble de 0,2370 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 1.921 (hoy 1.316), libro 48 de la sección primera, folio 97, finca número 3.932, inscripción tercera.

La finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 14.920.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Ángeles Alonso Rodríguez.—8.887.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 562/1996-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor R. Feixó Bergada, contra don Salvador Menacho Martín y doña Antonia Pozo Menacho, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 6.745.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad mencionada de 6.745.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, a la misma, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 947/0000/18/562/96-C, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado, y haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, en el mismo lugar, el día 5 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora y lugar, y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 112, parada de mercado número 16 destinada a charcutería, y ubicada en la planta baja del edificio sito en la calle Viñeda, 21-23, barriada de Sant Andrés de Palomar, paraje conocido como «Can Dragó», de esta ciudad. Tiene una superficie de 12 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la entrada general del edificio por la calle Viñeda, con la entidad número 111; por el fondo, con la entidad número 113; por la izquirda, con el pasillo de esta planta, y por la derecha, con el muro de carga del edificio que la separa del número 31 de la misma calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona en el tomo 1.928 del archivo, libro 474, de la sección 2.ª, 2 A, folio 123, finca registral 42.481, inscripción tercera. Propiedad de ambos demandados.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1997.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—9.076.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 751/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don José Antonio Albala Almenara y doña Leonor Bertrán Roca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 06260000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 3. Piso primero, puerta segunda, en la planta primera de la casa sita en esta ciudad, calle Conde del Asalto, número 30 (hoy calle Nou de la Rambla, número 30). Se compone de comedor, cocina, pasillo, cuatro habitaciones, aseo y terraza en su parte posterior; mide una superficie de 50,08 metros cuadrados el piso y 90,09 metros cuadrados en la terraza, y linda, en junto: Por su frente, sur, parte con rellano y caja de escalera y parte con patio de luces y piso primero, puerta primera; norte, con honores de la administración del Hospital de Santa Cruz, mediante terraza; este, con honores de don Buenaventura Sauch, y oeste, con honores de los sucesores de don Lorenzo Manadé o Maynadé.

Coeficiente: 22,40 por 100. Superficie del solar: 192,50 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, tomo 2.301, libro 83, sección 1.ª, folio 108, finca número 3.042, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Susana Ciaurriz Labiano.—9.445.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 36/1996-5.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Biel Solano y don Juan Biel Solano, en reclamación de crédito hipotecrio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admtirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 06200000183696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de julio de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

A) Propiedad de don Alejandro Biel Solano:

Urbana. Subentidad número 1 de las que subdividió el local sótanos A, que es la entidad número

3, en la tercera planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Bailén, 54, a la Gran Vía de les Corts Catalanes, número 669, al chaflán formado por ambas y a la plaza Tetuán, número 13. Es la plaza número 3 exclusiva para la guarda de un automóvil, con entrada desde la vía pública de la zona de uso común y por la rampa. Su superficie es de 7 metros cuadrados. Inscrita: La hipoteca que se ejecuta, al tomo 2.426, libro 164 de la Sección 5.ª, folio 44, finca número 7.173, inscripción tercera.

B) Propiedad de don Juan Biel Solano:

1. Urbana. Subentidad número 6. Plaza de aparcamiento número 30. Situada en la planta sótano primero, departamento número 1, del edificio sito en esta ciudad, plaza Tetuán, 17-18. Su superficie es de 12 metros cuadrados.

Inscrita: La hipoteca que se ejecuta, al tomo 2.650, libro 199 de la Sección 5.ª, folio 68, finca número 8.565, inscripción cuarta.

2. Urbana. Subentidad número 7. Plaza de aparcamiento número 31. Situada en la planta sótano primero, departamento número 1, del edificio sito en esta ciudad, plaza Tetuán, 17-18. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita: La hipoteca que se ejecuta, al tomo 2.650, libro 199 de la Sección 5.ª, folio 70, finca número 8.567, inscripción tercera.

Tipo de subasta:

Finca número 8.565 por importe de 6.732.000 pesetas.

Finca número 8.567 por importe de 6.919.000 pesetas.

Finca número 7.173 por importe de 6.919.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Leonor de Elena Murillo.—8.971-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: que en el expediente número 89/1997, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Metal Condal, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Llull, números 124-126, y dedicada a la cerrajería, carpintería de aluminio y cristalería en general, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Ramón Farres Costafreda, doña Clara Ibars Torres, y a la acreedora «Acdeal, Sociedad Anónima», con un Activo de 185.163.521 pesetas, y un Pasivo de 172.882.745 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 7 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Ángeles García Rodríguez.—8.985-16.

BÉJAR

Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de suspensión de pagos en la entidad «Figasa, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado la siguiente resolución, que en su parte dispositiva dice así:

Decido: Aprobar el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de suspensión FIGASA, transcrito en el hecho segundo de esta resolución.

Hágase pública mediante edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», así como en un periódico de tirada nacional; expídanse mandamientos por duplicado al Registrador de la Propiedad, así como al Registro Mercantil de la Provincia, a efectos de cancelar la anotación causada en méritos de este expediente, sobre la finca propiedad del suspenso inscrita en dicho Registro; ofíciense participando esta resolución al Juzgado número 2 de esta villa, así como a aquellos a los que se les comunicó el auto declarado al deudor en estado de suspensión de pagos; tómese nota en los libros de Registro de esta Juzgado. Cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente don Fernando Simón Moretón, don Antonio García Gómez y don Amable Martín García, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del Convenio aprobado, tan pronto sea firme esta resolución. Entréguense los despechos a la Procuradora doña María Teresa Asensio para que cuide de su tramitación y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, inclúyase el presente auto en el libro de sentencias.

Así por este mi auto, lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que tenga lugar su publicación, expido el presente en Béjar a 14 de enero de 1997.—La Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—8.892.

BETANZOS

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 41/1987, a instancia de doña Virtudes Fernández Bello, don Enrique Fernández Castiñeiras, doña Dolores Fernández Castiñeiras, doña Rosa Fernández Castiñeiras y doña Esperanza Fernández Bello, representados por el Procurador don Gregorio Vázquez Sánchez, contra doña Concepción Fernández Bello, con domicilio en el Mesón-Fisteus-Curtis, sobre disolución de comunidad hereditaria y otros extremos, se acordó proceder a la venta, en pública subasta, de la finca que más adelante se indica, señalándose para dicho acto la hora de doce treinta del día 4 de abril de 1997, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Hermanos García Naveira, de Betanzos (A Coruña).

Condiciones

Primera.—Que los licitadores deberán consignar en la entidad destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la entidad destinada al efecto. cuenta número 151200001500418 7 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, la hora de doce treinta del día 5 de mayo de 1997.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para la hora de doce treinta del día 6 de junio de 1997.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Expídanse los correspondientes edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», despacho que se entregue al Procurador don Gregorio Vázquez Sánchez, para su diligenciamiento.

Bien objeto de subasta

Término municipal de Vilasantar, parroquia de Barbeito. Tojal denominado Insúa, inmediato a la estación de Servicio de Vilasantar, de 93 áreas 80 centiáreas o 17 ferrados y medio, con inclusión de las zonas recientemente expropiadas para ensanche de las dos carreteras con que limita. Confina: Norte, José María Freire Otero; sur, herederos de Andrés Bello Ben; este, carretera C-540, y oeste, carretera N-634. Valorada en 6.250.000 pesetas.

Dado en Betanzos a 17 de enero de 1997.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—9.022-3.

CARLET

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1996, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Teschendorff, contra don Bautista Borrás Conca, doña María Isabel Molina Ferrándiz, don Javier Borrás Conca y doña Hermerinda A. Roselló, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente fincas que se relaciona:

Vivienda tipo B en cuarta planta alta, puerta undécima, avenida Blasco Ibáñez, número 31, de Carlet. De 95 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.879, folio 200, finca número 16.634, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.776.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en al Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta.

Dado en Carlet a 29 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—8.950-11.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1/1995, a instancia de «Altae Banco, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frías Costa, contra doña Rosa María Lozano Conesa, don Ramón J. Martínez López, don Alejandro Lozano Conesa y doña Rosa Conesa Pérez, en reclamación de 4.889.545 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 17 de abril de 1997, a las once treinta horas; para la segunda el día 20 de mayo de 1997, a las once treinta horas, y para la tercera el día 24 de junio de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso segundo, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes, ascendente a los valores que se relacionan en cada una de las fincas. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0155, de esta ciudad, cuenta corriente 3054-0000-170001/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá de consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la misma y mejorar postura sin necesidad de consignar alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al día siguiente hábil e idéntica hora.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta

Mitad indivisa. Local comercial número 4, de planta baja, situada en la meseta de Los Dolores, diputación del Plan, de este término. Superficie de 70,03 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 60.290, sección 3.ª, libro 680, folio 14.

Tasado en 1.050.000 pesetas.

Mitad indivisa. Local comercial número 3, de planta baja, situada en la meseta de Los Dolores, diputación del Plan, de este término. Superficie de 50,90 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 60.288, libro 680, folio 12, sección 3.ª

Tasado en 765.000 pesetas.

Tres doceavas partes. Tierra de 4 hectáreas 36 áreas 2 centiáreas, situada en la diputación de San Félix.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 25.192, libro 344, folio 164, sección 3.ª

Tasada en 5.450.250 pesetas.

Solar situado en Los Dolores, diputación del Plan, de este término. Tiene una extensión de 150 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 41.856, libro 495, folio 81, sección 3.ª

Tasado en 2.250.000 pesetas.

Local comercial en planta baja, señalado con el número 5, con fachada en la plaza de Alicante, de esta ciudad, una nave sin distribución interior, de 59,34 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 19.544, libro 330, folio 64.

Tasado en 4.153.000 pesetas.

Vivienda en sexta planta, primera del edificio número 2, Torre Varadero, del grupo residencial «Progalesa», sito en el paraje de la Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 10.634, libro 390, folio 169, sección 1.ª

Tasada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 12 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—9.054.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 374/1995, a instancias del demandante Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Cárceles Nieto, contra «Despachos de Empresas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que a continuación se describen, señalándose para la primera el día 22 de abril de 1997 y hora de las once; para la segunda, en su caso, el día 22 de mayo de 1997, y hora de las once; y para la tercera, en su caso, el día 24 de junio de 1997 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca que asciende a las cantidades que se indicarán a continuación, para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo y para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso vivienda primero derecha o puerta izquierda, de la escalera subiendo, del edificio en calle Pintor Balaca, bloque I de esta ciudad; está situada en planta primera, sin contar la baja; su superficie edificada es de 125 metros 10 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo de servicio, paso y galerías o terrazas, siendo la superficie útil de 99 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, calle Príncipe de Asturias; oeste, patio de luces de este edificio y en parte con la vivienda tipo B de esta misma planta; norte, la vivienda tipo D del bloque II, y sur, la vivienda tipo B de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al tomo 2.270, libro 273, sección San Antón, folio 48, finca número 26.472, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 22.500.000 pesetas.

2. Una sesentava parte indivisa de la finca número 18.638, consistente en local de planta de calle del edificio indicado. Ocupa una superficie construida de 1.466 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de José Sánchez Blaya; sur, calle Pintor Balaca, lindando también por este lindero con el local 3-I y, en parte, hueco de escalera; este, locales 3-V y 3-VIII y, en parte, hueco de escalera y señores Sánchez Martín, y oeste, don Florenciano Pérez García y otros, y en parte, el local 3-I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al tomo 2.222, libro 230, sección San Antón, folio 122, finca número 18.638, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—9.047.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez,

Hago saber: Que en los autos de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, número 157/1996, promovido por doña Isabel Tornero Montero, mayor de edad, casada, vecina de Catarroja, con domicilio en calle Alicante, 13, cuarto, como hermana de doble vínculo del difunto don José María Tornero Montero, fallecido en Mahora el 5 de julio de 1995,

no habiendo otorgado testamento, si bien se encontró testamento ológrafo, disponiendo que sus bienes se distribuyeran entre todos los parientes más cercanos. Dicho testamento ológrafo, tras todos sus trámites fue protocolizado en la Notaría de la población de Casas Ibáñez. Acordándose citar a aquellas personas que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente. Haciéndose saber que el presente es el segundo llamamiento, y que no ha comparecido persona alguna en el expresado expediente.

Dado en Casas Ibáñez a 31 de enero de 1997.–La Juez, Ana Dolores López Cañas.–El Secretario.–8.904.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento de suspensión de pagos, número 330/1994, se ha dictado auto definitivo, en el que se manda su publicación por este medio:

Edicto, Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón.
Castellón, 31 de julio de 1996.

Auto

Antecedentes de hecho

Dada cuenta:

Primero.–Que por providencia de fecha 1 de septiembre de 1994, se admitió a trámite la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «Automoción Castellón, Sociedad Anónima», y por auto de fecha 7 de febrero de 1995, fue declarado en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia definitiva. Convocada la Junta de acreedores, fue suspendida por solicitarse la tramitación escrita por la representación de la suspensa, al superar los acreedores el número de doscientos, acordándose, previo informe de los Interventores, mediante auto de 2 de junio de 1995, dicha tramitación. Presentada que fue la proposición de convenio, y constando en legal forma la adhesión de acreedores que representan dos tercios del pasivo, se informó por los Interventores en el sentido de estimar procedente la aprobación del Convenio, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Propuesta de Convenio. Que presenta el acreedor "Carrocerías Alvila, Sociedad Anónima", para que sea sometido a aprobación por la Junta de Acreedores, expediente de suspensión de pagos 330/1994, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón, promovido por la entidad mercantil "Automoción Castellón, Sociedad Anónima", que se regirá por las siguientes

Cláusulas

Primera.–La mercantil "Automoción Castellón, Sociedad Anónima", reconoce adeudar a sus acreedores las cantidades que respectivamente, a favor de cada uno de ellos, quedan relacionadas en el presente expediente de suspensión de pagos.

Segunda.–Para pago de todos sus débitos, la mercantil "Automoción Castellón, Sociedad Anónima" (AUCASA), cede a sus acreedores y les hace entrega de la totalidad de sus bienes y derechos que, como integrantes de todo su activo, constan en el expediente de suspensión de pagos, para que sean vendidos a través de la Comisión que, posteriormente, se dirá en el plazo y forma que igualmente se hará mención.

Tercera.–Para la realización, junta o separadamente, de todos y cada uno de los bienes objeto de la cesión, se nombra una Comisión liquidadora compuesta por tres miembros y que actuará con sujeción a las siguientes reglas:

a) La Comisión liquidadora está constituida, en calidad de titulares, por los acreedores siguientes:

1. "Iveco Pegaso, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, en la avenida Aragón, número 402.
2. "Carrocerías Alvila, Sociedad Anónima", con domicilio en Museros, carretera Barcelona, kilómetro 81.
3. "Brújula Comercial, Sociedad Anónima", con domicilio en Valencia, en la plaza Diputado Luis Lucia, número 2.

En calidad de suplente:

1. "Grúas Tagerbaf, Sociedad Anónima», con domicilio en Castellón, en la calle Hermanos Vilafaña, número 13.

b) La Comisión se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros, levantando acta de sus sesiones y actuando por mayoría de votos, computándose un voto por cada miembro.

c) En caso de renuncia de cualquiera de los miembros, que no pueda resolverse con los suplentes nombrados, los restantes titulares, por mayoría simple elegirán a un nuevo miembro de entre los acreedores ordinarios, debiendo comunicar este hecho a los restantes acreedores, mediante carta certificada.

d) La Comisión liquidadora, a los efectos de liquidación y enajenación del activo de la mercantil "Automoción Castellón, Sociedad Anónima", podrá libremente vender, arrendar, gravar, pignorar, administrar en general, realizando cuantos actos de administración o dominio fueren necesarios respecto de todos los bienes, derechos, créditos o cualquier otra partida del Activo sin limitación alguna.

e) La citada Comisión deberá cumplir su cometido de liquidación en cuanto a los bienes materiales dentro del plazo máximo de doce meses siguientes, contados a partir de la fecha de la firmeza del Auto aprobando el Convenio propuesto. Para el supuesto de que hubiera transcurrido dicho plazo, y no se hubiera enajenado, a través de dicha Comisión, la totalidad de los bienes del activo con respecto a dichos bienes no enajenados, deberán practicar oportuna subasta ante Notaría, que se anunciará públicamente y cuya subasta necesariamente se deberá realizar como máximo en el plazo de tres meses siguientes a la finalización del anterior de doce meses, que tienen para enajenar los bienes del activo, dando cuenta de todo el detalle de liquidación a los acreedores, por medio de carta certificada.

Si la Comisión optara por la ejecución de los créditos frente a terceros recogidos en el activo de la suspensa, se estará a los plazos del correspondiente proceso que se insta.

f) Con el importe obtenido con la enajenación de todas las partidas del Activo con la forma anteriormente expuesta, la Comisión procederá del siguiente modo:

1. Procederá en primer término a pagar los gastos que se hayan originado en el expediente de suspensión de pagos.
2. Procederá a satisfacer el importe de los créditos preferentes.
3. Procederá a satisfacer el importe de los créditos ordinarios.

Todo ello hasta donde alcance el total del líquido obtenido, y en proporción al montante de los créditos de cada apartado, y renunciándose por los acreedores a reclamar las diferencias que pudieran existir entre los que perciban, conforme a las normas aquí establecidas y el nominal de sus créditos.

g) Para actuar la Comisión deberán estar presente la mitad más uno de sus miembros y devengarán en concepto de retribución el 3 por 100 del líquido obtenido.

Cuarta.–La Comisión aquí designada ostenta la representación de la entidad suspensa y de la masa de acreedores a todos los efectos, incluso los judiciales, pudiendo actuar activa o pasivamente en toda clase de procedimientos ante Juzgados, Tribunales y organismos de cualquier naturaleza, jurisdicción o instancia, sin ninguna limitación pudiendo realizar todos los actos permitidos en Derechos así como modificar o incluir, a petición de la parte interesada, por mayoría, la cuantía y calificación de los créditos que resulten de la lista definitiva o aceptar la inclusión de un nuevo crédito, si así se acreditara. Igualmente, podrá otorgar poderes a Procuradores y Letrados así como contratar los servicios de profesionales que estime necesarios para el desarrollo de sus funciones, acordando con ellos la remuneración y modo de pago, con cargo al producto que se obtenga de la liquidación, pudiendo, igualmente, transigir cualquier partida del Activo o del Pasivo de la suspensa, o cualquier cuestión que pudiera existir con terceros acreedores o deudores. A todos los efectos de este Convenio, la Comisión actúa como mandataria de la suspensa y de la masa de acreedores.

Quinta.–Los acreedores no integrantes de la Comisión están facultados para solicitar la información adecuada, así como los comprobantes de su gestión, a lo que vendrán obligados a facilitarles los miembros de la Comisión.

Sexta.–Dentro del improrrogable plazo de quince días hábiles siguientes a la firmeza del Auto aprobando el presente Convenio, la entidad suspensa se obliga a otorgar a favor de los componentes de la Comisión aquí citada, el oportuno poder ante Notario con las más amplias facultades de administración, dominio, disposición y gravámenes respecto de todos los bienes que componen el Activo de dicha sociedad. Este poder será irrevocable por tener su origen y causas en el presente Convenio, debiéndose especificar en el tal apoderamiento que todas las facultades conferidas deberán ser ejercidas por dos cualesquiera miembros de la Comisión liquidadora. El citado poder, y para el supuesto de que se produjera la baja de alguno de los integrantes de la Comisión liquidadora, podrá ser otorgado por vía de sustitución, por los restantes miembros, en mayoría simple, a favor del nuevo.

El no otorgamiento del repetido poder se considerará como causa de incumplimiento del presente Convenio.

En Castellón a 30 de junio de 1995.»

Segundo.–Han transcurrido ocho días sin que se haya formulado oposición al voto favorable del Convenio.

Fundamentos jurídicos

Conforme al artículo 17 LSP, habiendo transcurrido el plazo de ocho días señalado en el artículo 16 de dicha Ley sin haberse formulado oposición, es procedente aprobar el Convenio y mandar a los interesados estar y pasar por él.

Parte dispositiva

«En virtud de lo expuesto, dispongo aprobar el Convenio de fecha 30 de junio de 1995, celebrado entre "Automoción Castellón, Sociedad Anónima", y sus acreedores, como se recoge en el hecho primero de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él. Dése a esta resolución la publicidad que se mandó dar a la providencia, teniendo por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos, comunicándola a los mismos Jueces, y librando mandamientos a los mismos registros, publicando edictos en los mismos lugares y periódicos, y anótese en el Registro de suspensiones de este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Mercedes Bengoechea Escribano, Magistrada-Juez, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana.

Diligencia.–Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, expido el presente en Castellón de la Plana a 11 de septiembre de 1996.–La Magistrada-Juez, Beatriz Ramos Marco.–La Secretaria.–9.069-3.

CASTRO URDIALES

Edicto

Don Fermín Nguema Esono, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro-Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 314/1996, a instancias de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa», representada por el Procurador señor Bregel Orella, contra don Antonio Manuel Sánchez Yartu y doña Desiree García Ruiz-Andino, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 2 de abril de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Barrera, número 2, 2.º, por el tipo de 12.700.000 pesetas el primer lote, y 2.000.000 de pesetas el segundo lote.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 2 de mayo de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Elemento número 19. Vivienda sita en la planta 5.ª, al centro, según se mira al edificio desde su frente, del tipo C, tiene una superficie construida de 85 metros 9 decímetros cuadrados, siendo la útil de 71 metros 2 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón, cocina, dos habitaciones, baño, aseo, «hall» y pasillo y terraza. Linda: Norte, piso A; sur, piso D de su respectiva planta; este, calle La Ronda, y oeste, piso A y rellano de la escalera. Tiene su acceso por el portal número 1, le corresponde como anejo el trastero número 16. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 1 entero 81 cm de otro entero por ciento. Inscripción: Tomo 313, libro 236, folio 35, finca número 25.679, inscripción primera.

2. 5 enteros 235 milésimas por ciento del elemento número 1. Local sito en planta de sótano número 1, destinado a garajes y otros usos que permitan las ordenanzas municipales de una superficie construida de 445 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por medio de una rampa que enlaza con la futura plaza pública y por medio de escalera peatonales a las que se accede por cada uno de los portales números 1 y 2. Linda: Norte, casa número 36 de la calle La Ronda; sur, parcela propiedad de Mendiaratz; este, calle La Ronda, y oeste, plaza pública de futura construcción. Inscripción: tomo 313, folio 236, folio 17, finca número 25.661, inscripción primera.

Ambas partes forman parte de un edificio sito en la calle La Ronda, números 36-38.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 28 de enero de 1997.—El Juez, Fermín Nguema Esono.—El Secretario.—8.723-3.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 267/1995, promovido por el Procurador don Andrés Carretero Pérez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan José Segura Barchino y doña Encarnación Pardo Moreno, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de abril de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.774.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de mayo siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.774.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 15, sito en la planta tercera, puerta primera del bloque A, con entrada por la carretera de Montcada a Tarrasa (hoy Barcelona), números 154-156 del conjunto de edificaciones sitas en Barberá del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.284, libro 371 de Barberá, folio 171, finca 15.654. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción quinta de la finca.

Cerdanyola del Vallés a 13 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—9.048.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 543/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, contra don Juan García Ruiz de Castañeda y doña Josefa Calvo Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes que luego se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el próximo día 22 de abril de 1997, a las once horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 5.650.000 pesetas para la finca registral número 1.923; para la finca

8.257 el de 29.363.000 pesetas; para la finca registral número 12.593, la cantidad de 2.516.000 pesetas; para la finca registral número 8.665, la cantidad de 818.000 pesetas; para la finca registral número 6.934, la cantidad de 1.024.000 pesetas; para la finca registral número 5.640, la cantidad de 612.000 pesetas, y para la finca registral número 600, la cantidad de 7.704.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1997, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 1383000018054395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades estipuladas anteriormente para cada una de las fincas objeto de subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales, y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación del deudor del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 8.257, inscrita al tomo 927, libro 167, folio 57.

Finca registral número 600, inscrita al tomo 52, libro 10, folio 172.

Finca registral número 1.923, inscrita al tomo 157, libro 33, folio 213.

Finca registral número 5.640, inscrita al tomo 495, libro 116, folio 119.

Finca registral número 6.934, inscrita al tomo 617, libro 146, folio 117.

Finca registral número 12.593, inscrita al tomo 1.534, libro 220, folio 77.

Finca registral número 8.665, inscrita al tomo 954, libro 171, folio 191.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.041.

COÍN

Edicto

Don Antonio Castillo Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 66/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Josefa Fernández Villalobos, contra don Pedro Guerrero Rueda y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1997, a las once horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, que se señalan al describir los bienes objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última substa, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 9 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coín, con el número 2910/000/18/66/95, el 20 por por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación correspondiente.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

Departamento número 16, vivienda tipo D, en la segunda planta alta del portal número 2 del edificio antes reseñado. Se sitúa a la izquierda conforme se sube las escaleras. Consta de vestíbulo, salón-comedor, pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina lavadero. Comprende una extensión superficial útil de 86,73 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Coín, tomo 900, libro 258 de Alhaurín el Grande, folio 145, finca número 19.706.

Tipo, a efectos de subasta, 8.500.000 pesetas.

Departamento número 18, vivienda tipo F, en la primera planta alta, del portal número 3, del edificio antes reseñado. Se sitúa a la izquierda conforme se sube las escaleras. Consta de vestíbulo, salón-comedor, pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina. Comprende una extensión superficial útil de 83,74 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Coín, tomo 900, libro 258 de Alhaurín el Grande, folio 149, finca número 19.708, inscripción primera.

Tipo, a efectos de subasta, 8.220.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coín a 24 de octubre de 1996.—El Juez, Antonio Castillo Jiménez.—La Secretaria.—9.064-3.

Adición.—En Coín, a la misma fecha, para hacer constar que se adicionan al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados. Doy fe.—La Secretaria.

COLLADO VILLALBA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba, procedimiento número 961/94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de fecha 18 de febrero de 1997, página 2949, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 961/1993...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 961/94...».—7.617 CO.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 444/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don Fawaz Ibrahim Basha, doña Paulina de Pedro Núñez y doña María del Carmen Crespo de Pedro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Coslada, parque Norte de la urbanización «El Plantío de Coslada», situado en la calle denominada Virgen del Mar, portal número 17.

Piso quinto, letra A, situado en la planta quinta del edificio denominado portal número 17, de la urbanización «El Plantío de Coslada», parque Norte y en el extremo noroeste de dicho edificio. Tiene una superficie aproximada de 105,18 metros cuadrados, y linda: Al norte, con terrenos del inmueble en que se halla situado colindantes con don Manuel María de Zulueta y Enrique; al sur, con patio común de los edificios denominados portales números 16 y 17 y hueco de escalera; al este, con piso quinto, letra B, y número 4, letra B, como se indica erróneamente en el título, y zaguán de acceso a escalera, y al oeste, con el patio común citado y con el edificio número 16, consta de tres dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al folio 198 del tomo 1.202, libro 510, finca 13.069, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Para la primera subasta es de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Coslada a 28 de enero de 1997.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—8.989-3.

CUÉLLAR

Edicto

Don Rafael González Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia), y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 192/1993, se tramitan autos de juicio menor cuantía promovidos por el Procurador don Juan Ramón Manzanares Velasco en nombre y representación de don Julián y don José Velasco Díaz contra don Victoriano González Calvo y otros, sobre reclamación de 3.868.976 pesetas de principal, y la de 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que más adelante se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV), de esta ciudad, sita en calle Las Parras, número 5, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta 3910-000-015-192-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial, les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo podrá licitar el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

Pinar al Robledo o viña de Cuéllar. De 10 áreas. Linda: Norte, carretera de Fuente; sur, Doroteo Salamanca; este, Martín Herguedas y oeste, Benito Tejero. Polígono 56, parcela 102. Inscrita al tomo 1.196, folio 131, finca 16.451, inscripción tercera.

Valorado en 50.000 pesetas.

Vivienda sita en el casco urbano de esta villa de Cuéllar, calle de La Resina, número 16. Es del tipo 3, ubicada en la planta primera del edificio. Tiene su acceso por el portal 1. Tiene una superficie construida de 156,35 metros cuadrados y útil de 118,45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.564, folio 210, finca 23.748, inscripción segunda.

Valorada en 9.200.000 pesetas.

Dado en Cuéllar a 10 de enero de 1997.—El Secretario, Rafael González Martín.—8.873.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 397/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bescos, contra don Cristóbal Daza Leal y doña Carmen Jiménez Egea, en reclamación de 750.000 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Constitución, 4, de esta ciudad, y hora de las once treinta del día 3 de abril de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 124517397/94, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a la misma hora y lugar.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 5 de mayo de 1997, a las once treinta horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 5 de junio de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca número 16.261-N. Tipo de subasta, 12.213.250 pesetas.

Rústica susceptible de división, si respeta la unidad mínima de cultivo. Trozo de tierra calma, en el sitio denominado Majadal de los Chivos, en este término, de media aranzada de cabida, equivalentes a 22 áreas 35 centiáreas 5 miliáreas.

Linda: Norte, finca de don Fernando Torres Cortés; al sur, con hijuela; al este, también con hijuela; y por el oeste, con junta de tableas que la separa de la finca de don Manuel Daza.

Dado en Chiclana de la Frontera a 7 de enero de 1997.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—El Secretario.—9.042.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 216/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido a instancia de doña María Luz Lobera Salvo, representada por el Letrado señor Piracés Ciudad, sobre declaración de fallecimiento de don Ángel Almárcegui Pérez.

En el referido expediente se alega que don Ángel Almárcegui Pérez, en el año 1945, se ausentó del domicilio de Sos del Rey Católico (Zaragoza), sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de su paradero; no obstante haberse realizado diversas averiguaciones que han resultado infructuosas; habiendo transcurrido, por tanto, cincuenta y un años desde la última vez que se le vio en su dicho domicilio en Sos del Rey Católico, por lo que se han cumplido sobradamente los plazos señalados en el artículo 193 del Código Civil; suplicando que, en su día, una vez practicadas las diligencias procesales correspondientes, se dicte auto declarando el fallecimiento del mencionado don Ángel Almárcegui Pérez.

En el mencionado expediente, ha sido acordado hacer anuncio general de dicha incoación, a fin de que cuantas personas lo estimen pertinente, y a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído sobre el mencionado expediente; y cuyas publicaciones se llevarán a cabo a través del «Boletín Oficial del Estado», y de la provincia, en el periódico «El Mundo», en el diario «Periódico de Aragón», así como en Radio Nacional de España, por dos veces, y con intervalo de quince días.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a 28 de octubre de 1996.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—8.905. 1.ª 20-2-1997

ELDA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por providencia de fecha 24 de enero de 1997 por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1996, sirva como nuevos señalamientos de fechas de subastas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 7, de fecha 8 de enero de 1997, manteniendo el resto de las condiciones:

Las nuevas fechas son:

Primera, el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas.

Segunda, el día 7 de abril de 1997, a las diez horas.

Tercera, el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas.

Y para que sirva a los efectos procedentes y su publicación como ampliación y dentro del ámbito de corrección de errores en ese «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Elda a 27 de enero de 1997.—La Secretaria judicial.—8.963.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 206/1996, a instancias de don Miguel Ángel Andrés Ferriz y doña María Teresa Ortega Morales, representados por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Cesáreo Mora Gil y doña Aurora Rubio García, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 25 de abril de 1997, sirviendo de tipo para la misma la suma de 9.000.000 de pesetas para el primer lote y 2.000.000 de pesetas para el segundo lote, fijadas al efecto en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, el día 23 de mayo de 1997, para el caso de resultar la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez el día 19 de junio de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las diez horas, debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 117, sucursal en calle Padre Manjón, 3, Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto que algún día señalado para las subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto, asimismo, de notificación en forma a los demandados antes mencionados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Número 11. Vivienda tipo B, en la planta cuarta, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran y una superficie total, digo útil, de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, zaguán de entrada y caja de escalera, y la otra vivienda, tipo A, contigua: Derecha, aires de la avenida de Chapí; izquierda, aires de un patio, y espalda, vivienda del edificio contiguo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.430, libro 474, folio 143, finca registral 39.882, inscripción cuarta.

Segundo lote: Una séptima parte indivisa con adscripción de uso de la plaza de estacionamiento número 32, en la planta sótano alto del edificio sito en Elda, avenida de Chapí, número 69 de policía, que tiene una superficie útil de 200 metros, digo, 76 metros cuadrados, y construida de 345 metros 22 decímetros cuadrados, con iguales linderos que el edificio del que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.496, libro 516, folio 45, finca registral 39.873-4, inscripción segunda.

Y para que sirva a los efectos acordados su publicación en legal forma, extiendo la presente en Elda a 27 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria judicial.—9.045.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 163/1996-civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Hugue Pascual, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 26 de marzo de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de abril de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar sita en término de Calafell, urbanización «Calafell Residencial», parcela F-12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de El Vendrell tomo 209, folio 160, finca número 14.317.

Tasada a efectos de la presente en 26.010.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 31 de diciembre de 1996.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—El Secretario judicial.—9.082.

FIGUERES

Edicto

Doña María del Carmen Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, bajo el número 187/1993, se sigue en este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña Ana María Bordás Pochi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Manuel Rodríguez Martínez y doña Emilia Mas Viusa, por el impago de un préstamo de 30.125.005 pesetas, con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha, por la que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca hipotecada objeto de las presentes actuaciones:

Finca sita en Palau Saverdera, urbanización «Can Isach», edificación conocida por «El Tinell». Inscrita al tomo 2.802, libro 49, folio 41, finca número 2.171, situada en Palau Saverdera, del Registro de la Propiedad de Figueres y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 8 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 57.400.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Figueres, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 8 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas, y para la tercera el día 10 de junio de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda la de la primera, con una rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en Figueres, a 18 de diciembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Moreno Esteban.—El Secretario.—8.975.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 383/1995, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Ibáñez Fernández, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 30 de abril de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 28 de mayo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 25 de junio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 14.740.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Pieza de tierra situada en el término del pueblo de Llampaies, municipio de Saus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 2 al tomo 2.489, libro 26 de Saus, folio 75, finca número 1.146, inscripción cuarta.

Dado en Figueres a 23 de enero de 1997.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—9.050.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Cayetano Fernández, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 27.829, inscripción segunda, tomo 1.161, libro 383, folio 81 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de subasta: 16.980.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 29 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—9.038.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Federico J. Olivares de Santiago, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Aparicio Moreno y doña Josefa Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana, doce vivienda, letra D, puerta 4, en planta segunda del bloque IV de la urbanización «Atalaya», en Fuenlabrada (Madrid), en la avenida Dieciocho de Julio, sin número, con vuelta al camino de Getafe, hoy calle Uruguay, número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1 al tomo 1.205, libro 125, de Fuenlabrada-1, folio 74, finca número 893.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 1 de abril de 1997, a las once treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de mayo de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 5 de junio de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 22.344.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373, Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 14 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—9.015.

GAVÁ

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23/1996, promovidos por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra la finca hipotecada por don Rafael Barrero Fernández y doña Amalia Díaz López, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora Mercé, números 3-5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el 24 de abril de 1997, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 3 de junio de 1997, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 7 de julio de 1997, a las doce treinta horas, precio de salida 12.111.937 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda la mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 16, piso tercero, puerta segunda de la casa sita en Gavá, calle Roger de Flor, número 18, destinado a vivienda; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, terraza y cuatro habitaciones. Ocupa una superficie de 89 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: al frente, caja de la escalera por donde tiene su entrada; derecha, entrando, piso tercero, tercera; izquierda, fachada principal del edificio y mediante ella, camino que parte y acaba en la calle Roger de Flor; fondo, terrenos de «Inmobiliaria As, Sociedad Anónima»; por encima, piso cuarto, cuarta, y por debajo, piso segundo, cuarta. Coeficiente 5,265 por 100. Inscripción: Tomo 592, libro 250, folio 143, finca número 12.195-N, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Gavá.

Valor de la finca: La finca fue tasada en 12.111.935 pesetas, para servir de tipo en las subastas, en su caso.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Rafael Barrero Fernández y doña Amalia Díaz López, en forma, se expide la presente para el caso de que resulte negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 20 de enero de 1997.—La Secretaria, María Jesús Macías Blanco.—8.358.

GAVÁ

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1996, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por don José Martínez Gutiérrez, don Francisco Sánchez Sánchez, don Manuel Cantón Aguilar y doña Ángeles Caro Peña, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora de la Mercè, 3-5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 15 de abril de 1997, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 27 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 9 de julio de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pue-

da aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

1.° Finca número 2. Local destinado a comercial, planta baja. Local número 1 de la casa sita en la avenida Manuel Girona, número 62, urbanización «El Castillo» de Castelldefells.

Valor de subasta: 57.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de l'Hospitalet de Llobregat al tomo 183 de Castelldefels, folio 159, finca número 19.585, inscripción segunda.

2.° Finca número 2. Local destinado a vivienda, piso primero, puerta primera de la casa sita en la avenida 300, número 38, de Castelldefels.

Valor de subasta: 27.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de l'Hospitalet de Llobregat al tomo 459, libro 211 de Castelldefels, folio 82, finca número 22.987, inscripción segunda.

Y, sirva el presente de notificación en forma a los demandados don José Martínez Gutiérrez, don Francisco Sánchez Sánchez y doña Ángeles Caro Peña para el caso de que resulte negativa la notificación personal de éstos.

Dado en Gavá a 23 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Macías Blanco.—8.362.

GAVÁ

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gavá,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 367/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca hipotecada por don Joaquín Rodríguez Vega y doña Dolores Gallego Carmona, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora Mercé, 3-5, planta 2, teniendo lugar la primera subasta el 30 de abril de 1997, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 3 de julio de 1997, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 15 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:.

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Descripción: Urbana. Departamento número 12. Vivienda puerta primera del piso tercero, de la casa sita en Viladecans, en calle Salvador Baroné, número 81. De superficie útil 65 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor, cuatro habitaciones, baño, galería con lavadero y pequeña terraza. Coeficiente: 4,05 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 674, libro 199 de Viladecans, folio 130, finca número 18.173, inscripción cuarta.

Precio de salida: 8.900.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Joaquín Rodríguez Vega y doña Dolores Gallego Carmona, para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Dado en Gavá a 30 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria judicial, María Jesús Macías Blanco.—8.969-16.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 43/1997, sobre lesiones, a medio del presente se cita a don Pedro Ignacio Alonso Martínez, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 12 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en que tendrá lugar el correspondiente juicio de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar haciendo saber que la publicación de este edicto será gratuita.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a don Pedro Ignacio Alonso Martínez, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 3 de febrero de 1997.—El Secretario.—9.656-E.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Acoid, Sociedad Limitada», número 256/1996, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 1.400.000 pesetas, para cada una de las fincas registrales números 13.042, 13.046, 13.048, 13.053, 13.054 y 13.055.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 1.050.000 pesetas, para cada una de las fincas registrales relacionadas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 14 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 11 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Número 9, espacio destinado a aparcamiento, situado en la planta sótano del edificio con fachadas a las calles Sant Romá y Mossén Sebastiá Puig, de Salt, formando esquina. Está señalada con el

número 9, y, a la planta en la que se ubica se accede a través de la rampa situada en la calle Mossén Sebastiá Puig, y por los ascensores de las cuatro escaleras del total inmueble. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, por donde accede, con el espacio común de maniobra; al fondo, con el espacio número 2; a la derecha, con el espacio número 8, y a la izquierda, con el espacio número 10.

Cuota de participación: 0,47 por 100.

Inscrita al tomo 2.719, libro 155 de Salt, folio 24, finca 13.042, inscripción tercera.

B) Número 13, espacio destinado a aparcamiento, situado en la planta sótano del edificio con fachadas a las calles Sant Romá y Mossén Sebastiá Puig, de Salt, formando esquina. Está señalada con el número 13, y, a la planta en el que se ubica se accede a través de la rampa situada en la calle Mossén Sebastiá Puig, y por los ascensores de las cuatro escaleras del total inmueble. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, por donde accede, con espacio común de maniobra; al fondo, con el espacio número 19; a la derecha, con el espacio número 12, y a la izquierda, con el espacio número 14.

Cuota de participación: 0,47 por 100.

Inscrita al tomo 2.719, libro 155 de Salt, folio 32, finca 13.046, inscripción tercera.

C) Número 15, espacio destinado a aparcamiento, situado en la planta sótano del edificio con fachadas a las calles Sant Romá y Mossén Sebastiá Puig, de Salt, formando esquina. Está señalada con el número 15, y, a la planta en el que se ubica se accede a través de la rampa situada en la calle Mossén Sebastiá Puig, y por los ascensores de las cuatro escaleras del total inmueble. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, por donde accede, con espacio común de maniobra; al fondo, con el espacio número 17; a la derecha, con el espacio número 14, y a la izquierda, con el espacio común de maniobra.

Cuota de participación: 0,47 por 100.

Inscrita al tomo 2.719, libro 155 de Salt, folio 36 finca 13.048, inscripción tercera.

D) Número 20, espacio destinado a aparcamiento, situado en la planta sótano del edificio con fachadas a las calles Sant Romá y Mossén Sebastiá Puig, de Salt, formando esquina. Está señalada con el número 20, y, a la planta en el que se ubica se accede a través de la rampa situada en la calle Mossén Sebastiá Puig, y por los ascensores de las cuatro escaleras del total inmueble. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, por donde accede, con espacio común de maniobra; al fondo, con el espacio número 12; a la derecha, con el espacio número 19, y a la izquierda, con el espacio número 21.

Cuota de participación: 0,47 por 100.

Inscrita al tomo 2.719, libro 155 de Salt, folio 46, finca 13.053, inscripción tercera.

E) Número 21, espacio destinado a aparcamiento, situado en la planta sótano del edificio con fachadas a las calles Sant Romá y Mossén Sebastiá Puig, de Salt, formando esquina. Está señalada con el número 21, y, a la planta en el que se ubica se accede a través de la rampa situada en la calle Mossén Sebastiá Puig, y por los ascensores de las cuatro escaleras del total inmueble. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, por donde accede, con espacio común de maniobra; al fondo, con el espacio número 11; a la derecha, con el espacio número 20, y a la izquierda, con el espacio número 22.

Cuota de participación: 0,47 por 100.

Inscrita al tomo 2.719, libro 155 de Salt, folio 48, finca 13.054, inscripción tercera.

F) Número 22, espacio destinado a aparcamiento, situado en la planta sótano del edificio con fachadas a las calles Sant Romá y Mossén Sebastiá Puig, de Salt, formando esquina. Está señalada con el número 22, y, a la planta en el que se ubica se accede a través de la rampa situada en la calle Mossén Sebastiá Puig, y por los ascensores de las cuatro escaleras del total inmueble. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, por donde accede, con espacio común de maniobra; al fondo, con el espacio número 10; a la derecha, con el espacio número 21, y a la izquierda, con el espacio número 23.

Cuota de participación: 0,47 por 100.

Inscrita al tomo 2.719, libro 155 de Salt, folio 50, finca 13.055, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—9.055.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 540/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, 49, y código de identificación fiscal número A-28000446, contra la entidad «Bloques Mulhacén, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número 18223214; don Guillermo Rodríguez García, con documento nacional de identidad número 24.138.501-R, y su esposa, doña Remedios Ruiz Fernández, don Andrés Pozo Torres, con documento nacional de identidad número 24.096.574, y su esposa, doña Encarnación Martín Torres, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 4 de abril de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 30 de abril de 1997, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1997, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Parcela en el sitio de las Casillas y Camión de Escoznar, término de Pinos Puente, con extensión de 6 áreas 21 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.362, libro 228, folio 64, finca registral número 15.661, inscripción primera.

Aparece inscrita a nombre de los ejecutados don Guillermo Rodríguez García y doña Remedios Ruiz Fernández, con carácter ganancial.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—9.008-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María del Mar Gallego Cerro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotebansa, Sociedad Anónima», contra don José Francisco González Izquierdo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 45. Apartamento de la planta primera, sin contar la baja, del edificio principal, señalado en régimen interior con el número 107. Es el octavo de derecha a izquierda, mirando desde el pasillo de acceso, o contando de oeste a este. Mide 32 metros 20 decímetros cuadrados, más una terraza situada al sur, de 7 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al folio 68 del libro 126 de Adeje, tomo 678 del archivo, finca 11.920.

Tipo de subasta: 4.701.052 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 30 de enero de 1997.—La Juez sustituta, María del Mar Gallego Cerro.—El Secretario.—8.919.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona,

Detectado error en el edicto de juicio ejecutivo 956/1993, de este Juzgado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de enero de 1997, se procede a su corrección: Donde figuraba la finca número 1.470, debe decir: «Finca número 1.703».

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Dado en Granadilla de Abona a 10 de febrero de 1997.—La Juez titular.—10.368-12.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 247/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por don Jordi Cot Gargallo, contra «Edificaciones y Construcciones Técnicas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 14.709.387 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, tercera planta, el día 15 de abril de 1997, y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiere postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 15 de mayo de 1997 y hora de las diez treinta, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y, asimismo y en prevención, se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 16 de junio de 1997 y hora de las diez treinta, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda sita en Granollers, polígono «Tres Torres», calle Salvador Espriú, número 2, compuesta de planta semisótano con garaje, lavadero y una habitación, planta baja con recibidor, comedor-estar, aseo, cocina y terraza, y planta alta con cuatro habitaciones y un baño. Tiene una superficie construida de 195 metros 47 decímetros cuadrados, y le corresponde el uso privativo de una terraza-jardín de 55 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, calle Salvador Espriú; derecha, entrando, norte, calle Josep Vicente Foix; izquierda, sur, vivienda número 2 del conjunto, y fondo, oeste, solar formado por las parcelas 161 a 171 del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.961, libro 395, folio 116, finca registral número 29.808.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a la demandada para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuando el sábado.

Dado en Granollers a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—8.976-16.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 13/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por doña Verónica Trullas Paulet, contra doña Josefa Arrebola García y don Antonio Bautista Galona, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 19.159.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, tercera planta, el día 17 de abril de 1997 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiere postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 16 de mayo de 1997 y hora de las doce, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y, asimismo y en prevención, se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 17 de junio de 1997 y hora de las doce, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar situada en Bigues i Riells, con frente a la calle La Morera, número 14, se compone de planta baja, planta semisótano y planta sótano, con una superficie total construida de 283 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una porción de terreno que forma la parcela número 133, de pertenencias del Manso Carreras, de 420 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, en línea de 28 metros, parcela número 134; este, en línea de 15 metros, parcela número 49; sur, en línea de 28 metros, parcela número 132, y oeste, en línea de 15 metros, con calle. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Granollers al tomo 1.849, libro 57 de Bigas i Riells, folio 154, finca registral número 4.415.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuando el sábado.

Dado en en Granollers a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—9.027.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 467/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por doña Verónica Trullas Paulet, contra don Juan Socias Palou, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 20.000.000 de pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, tercera planta, el día 18 de abril de 1997 y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiere postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 19 de mayo de 1997 y hora de las diez treinta, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y, asimismo y en prevención, se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 18 de junio de 1997 y hora de las diez treinta, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Caldes de Montbui, dentro de la urbanización «El Farell», consta de una sola planta cubierta. La citada planta mide 129 metros 44 decímetros cuadrados, y se compone de un recibidor, un aseo, una cocina, un trastero, un comedor y salón-estar, a niveles diferenciados, un distribuidor, tres dormitorios, un baño-aseo completo y una terraza balcón con acceso desde un dormitorio. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.248, libro 66 de Caldes de Montbui, folio 98, finca registral número 6.074.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma al demandado para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que, en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuando el sábado.

Dado en Granollers a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—8.958.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 136/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por don Jordi Cot Gargallo, contra «Instalaciones Fivalles, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 3.125.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, tercera planta, el día 23 de abril de 1997 y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiere postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 23 de mayo de 1997 y hora de las diez treinta, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y, asimismo y en prevención, se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 23 de junio de 1997 y hora de las diez treinta, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 2. Local situado en la planta baja del edificio, con entrada por la calle Mossén Baldelló, de Sant Feliu de Codines. Tiene una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Linda: Norte, Benet Clusellas; sur, don Emilio Maciá; este, calle Mossén Baldelló, y oeste, entidad número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 2.142 del archivo, libro 59 de Sant Feliu de Codines, folio 210, finca registral número 3.819, inscripción segunda de la hipoteca.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a la demandada para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuando el sábado.

Dado en Granollers a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—8.984-16.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que, cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 426/95-I, promovido por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, en nombre y representación de «Ascat-Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Ricardo Nieto Maynou, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de marzo de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 21 de abril de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo de consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-18-042696 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda que constituye el piso ático, puerta única, situado en esta villa y su calle Torras Sayol, número 8. De extensión 119 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, cinco dormitorios y, además, terraza. Linda, según los generales del edificio: Frente, con calle; derecha, sucesores de E. Torras; izquierda, calle Espartero; fondo, mediante vuelto sobre la planta tercera, con finca de primitiva y por su frente, e izquierda, tiene una amplia terraza de 30 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tomo 1.169, libro 61 de Caldes, folio 79, finca número 5.754, inscripción primera, y la hipoteca al tomo 2.080, libro 140 de Caldes, folio 84, finca número 5.754, inscripción quinta.

Dado en Granollers a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—8.876.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 212/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por don Jordi Cot Gargallo, contra doña Juana García Valverde, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado

en la escritura, que es de 7.350.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, tercera planta, el día 15 de abril de 1997 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiere postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 15 de mayo de 1997 y hora de las doce, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y, asimismo, y en prevención se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 16 de junio de 1997 y hora de las doce, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 4. Apartamento piso primero, puerta primera, de 120 metros 50 decímetros cuadrados útiles, compuesto de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, pasos, terraza y balcón voladizo. Linda: Frente, rellano y caja de escalera y apartamento primero, tercero de este bloque; derecha, entrando, apartamento primero, segundo del propio bloque; izquierda, apartamento primero, segundo del bloque, y fondo, proyección vertical de antigua carretera de Santa Fe. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad Arenys de Mar al tomo 1.259, libro 7 de Campins, folio 119, finca registral número 421-N.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a la demandada para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuando el sábado.

Dado en Granollers a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—8.977-16.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 18/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Lago Pérez, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Pichardo Toscano, don Juan Carrasco Gullón y doña M.ª Jesús Toscano Ortiz, en reclamación de la cantidad de 247.764 pesetas de principal, más 350.000 pesetas, fijadas prudencialmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana número 4. Vivienda, primero, segunda, sita en la calle Corbera de Llobregat, número 2. Superficie de 89,95 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente de 3,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, en el tomo 2.111, libro 139, folio 98, finca número 6.570.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1997 a las 12 horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de la finca, justipreciada en la cantidad de 10.597.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no admitan las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que no pudiera celebrarse alguna de las subastas por motivo de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora o sucesivos si persistiere el motivo de la suspensión.

Décima.—Caso de resultar negativa la notificación a efectuar a la demandada, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 17 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lidia Ureña García.—La Secretaria judicial.—9.043.

IBIZA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 159/1996, promovidos por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Antonio Prats Costa, sobre reclamación de cantidad, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas y 435.000 pesetas, respectivamente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 8 de abril de 1997, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de mayo de 1997, y hora de las doce.

En tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio de 1997, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés de Ibiza (clave 17), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólamente, la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán al cargo del rematante.

Descripción de los bienes embargados que se subastan

Vivienda unifamiliar de 100 metros cuadrados, entidad número 3 del número 67 de calle Vicente Serra, sita en Sant Jordi de Ses Salines, inscrita en el tomo 1.130, libro 214, folio 150, finca número 17.592. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Terreno urbano inscrito en el Registro al tomo 1.130, libro 214, folio 145, finca número 4.432-N. Valorado en 435.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 13 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Oficial habilitada.—8.889.

IBI

Edicto

Doña María Teresa Pedrós Torrecilla, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 272/95, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancias del Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco Martínez Guillem y doña Consolación Molina y sobre la finca hipotecada número 6.997, de los Registros de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de marzo de 1997 y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 22 de abril de 1997 y desierta ésta se señala por tercera vez, el día 19 de mayo de 1997, a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0226/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso, en cuenta, el depósito previo señalado.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado e la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Tasación: 6.937.580 pesetas.

Finca: Vivienda B del piso cuarto de la casa de la villa de Ibi, calle Ramón y Cajal, sin número de policía. Mide 92 metros 25 decímetros cuadrados de superficie construida. Comprende: Cocina-comedor, tres dormitorios, baño y galería. Le corresponde un cuarto trastero de los existentes en los altos de la casa. Tiene servicio de agua corriente, luz eléctrica, desagües y salida de humos. Linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, chaflán y calle prolongación de San Blas; izquierda, vivienda C, de esta planta, rellano y hueco de escalera y galería, y frente, calle Ramón y Cajal. Representa 2 enteros 36 centésimas por 100 de la totalidad del inmueble y le corresponde una participación igual en los elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 562, libro 103 de Ibi, folio 119, finca número 6.997.

Dado en Ibi a 3 de diciembre de 1996.—La Juez, María Teresa Pedrós Torrecilla.—8.983.

IBI

Edicto

Doña María Teresa Pedrós Torrecilla, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 226/95, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Alfredo Guillem Martínez y doña Dolores Dura Miró y sobre la finca hipotecada número 5.328, de los Registros de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de marzo de 1997 y hora de las doce treinta; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 22 de abril de 1997 y desierta ésta se señala por tercera vez, el día 19 de mayo de 1997, a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0226/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso, en cuenta, el depósito previo señalado.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Tasación: 5.702.242 pesetas.

Finca: Vivienda tipo C, puerta tercera. Piso segundo de la escalera segunda. Tiene una superficie de 85 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, aseo (con lavabo, water y ducha), dos roperos, vestíbulos, pasillo y solana. Tiene instalación de agua caliente, luz eléctrica y desagües. Linda, mirando desde la fachada principal: Derecha, calle en proyecto; izquierda, vivienda primera de esta escalera, y fondo, vivienda segunda de esta misma escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al folio 182, del libro 93 de Ibi, tomo 538, finca 5.328.

Dado en Ibi a 11 de diciembre de 1996.—La Juez, María Teresa Pedrós Torrecilla.—8.979.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Compañía Internacional de Destructoras, Sociedad Anónima», contra don José María del Pilar Lacambra Vidal, don Gregorio Fernando Lacambra Vidal y doña Josefina Vidal Manzana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4291/0000/0018/0026/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, parcela de terreno o solar en el término de Illescas (Toledo), en carretera Madrid-Toledo kilómetro 33,500 y en su calle Cobalto 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 359, libro 130, folio 168, finca número 7.289-N.

Tipo de subasta: 14.970.000 pesetas para la primera subasta, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Illescas a 28 de octubre de 1996.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—9.080.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Alotrans, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0017/0023/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se saca a subasta y su valor

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas:

Finca registral número 12.048. Tipo subasta: 13.552.000 pesetas.
Finca registral número 6.828. Tipo subasta: 752.000 pesetas.
Finca registral número 6.819. Tipo subasta: 1.003.000 pesetas.
Finca registral número 12.560. Tipo subasta: 408.000 pesetas.
Finca registral número 12.559. Tipo subasta: 325.000 pesetas.
Finca registral número 12.558. Tipo subasta: 152.000 pesetas.
Finca registral número 6.105. Tipo subasta: 2.712.000 pesetas.
Finca registral número 6.104. Tipo subasta: 2.445.000 pesetas.
Finca registral número 6.103. Tipo subasta: 2.445.000 pesetas.

Dado en Illescas a 3 de febrero de 1997.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—La Secretaria.—8.993-3.

INCA

Edicto

Don Miguel Arbona Femenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 126/1990, a instancia del Procurador don Antonio Serra, en nombre y representación de don Gaspar Guaita Suau, contra don Lorenzo Sánchez Fernández, don Alfonso Sánchez Manero y don Antonio Cortés Serra, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de las fincas que a continuación se relacionan:

Urbana. Vivienda del piso cuarto, letra B, del número 57 de la calle Blanquerna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección sexta, libro 358, tomo 2.108, folio 85, finca 20.157. Valorada en la cantidad de 8.100.000 pesetas.

Urbana. Vivienda del piso cuarto, letra C, del número 57 de la calle Blanquerna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección sexta, libro 358, tomo 2.108, folio 82, finca 20.156. Valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de marzo de 1997, a las diez horas; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de abril de 1997; en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de mayo de 1997, habiéndose señalado como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor, y pudiendo ceder el remate a terceros, únicamente cuando se lo adjudique la parte actora.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de la finca embargada, constando la certificación de cargas y gravámenes de dicha finca, debiendo conformarse los licitadores con la misma.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción.

Dado en Inca a 7 de febrero de 1997.—El Juez, Miguel Arbona Femenia.—El Secretario.—10.302.

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 72/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro José y don Daniel Espluga Serrano, representados por la Procuradora señora Labarta, frente a don Isidoro Juan y doña María Gloria Urieta Gericó, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de abril de 1997; para la segunda subasta el día 7 de mayo de 1997 y para la tercera subasta el día 6 de junio de 1997, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992000018007296 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente para, en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones las subastas a los deudores, dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción del inmueble y valor subasta:

Local comercial integrado por una superficie en planta cero, de 84,60 metros cuadrados, y en planta uno, por una superficie de 60,58 metros cuadrados. Ambas porciones se hallan intercomunicadas entre sí mediante una escalera que es elemento privativo de dicho local. Linda: Frente, terrenos del mismo

edificio, y en la planta uno con porche; derecha, entrando, carretera; izquierda, resto de la finca matriz, y fondo, apartamentos del mismo edificio. Cuota 5,32 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 972, folio 33, finca registral número 2.394. Valorado en 6.750.000 pesetas. Forma parte de un edificio sito en término de Sallent de Gállego (Huesca), denominado «Baladrias».

Dado en Jaca a 14 de enero de 1997.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Secretaria.—9.031-3.

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 134/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Labarta, frente a don Francisco Pérez Sánchez y doña María Begoña Hoyos Fito, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de abril de 1997; para la segunda subasta el día 7 de mayo de 1997 y para la tercera subasta el día 6 de junio de 1997, todas ellas a sus doce quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992000018013496 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente para, en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones las subastas a los deudores, dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción del inmueble y valor subasta:

Apartamento señalado con la letra C, en tercera planta alta, sito en el edificio «Gran Plaza», número 5, del conjunto urbanístico en la unidad de actuación número 2 en la urbanización «Montaña Azul», en Candanchú, término de Aisa. Con una superficie de 65 metros 97 decímetros cuadrados, siendo la útil, aproximadamente, de 46 metros 70 decímetros cuadrados. Cuota de participación 0,6671 por 100. Linda: Derecha, entrando, apartamento B de su planta y edificio; izquierda, apartamento D de su planta y edificio; fondo, vuelo de la finca general, y frente, descansillo de la escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca (Huesca) en el tomo 1.142, libro 26 de Aisa, folio 165, finca registral número 2.731. Valorado en 10.631.250 pesetas.

Dado en Jaca a 15 de enero de 1997.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Secretaria.—9.032-3.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén, en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 434/1997; a instancias del Procurador señor Herrera Torrero, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Martín Paredes Rubio, doña María Luz Aparicio Valenzuela, don Lorenzo Paredes Navarro y doña Carmen Rubio Calvo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.270.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, de Jaén, cuenta corriente de este Juzgado, número 2053, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Número 9. Piso ático A. Planta tercera de la casa número 4 de la calle Labradores, de Jaén, destinada a una sola vivienda con diferentes departamentos, habitaciones y servicios, ocupa una superficie de 73 metros 63 decímetros cuadrados. Lleva como anejo una terraza de lavadero. Linda, mirando desde la calle: Frente, la terraza que lo separa de la calle donde se sitúa; por la derecha, don José Carrasco Luque; izquierda, piso ático B de esta misma planta; y por el fondo, doña Manuela Sánchez y otros. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del 10 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, folio 130, al tomo 1.341, libro 686, finca 37.716, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 31 de enero de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—9.058-3.

Adición: En Jaén a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados. Doy fe.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Jugado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 359/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Reyes Fernández, contra don Fernando Díaz Acosta y otra, en reclamación de 9.857.333 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 28 de mayo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará tercera subasta el día 27 de junio de 1997, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana. Finca que forma parte integrante del complejo urbanístico denominado «Conjunto residencial Macarena-Club», situada sobre la manzana «A» de dicho conjunto, sobre la parcela del sector K-PU-6, primera fase, segunda y tercera etapas del plan parcial de urbanización Playa de Matalascañas, término de Almonte (Huelva). Número 63. Vivienda tipo B-275, en bloque IV; individualizada y unifamiliar de dos plantas de alzado o dúplex, que se asienta sobre el centro de su parcela privativa de 165 metros 60 decímetros cuadrados, y que en sus zonas no edificadas quedan destinadas a jardín privativo, dentro del cual tienen aparcamiento al aire libre para un vehículo; con una superficie construida, incluido porche, de 78 metros 29 decímetros cuadrados. Tiene una cuota en relación a su manzana «A» de 1,05580 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.294, libro 308, folio 156, finca 18.719. Tasada para subasta en 13.335.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 3 de febrero de 1997.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—8.918.

LAREDO

Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 411/1995, seguidos en este Juzgado a instancias de Cofradía de Pescadores «Santa Clara de Ondárroa» representada por la Procuradora señorita León López, contra «A. Viadero, Sociedad Anónima», don José Antonio Valle Viadero y doña Dominica López, se ha acordado sacar a subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenidad José Antonio, número 8, a las doce horas, por primera vez el día 26 de marzo; por segunda vez el día 30 de abril y por tercera vez, el día 28 de mayo, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a 54.600.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400017-411-95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Bien que se subasta

5.320 participaciones sociales de la mercantil «Valovia, Sociedad Limitada», domiciliada en Santander, en la calle Joaquín Costa, número 15, de las que son propietarios los demandados don José Antonio Valle Viadero y doña Dominica López Gómez.

Dado en Laredo a 4 de febrero de 1997.—La Secretaria, Ángeles Oyola Reviriego.—8.913.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédula de notificación

En el procedimiento embargo buques 793/1996, seguido en el Jugado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria, a instancias de «Andrés Perdomo, Sociedad Limitada», contra «Taroudant I» y «Taroudant II» y «Corporation des Peche du Nord, Sociedad Anónima», sobre embargo de buques, se ha dictado el auto que, copiado en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Auto.—Doña Rosalía Fernández Alaya.—En Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de diciembre de 1996.

Dada cuenta, por repartida la anterior demanda y documentos que la acompañan, y,

(Siguen hechos y razonamientos jurídicos.)

Parte dispositiva

Acuerdo: Se admite la demanda formulada por la entidad "Andrés Perdomo, Sociedad Limitada", y en su nombre y representación por el Procurador don Óscar Muñoz Correa, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Fórmese el oportuno expediente que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente, y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública, que se ordena de los buques "Taroudant I" y "Taroudant II", ambos de pabellón marroquí, cuyo embargo se decreta por este Auto, de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito ascendente a 3.535.998 pesetas, debiendo librarse, para la efectividad del embargo, según se pide, sendos oficios a la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas y al Capitán Marítimo del Puerto de la Luz y de Las Palmas.

Procédase previamente a tasar el buque para la subasta, con sujeción a la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, con citación de los interesados.

Respecto del propietario del buque, notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del capitán del buque.

Désele publicidad al presente Auto mediante edictos que se publicarán en el «Diario del Puerto», si hubiere, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, en los que se insertará la parte dispositiva de la resolución.

Notifíquese la presente resolución en legal forma, haciéndose saber al tiempo los recursos que contra la misma caben, órgano y plazo al efecto.

Lo acuerda y firma la Magistrada-Juez, doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo y firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—8.973.

LINARES

Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 415/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Andrés Perales Rusillo y doña Teresa Monsalve Barrales, en los que con esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que más tarde se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala el día 7 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 5.795.000 pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 2 de mayo de 1997, a las once horas, sirviéndole de tipo, el 75 por 100 de la primera.

Por último, y caso de de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, a las once horas, haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, fuere inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Casa marcada hoy con el número 6 de la calle Cervantes, de Bailén, con entrada completamente independiente por dicha calle. Ocupa un área superficial cuadrada plana de 105 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de Catalina Rusillo Aguilar; izquierda, otra de Antonio Rusillo Rodríguez y espalda, corral de la de Manuel Ramiro Soria.

Inscripción al tomo 1.183, libro 388, folio 62, finca 19.435, tercera, de Bailén.

Dado en Linares a 30 de diciembre de 1996.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—La Secretaria.—9.062-3.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1/1996, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ramos Gómez, contra don Ramón Rodríguez Martínez, doña María Carmen López Piqueras y doña Matilde Martínez Escobar, sobre reclamación de 3.367.184 pesetas, en los que he acordado la venta, en pública subasta, de la finca que más adelante se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 7 de julio y 15 de septiembre de 1997, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto último solamente por la parte actora.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar si así lo desean, posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaria respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa número 4 de la calle San Miguel, antes Reventón, parroquia de Santa Catalina, de esta ciudad de Loja, consta de dos cuerpos de alzada y dos de fondo, ocupa una superficie de 72 metros, y linda: Derecha, entrando, finca de don Antonio Pérez Villalba; izquierda, otra de don Francisco Caro Villanueva, y espalda la de don Carlos, don Fernando, doña María y doña Concepción Derqui del Rosal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al folio 196 del tomo 136, libro 68 de Loja, inscripción tercera, registral número 8.934.

Valorada, a efectos de subasta según peritación realizada, en 6.480.000 pesetas.

Dado en Loja a 20 de enero de 1997.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—8.947.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 364/1995, a instancias del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28000446, domiciliado en calle Alcalá (Madrid), contra don Francisco Clemente Díaz, domiciliado en avenida Juan Carlos I, número 6, primero, Águilas (Murcia) y doña Dolores Gallardo Cárdenas, domiciliada en avenida Juan Carlos I, número 6, primero, Águilas (Murcia), en reclamación de la cantidad de 4.159.592 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 23 de abril de los corrientes y hora de las once quince; para la segunda subasta se señala el próximo día 21 de mayo y hora de las once quince; para la tercera subasta se señala el próximo día 18 de junio, y hora de las once quince, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tip pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 23.600.000 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, los demandados, servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

El bien objeto de subasta es:

Finca número 2. Local comercial, formado por dos alturas, la superior en planta baja y la inferior en la altura superior de la planta de sótano. Se accede al mismo a través de la planta baja de la plaza de España y calle Coronel Pareja, de esta villa de Águilas; desde cuya planta arranca una escalera que conduce a la altura inferior. La planta inferior tiene una superficie construida de 64 metros 25 decímetros cuadrados, formado por dos alturas. Linda: Supuesta su entrada desde la plaza de España, derecha, entrando, calle Coronel Pareja y subsuelo de dicha calle; izquierda, finca número 3; y fondo, propiedad de herederos de Clara García Peral y dicha propiedad.

Finca registral número 39.694, tomo 2.081, libro 388, folio 34.

Dado en Lorca (Murcia) a 16 de enero de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—9.036.

LORCA

Edicto

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Lorca (Murcia),

Por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de citación en forma a la empresa «Hermanos Imbernón, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio lo fue en calle Ángel Galindo, número 31, de Alcantarilla, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se le hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 586/943, sobre lesiones por imprudencia, y en el que han sido partes don Francisco Sánchez Ortuño, don José Martínez Perz, don Bartolomé Acosta Cánovas, en el que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado citar, por medio del presente, a la empresa «Hermanos Imbernón, Sociedad Anónima», a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, de Lorca, el día 24 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, al objeto de prestar declaración y ofrecimiento de acciones.

En su virtud, se cita al legal representante de la mencionada anteriormente, empresa «Hermanos Imbernón, Sociedad Anónima», que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en esta Secretaría, al objeto de practicar las diligencias antes mencionadas.

Y para que sirva de citación a la empresa interesada, expido el presente, que firmo en Lorca a 17 de enero de 1997.—El Juez, Juan Alcázar Alcázar.—El Secretario.—5.062-E.

LORCA

Edicto

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Lorca (Murcia),

Por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de citación en forma a la denunciante doña Elisa García Castillejo, cuyo último domicilio conocido fue en Alcantarilla, avenida Los Ángeles, escalera número 6, 2.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se le hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 196/1996, sobre lesiones por imprudencia, y en el que han sido partes don Mateo Mula Ruiz, doña Elisa García Castillejo y don Juan Solé Soler, en la que por resolución del día de la fecha, se ha acordado citar a doña Elisa García Castillejo, en representación de su hijo menor, don Agustín Marín García, y cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en avenida Los Ángeles, escalera 6, 2.º, A, a fin de que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecimiento de acciones el día 24 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, bajo apercibimiento legal, caso de incomparecencia.

En su virtud, se cita a la mencionada anteriormente doña Elisa García Castillejo, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en esta Secretaría, al objeto de prestar declaración y ofrecimiento de acciones el día 24 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, bajo apercibimiento legal, caso de incomparecencia.

Y para que sirva de citación a la interesada, expido el presente, que firmo en Lorca a 17 de enero de 1997.—El Juez, Juan Alcázar Alcázar.—El Secretario.—5.060-E.

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquín, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 74/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-39000013, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Redondo Chicano, frente a don José Caballero Ruiz y doña Ana Mejías Aguilera, vecinos de Lucena en calle Pedro Angulo, número 16, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca embargada objeto de ejecución que más adelante se describe, junto con su respectiva tasación, habiéndose señalado para los actos del remate,

el próximo día 7 de abril de 1997, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 7 de mayo de 1997, y horas de las doce, para la segunda. Y de no existir tampoco postores en esta última, el próximo día 9 de junio de 1997, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, el bien en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que más adelante se dirán, para la segunda los mismos de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por que se puje.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 14660000170074/91, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación), que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Séptima.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su párrafo tercero, se reservarán en depósito todas las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que de no cumplir la obligación que le corresponde al adjudicatario pueda aprobarse, sucesivamente, el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, hasta que le sean devueltas una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Octava.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.497 del mismo texto legal, se hace constar que el bien que se expresa se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa marcada con el número 16, de la calle Pedro Angulo, de esta ciudad, con fachada al este y ocupa una superficie de 75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, al tomo 795 del archivo, libro 711, folio 11, finca número 3.709-N.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Dado en Lucena a 13 de diciembre de 1996.—La Juez, Elena Sancho Mallorquín.—La Secretaria.—9.065-3.

LLIRIA

Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lliria (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 425/1994, a instancias de Bancaja contra doña María Rosario Insa Tirado y don Juan Antonio Lajara Enguidanos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en carretera Plá del Arc, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquéllos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado el día 29 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja el 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta, pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Lliria, cuenta número 439400017042594, al menos, el 40 por 100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser habidos en el domicilio de los mismos.

Bien que se subasta

Derechos que puedan corresponder a los demandados en la liquidación de la sociedad de gananciales sobre la finca: Rústica de 13 áreas 8 centiáreas, de tierra secano en término de Vilmarxant, partida Corral Nou, en la que existe una edificación unifamiliar de una sola planta, tasada en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Dado en Lliria a 14 de enero de 1997.—El Juez, Salvador Martínez Carrión.—La Secretaria judicial.—8.740-3.

LLIRIA

Edicto

La Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 144/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don J. A. Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Deutsch Bank, Sociedad Anónima», (antes Banco de Madrid) contra don Baltasar Segui Sánchez, se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que más adelante se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de abril de 1997, a las doce horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 5 de mayo de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 30 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439300001814495 una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda unifamiliar sita en L'Eliana (Valencia), calle Callao, número 15. Consta de planta baja, con superficie de 73 metros cuadrados, y planta alta, de 63 metros cuadrados de superficie. La parcela sobre la que se ha construido ocupa una superficie de 787 metros cuadrados. Consta

inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliria, al tomo 1.221, libro 83 de L'Eliana, folio 176, finca registral número 5.771, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 27.306.000 pesetas.

Dado en Lliria a 15 de enero de 1997.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—9.002-3.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 4/1995, seguidos a instancia de Banco de Santander contra «Piedras Preciosas, Sociedad Limitada», don Juan Bautista Bolonio y doña María Luisa Alonso Ansoain, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son las siguientes:

Bien que se subasta

Piso 3.º C, en el número 25 de la calle Irún, en Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.173, folio 41, finca número 21.241.

Con valor de tasación de 30.583.908 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobarla Administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta, se señalan los siguientes días:

Primera subasta: Día 20 de marzo de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: Día 25 de abril de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: Día 29 de mayo de 1997, a las once horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 31 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—8.990-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 415/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández Novoa, contra don Jaime Israel Mérida y doña Julia María Estébanez Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 31.269.105 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de mayo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 23.451.828 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000415/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Doctor Castelo, número 41, 2.º izquierda, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 23, al tomo 1.510-2 del archivo, folio 142, finca registral número 107, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.025-3.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo bajo el número 616/1984, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad Madrid, representada por el Procurador señor Dorremochea Aramburu, contra don Pablo Murillo Menchén y otros, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 4 de abril de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de 5.900.000 pesetas la registral 9.971. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 9 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 6 de junio de 1997, a las diez treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las

siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Que para poder tomar en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta con los siguientes:

Urbana. Casa compuesta de una sola planta con varias dependencias y servicios, en la calle Pavía, sin número de orden, en término municipal de Tomelloso. Consta de una sola nave de 30,50 metros de longitud por siete metros de latitud y corral descubierto. Todo ello, ocupa una superficie de 1.036 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 1.262, folio 205, registral número 9.971.

Y asimismo, para en el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio del demandado titular registral de la finca que sale a subasta, sirva el presente como notificación en legal forma de los señalamientos de subasta acordados, al demandado referido don Pablo Murillo Menchén.

Expido y firmo el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—9.077.

MADRID

Edicto

Doña Mónica Feijoo López-Bolaños, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancias del Abogado del Estado, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Alfonso Valentín Escagedo Arroyo, hijo legítimo de doña Leonor Arroyo Lasa y don Raimundo Escagedo, nacido el 22 de junio de 1904, y fallecido el 18 de noviembre de 1983, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Jugado, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1997.—La Secretaria, Mónica Feijoo López-Bolaños.—6.256-E.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 455/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador señor Tinaquero Herrero, en representación de «Audeci, Sociedad Limitada», contra «Promotora de Mejorada, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a la demandada «Promotora de Mejorada, Sociedad Anónima».

Local comercial número 10. Tiene su entrada por la zona común de la parcela, en Mejorada del Campo, sector I, parcela M1-B, Torres de la Alameda, Agrupación C, calle E, compuesto de dos plantas diáfanas, sótano, con una superficie construida de 72 metros cuadrados, y baja, con una superficie construida de 72 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.147, libro 105, folio 110, finca número 7.889.

Derechos de propiedad que puedan corresponder a la demandada «Promotora de Mejorada, Sociedad Anónima», sobre el local comercial número 6, en Mejorada del Campo, sector I, parcela M1-B, Torres de la Alameda, Agrupación C, calle F; tiene su entrada por la zona común de la parcela, compuesto de dos plantas diáfanas, sótano, con una superficie construida de 72 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.174, libro 114, folio 94, finca número 8.503.

Vivienda unifamiliar número 71, en Mejorada del Campo, sector I, Torres de la Alameda, edificio calle E, 61-68; tiene su entrada por la calle E, compuesta de cuatro plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.132, libro 100, folio 91, finca número 7.502.

Derechos que puedan corresponder a la demandada «Promotora de Mejorada, Sociedad Anónima», sobre el local comercial número 3 en Mejorada del Campo, sector I, parcela M1-B, Torres de la Alameda, Agrupación C, calle F, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.147, folio 96, libro 105, finca número 7.882.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.880.000 pesetas, 24.408.000 pesetas, 25.283.808 pesetas y 21.720.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Promotora de Mejorada, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil y a «Anlo, Sociedad Limitada» (propietario actual de la finca número 8.503).

Dado en Madrid a 15 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.996.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 706/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Perlado, contra doña Teresa Ávila Jiménez, don Ángel Plaza Moreno, doña Concha Romero Fernández, don J. Antonio Fernández Segui, doña Rosa López Luque, don Manuel Casamayor Cuartero e «Imteros, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

6.960 unidades de aparatos desodorizadores para refrigeradores, ozono quitaolores, modelo 890.RS Imteros.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de marzo de 1997, a las once cincuenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, piso primero, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.440.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de abril de 1997, a las once cincuenta horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo, a las once cincuenta horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta al demandado en paradero desconocido, «Imteros, Sociedad Limitada», y a los demás demandados, para el caso de resultar negativas las notificaciones en sus domicilios.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1997.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—8.991-3.

MADRID

Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Algysol, Sociedad Anónima», registrados con el número 2.751/1994 y donde se ha dictado resolución en fecha 16 de enero de 1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo:

Declaro el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos de la entidad «Algysol, Sociedad Anónima», dejando sin efecto las medidas adoptadas en la providencia inicial de admisión y, en consecuencia, procede cesar en el cargo a los Interventores señores Carmina Soler Balaguero, José María Lamo de Espinosa, y como Interventor acreedor al Banco Central Hispanoamericano en la persona de don Antonio Moreno Rodríguez a quienes se pondrá a su disposición acreditación del cese mediante testimonio de la presente resolución una vez conste la publicación por edictos de este auto en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de mayor circulación y la firmeza de la resolución.

Comuníquese el contenido de la resolución a los Juzgados de igual clase de Herrera (Sevilla), Écija (Sevilla), Jédula (Cádiz), Sevilla y Córdoba, así como a los Juzgados decanos de lo Social de Sevilla y Córdoba.

Líbrese mandamientos para su anotación en los Registros Mercantil y de la Propiedad de Estepa (Sevilla), Écija (Sevilla), Arcos de la Frontera (Cádiz) y número 7 de Madrid.

Entréguense los despachos para su publicación y cumplimentación al Procurador de la entidad suspensa.

Firme, llévese nota al Libro de Registro y su original quede en el legajo de sentencias de este Juzgado y testimonio en las presentes actuaciones.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el término de cinco días, a partir de su notificación ante la ilustrísima Magistrada-Juez en Primera Instancia del Juzgado número 11 de Madrid.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido la presente en Madrid a 16 de enero de 1997.—Doy fe.—El Secretario accidental.—9.068-3.

MADRID

Edicto

Por haberse así acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de declaración de herederos, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid bajo el número 15/1997, a instancias de doña María del Carmen Pelluch López, que promueve expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Emilio Pelluch López, nacido en Madrid, el día 19 de febrero de 1934, hijo de Emilio y Carmen, que falleció en Horgern (Zurich-Suiza), el día 9 de septiembre de 1996, en estado civil de soltero y sin haber otorgado disposición testamentaria, y el cual tuvo su último domicilio en Madrid, calle Ferraz, número 60, segundo izquierda, manifestándose por la solicitante que son sus únicos y universales herederos, dicha solicitante doña María del Carmen Pelluch López y sus sobrinos, don Rafael, doña María Dolores, doña Rosa María y doña Rocío Ortega Pelluch, hijos de doña María Dolores Pelluch López, hermana del causante que falleció antes que él mismo, se hace saber la existencia del procedimiento y el contenido de la solicitud, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado para reclamarla dentro del término de treinta días, y con apercibimiento de que si no lo verifican, se dictará la resolución que proceda.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.961.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 150/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra don Ives Redon Lebeau y doña Magdalena de Diego López, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente se hace constar que el edicto de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de enero de 1997, las fincas a subastar son las números 27.548 y 27.410, inscritas en el Registro de la Propiedad número 32 de los de Madrid, y propiedad de los demandados don Ives Redon Lebeau y doña Magdalena de Diego López.

Y para que conste y sirva a los efectos oportunos, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—8.956.

MADRID

Edicto

Por resolución del día de la fecha dictada en el juicio de quiebra, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid, al número 796/1996, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado «Junior Computer, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 17 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala B de Audiencias de este Juzgado, de la calle María de Molina, 42, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1997.—El Secretario.—8.867.

MADRID

Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria 98/1996, a instancia de «Excavaciones Ampe, Sociedad Limitada», en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia:

Magistrado-Juez señor don José Daniel Sanz Heredero.

En Madrid, 30 de enero de 1997.

Dada cuenta, examinado el estado de las presentes actuaciones, es procedente acordar la formación y pieza relativa al examen, graduación y pago de créditos, de conformidad con el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la que principiara con la presente, así como del escrito presentado por el señor Comisario referente al estado general de los acreedores de la quiebra, debiendo los acreedores presentar a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus respectivos créditos dentro del plazo de veinte días, debiendo presentar el señor Comisario dentro del plazo de ocho días siguientes el estado general de los créditos prevenidos en el artículo 1.104 del Código de Comercio de 1829, señalándose el próximo día 12 de marzo de 1997, a las nueve quince horas, para que tenga lugar la Junta prevenida en el artículo 1.101 del mencionado Código de Comercio, debiendo cuidar los Síndicos de circular a todos los acreedores la presente resolución en la forma prevenida en el precepto anterior.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, al señor Comisario y a los señores Síndicos, haciéndose pública su notoriedad, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», gestionando la misma los señores Síndicos, a los que se les hará entrega del oportuno edicto.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Juez.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1997.—La Secretaria, Socorro Martín Velasco.—8.987-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 361/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Materiales de Construcción Alcocer, Sociedad Anónima», don Doroteo López Alcocer y doña Ángela Gálvez Flórez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 134.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial existente en la planta baja o primera de construcción del edificio sito en esta capital, calle Astillero, número 1, con vuelta al paseo de Alberto Palacios, señalado con el número 1 general. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.084, folio 104, finca 25.708.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.057.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de separación 417/1993, a instancias de doña Montserrat Pérez Garrote, contra don José Antonio Romay Lusquiños, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargados al demandadao, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.332.150 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Piso primero, letra A, planta tercera de construcción, del edificio denominado «Jaén», con fachada a la calle Aramayona, número 1, de Madrid, con una superficie de 109,79 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, tendedero, estar-comedor, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y dos terrazas.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.059-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Jugado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 407/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, contra don Jesús Carlos García Rabanal y doña Adela González Luque, en reclamación de cantidad, 2.051.178 pesetas de principal, más la cantidad de 684.000 pesetas, prudencialmente presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 9.965.000 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Urbana. 26. Piso sexto, número 2, en planta sexta, sin contar la baja, de la casa señalada con el número 1, al sitio Camino del Molino, sin número, hoy calle Andorra, número 1, en Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al folio 63 del tomo 1.168, libro 37. Finca registral número 5.391.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 9.965.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala par que tenga lugar la segunda el próximo 22 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Madrid a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—El Secretario.—8.924.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 607/1989, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Gordo Prieto y doña Josefa Espinosa Porro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.115.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Tienda número 3 de la casa sita en Madrid, calle de Daganzo, número 3, situada en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al libro 2.451, folio 1, finca número 57.640, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en la propia finca hipotecada a don José Gordo Prieto y doña Josefa Espinosa Porro, expido el presente en Madrid a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.075.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 409/1996, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Román Quiros y don Vicente Hernández Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.829.437 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 7 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 4 de junio de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Piso sito en Madrid, calle Quintiliano, números 7 y 9. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al tomo 727, folio 32, finca número 20.326.

La publicación del presente edito sirve como notificación a los demandados don Vicente Hernández Rodríguez y doña María Jesús Román Quirós, en la finca hipotecada de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para su notificación e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.056.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 528/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Madrid-92, Sociedad Cooperativa», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días que se indican a continuación, a las diez horas. Primera subasta, el día 31 de marzo de 1997; segunda subasta, el día 5 de mayo de 1997, y tercera subasta, el día 2 de junio de 1997, respecto a las fincas números 25.289, 25.290, 25.291, 25.315 y 25.316.

Primera subasta, el día 1 de abril de 1997; segunda subasta, el día 6 de mayo de 1997 y tercera subasta, el día 3 de junio de 1997, respecto a las fincas 25.317, 25.318, 25.333, 25.334 y 25.335.

Primera subasta, el día 2 de abril de 1997; segunda subasta, el día 7 de mayo de 1997 y tercera subasta, el día 4 de junio de 1997, respecto a las fincas 25.336, 25.337, 25.351, 25.352 y 25.353.

Primera subasta, el día 3 de abril de 1997; segunda subasta, el día 8 de mayo de 1997 y tercera subasta, el día 5 de junio de 1997, respecto a las fincas 25.354, 25.387, 25.388 y 25.416.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda los días anteriormente citados, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera los días anteriormente indicados, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas sitas en Las Rozas (Madrid), sector IX del Plan General de Ordenación Urbana, a la altura del punto kilométrico 24,800 de la carretera nacional VI, en su margen izquierda.

1. Número 105, local 1, baja, inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.425, libro 432, folio 148, número 25.289.

2. Número 106, local 2, baja, inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.425, libro 432, folio 151, número 25.290.

3. Número 107, local 3, baja, inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.425, libro 432, folio 154, número 25.291.

4. Número 131, local 27, baja, inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.426, libro 433, folio 1, número 25.315.

5. Número 132, local 28, baja, inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.426, libro 433, folio 4, número 25.316.
6. Número 133, local 29, baja, inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.426, libro 433, folio 7, número 25.317.
7. Número 134, local 30, baja, inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.426, libro 433, folio 10, número 25.318.
8. Número 149, local 1, primera, inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.426, libro 433, folio 55, número 25.333.
9. Número 150, local 2, primera, inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.426, libro 433, folio 58, número 25.334.
10. Número 151, local 3, primera, inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.426, libro 433, folio 61, número 25.335.
11. Número 152, local 4, primera, inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.426, libro 433, folio 64, número 25.336.
12. Número 153, local 5, primera, inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.426, libro 433, folio 67, número 25.337.
13. Número 167, local 10, primera, inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.426, libro 433, folio 109, número 25.351.
14. Número 168, local 20, primera, inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.426, libro 433, folio 112, número 25.352.
15. Número 169, local 21, primera, inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.426, libro 433, folio 115, número 25.353.
16. Número 170, local 22, primera, inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.426, libro 118, folio 118, número 25.354.
17. Número 203, local 7, segunda, inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.426, libro 433, folio 217, número 25.387.
18. Número 204, local 8, segunda, inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.426, libro 433, folio 220, número 25.388.
19. Número 232, local 36, segunda, inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.427, libro 434, folio 79, número 25.416.

Tipos de la subasta:

Finca número 25.289: 15.283.957 pesetas.
Finca número 25.290: 23.904.234 pesetas.
Finca número 25.291: 23.738.854 pesetas.
Finca número 25.315: 14.805.418 pesetas.
Finca número 25.316: 23.738.854 pesetas.
Finca número 25.317: 23.904.234 pesetas.
Finca número 25.318: 15.283.957 pesetas.
Finca número 25.333: 15.283.957 pesetas.
Finca número 25.334: 23.904.234 pesetas.
Finca número 25.335: 23.738.854 pesetas.
Finca número 25.336: 14.805.418 pesetas.
Finca número 25.337: 33.636.908 pesetas.
Finca número 25.351: 12.030.708 pesetas.
Finca número 25.352: 10.692.573 pesetas.
Finca número 25.353: 12.058.273 pesetas.
Finca número 25.354: 19.597.429 pesetas.
Finca número 25.387: 12.058.273 pesetas.
Finca número 25.388: 19.072.753 pesetas.
Finca número 25.416: 13.543.092 pesetas.

Dado en Majadahonda a 28 de junio de 1996.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—8.869.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Construcciones Tortuman, Sociedad Anónima», don José María Martínez de Miguel Fernández y doña Luz Pérez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 20.265, vivienda letra B, de planta baja, del bloque número 4, que forma parte del conjunto residencial con fachada a las calles de Las Norias y a dos calles de nuevo trazado, en Majadahonda (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 1, tomo 2.321, libro 386, folio 55, inscripción segunda.

Finca registral número 20.286, vivienda letra B, de planta baja, del bloque número 6, que forma parte del conjunto residencial con fachada a la calle de Las Norias y a dos calles de nuevo trazado, en Majadahonda (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 1, tomo 2.321, libro 386, folio 118, inscripción segunda.

Tipos de subasta:

Finca registral número 20.265: 19.390.140 pesetas.

Finca registral número 20.286: 19.265.400 pesetas.

Dado en Majadahonda a 28 de enero de 1997.—La Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—8.908.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 27/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Tamayo de la Rubia, en representación de Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta la finca que se describe más adelante.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 4 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 21.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/0027/96, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 16 de junio de 1997, a las doce horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a la demandada doña María Fuensanta Calderón Martín, expido el presente.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 2, tipo A, planta 6, edificio Macarena III, sito en Málaga, avenida Carlos Haya, número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.162, libro 152, folio 189, finca número 6.177-A.

Dado en Málaga a 14 de enero de 1997.—El Secretario.—9.013-3.

MARTORELL

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell (Barcelona), en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de decla-

ración de herederos abintestato, promovido por la Letrada de la Generalidad de Cataluña (actuando de oficio ante el Tribunal de Justicia), que se sigue ante este Juzgado con el número 26/1997, de la señora doña Natalia Solá y Suñé.

Por el presente se cita a los parientes hasta el cuarto grado, que se crean con derecho a la herencia de la difunta doña Natalia Solá y Suñé, a fin de que dentro del término de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto, se persone en legal forma en el aludido expediente para alegar lo que a su derecho convenga. Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Martorell a 27 de enero de 1997.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón Vegas.—9.696-E.

MATARÓ

Edicto

En los autos de suspensión de pagos, número 248/1995, promovidos por «Fabripunt, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Javier González, obra dictado el auto del tenor literal siguiente:

Auto

En Mataró, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Visto por mí, doña Begoña Álvarez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró, el presente expediente de suspensión de pagos, seguido con el número 248/1995-N, instado por «Fabripunt, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolors Javier González, y en los que obran los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Que en fecha 30 de septiembre de 1996, se celebró Junta general de acreedores de la suspensión de pagos, en la que no llegó a aprobarse la propuesta de convenio presentada, dado que la votación favorable obtenida en la misma, fue inferior a los tres cuartos del Pasivo computable, quórum que se requiere para la aprobación de un convenio de liquidación, y por ser el Pasivo superior al Activo, por lo que se procedió a señalar una segunda Junta para el día 25 de noviembre de 1996, en la que la propuesta de convenio fue votada favorablemente por la totalidad de los acreedores que concurrieron a la misma, los cuales representaban un total pasivo de 182.447.253 pesetas, cantidad superior a los dos tercios del Pasivo computable.

Segundo.—Que el convenio votado y aprobado en la segunda Junta de acreedores de fecha 25 de noviembre de 1996, es del tenor literal siguiente:

1.° Se consideran acreedores de la sociedad suspensa, a efectos del presente convenio, los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores que obra en el expediente y fue oportunamente confeccionada por la intervención judicial.

2.° La compañía «Fabripunt, Sociedad Anónima», pone a disposición de la masa de acreedores todos los bienes que constituyen su activo, para que se proceda a su liquidación por la comisión que se dirá, ello dentro de los diez meses siguientes a la fecha de su constitución. Y, a fin de que, con el importe que se obtenga, se verifique el pago del pasivo, a prorrata del importe de los respectivos créditos.

3.° Para proceder a la realización del Activo, se nombre una comisión liquidadora, cuyo régimen jurídico será el siguiente: A) Composición: La comisión estará integrada por los siguientes cinco miembros, 1.° «Estebanell y Pahisa, Sociedad Anónima», 2.° «Caja de Madrid, Sociedad Anónima», 3.° «Jome, Sociedad Anónima», 4.° «Etal, Sociedad Anónima», 5.° «Estampados Damf, Sociedad Anónima»; el voto favorable al presente convenio por parte de los miembros de la comisión designada llevará implícita la aceptación del cargo. B) Constitución: La comisión habrá de quedar constituida en el plazo de dos meses, contados a partir de aquél en que adquiera firmeza este convenio. C) Domicilio y reuniones: El domicilio de la comisión será fijado libremente por ésta, levantándose un acta de cada sesión que se celebre, la cual se extenderá en un libro que se llevará al efecto. La comisión se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros, formulada con tres días de antelación como mínimo e indicando el orden del día. Los miembros de la comisión liquidadora que tengan la condición de compañías mercantiles designarán libremente la persona física que les represente, comunicándolo con la suficiente antelación a los demás miembros integrantes de aquélla. Igualmente, las personas físicas miembros de dicha comisión podrán estar representadas por Apoderado con facultades bastantes. D) Acuerdos: Para la validez de las reuniones deberán asistir, por lo menos, tres de los cinco miembros de la comisión. Los acuerdos serán firmes y ejecutivos desde el momento que se adopten, tomándose por mayoría de los asistentes. Si por cualquier causa, incluso por propia voluntad, cesará algún miembro de la comisión, los restantes designarán su sustituto de entre los restantes acreedores. E) Facultades: La comisión nombrada, al objeto de llevar a efecto la venta y liquidación de todo el activo de «Fabripunt, Sociedad Anónima», dispondrá de las más amplias facultades, señalándose, a título enunciativo, las siguientes: a) Proceder, con la máxima diligencia, a la venta en junto o por separado de todos los bienes y derechos integrantes del Activo de la compañía por el precio y condiciones que estime pertinentes o más ventajosas; b) Autorizar el pago de créditos con el carácter legal de preferentes, así como, indispensables, tales como suministros de agua, electricidad, etc, hasta el término de las operaciones de liquidación; c) Autorizar el pago, asimismo, preferente, de las costas ocasionadas con motivo del expediente de suspensión de pagos, así como, los gastos de la propia comisión o de sus miembros en el ejercicio de sus funciones; d) Ejercitar cuantos derechos y acciones pudieran corresponder a «Fabripunt, Sociedad Anónima», en defensa de su patrimonio; e) Modificar los saldos cuando se considere pertinente y siempre que ello se encuentre debidamente documentado; f) Repartir entre todos los acreedores, a prorrata de sus respectivos créditos y hasta el límite de los mismos, las cantidades obtenidas de la liquidación de los bienes de la deudora. F) Información: Los acreedores, no integrantes de la comisión, podrán solicitar de ésta la información que precisen. G) Percepción: La comisión percibirá, como premio a su gestión, el 3 por 100 de las cantidades netas que ponga a disposición de los acreedores. H) Intervención del deudor: La sociedad deudora tendrá el derecho de observar y comprobar la gestión de la comisión liquidadora, colaborando con ésta en la ordenada realización de los Activos. I) Restantes normas: La propia comisión liquidadora podrá establecer y aprobar las restantes normas reguladoras de su funcionamiento.

4.° Una vez firme el auto aprobatorio del presente convenio y dentro de los diez días siguientes a aquel en que sea requerida al efecto, la compañía suspensa se obliga a otorgar el correspondiente poder especial a favor de la comisión liquidadora citada. Tal poder, que se confeccionará conforme a la minuta que formule la propia comisión, se ajustará a los términos del presente convenio y, por dimanar de éste, será irrevocable por mientras no se haya dado total cumplimiento al mismo.

5.° El presente convenio no supone novación ni modificación de las acciones que correspondan a cada uno de los acreedores contra terceros intervinientes en sus títulos de crédito o terceros fiadores, quedando en libertad para poder ejercitar, en cualquier momento, las acciones derivadas de sus propios créditos.

6.° Los créditos contra la entidad suspensa no devengarán interés de ninguna clase, ni legal ni pactado, hasta la total ejecución de lo dispuesto en el presente convenio. Los acreedores podrán aplicar los importes que perciban a aquellos títulos de crédito que libremente señalen.

7.° Con la aprobación del presente convenio quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de la compañía «Fabripunt, Sociedad Anónima».

Tercero.—Que desde la celebración de dicha junta ha transcurrido el término de ocho días que previene la Ley de Suspensión de Pagos, sin que haya habido oposición alguna.

Razonamientos jurídicos

Único.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922, procede aprobar dicho convenio.

Parte dispositiva

Debo de aprobar y apruebo el convenio celebrado por los acreedores de la suspensa «Fabripunt, Sociedad Anónima», en la junta celebrada ante este Juzgado el día 25 de noviembre de 1996, mandando a los interesados a estar y pasar por él; y líbrese el correspondiente mandamiento al Registro Mercantil y dése a este acuerdo la publicidad que se acordó dar en el proveído inicial de este expediente y al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerdo y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 17 de enero de 1997.—El Secretario.—9.070-3.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 51/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Marino Alejo, contra don Miguel Ángel Ceballos Cobo, doña Silvia Prieto González, don Federico Ceballos Salas y doña Bibiana Cobo Diego, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 29 de abril, 22 de mayo y 24 de junio de 1997, respectivamente, todas ellas a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los bienes han sido evaluados en las cantidades que se transcriben al final, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 384600017-51/96, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y precios de avalúo

Finca número 17.569. Inscrita en el libro 127, tomo 1.005, folio 202.

Finca número 4.923. Libro 51, folio 76, tomo 1.004. Titular doña Silvia Prieto González.

Finca número 17.569, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Finca número 4.923, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 17.569. Vivienda situada en la planta de ático, de un edificio situado en el pueblo de Sarón, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, barrio de la Estación, señalada con el número 133 de gobierno. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 67 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, tendedero, sala y dos habitaciones.

Finca número 4.923, en el pueblo de La Cavada, término municipal de Castañeda, al sitio de La Tejera, prado, de una cabida de 4 áreas 29 centiáreas, que linda: Al norte, con carretera nacional; al sur, con vías del ferrocarril; al este, con don Antonio Obregón, y al oeste, con don Miguel López.

Dado en Medio Cudeyo a 29 de enero de 1997.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—La Secretaria.—8.921.

MIERES

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 236/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a don José Manuel Sarille Martínez y doña Lorena González Fernández, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de abril de 1997; para la segunda el día 30 de abril de 1997, y para la tercera el día 26 de mayo de 1997, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta; en la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3337000-18-236/95.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto o ático destinado a vivienda, que tiene su acceso por el portal del edificio situado con frente a la calle Vital Álvarez Buylla, que consta de diversas dependencias, así como de dos terrazas en su fachada principal que son para uso y disfrute exclusivo de este predio, y ocupa una superficie útil de 89,77 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o este, con la calle Vital Álvarez Buylla; derecha, desde dicho frente, caja de escalera, pasillo de acceso y caja de ascensor y bienes de don Benito Castañón, y al fondo, caja de ascensor, pasillo de acceso y cubierta de la planta baja, sobre la que tiene luces y vistas. Anejo inseparable de esta vivienda es un cuarto trastero situado en la planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 675, libro 591, folio 187, finca 58.838.

Tasado en constitución de hipoteca en 7.920.000 pesetas.

Dado en Mieres a 24 de enero de 1997.—La Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario judicial.—9.061-3.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro (Burgos),

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 202/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don Juan Aguayo Arazola y doña María Mercedes Espinosa Ruiz, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 279.907 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, para la segunda el día 5 de junio de 1997, a las once horas, y la tercera, si a ello hubiere lugar, el día 8 de julio de 1997, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación será en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1095000170202/95.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Sexto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda izquierda en planta séptima, del portal señalado con el número 59 de la calle Ronda del Ferrocarril, en Miranda de Ebro; tiene una superficie construida de 114 metros cuadrados, y útil de 83 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón, cocina y dos cuartos de baño. Finca registral número 39.984.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.296.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento señalada con el número 18 en la planta de sótano del edificio ubicado en la calle Ronda del Ferrocarril, número 59, en Miranda de Ebro. Finca registral número 39.918.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 840.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 27 de enero de 1997.—La Juez titular, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—8.965.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 302 del año 1996, seguidos a instancias de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz contra don Félix Pescador García y doña María Natividad Huertas García, mayores de edad, casados y vecinos de esta ciudad, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, del bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta, el día 5 de mayo de 1997 y a las once horas; si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el día 5 de junio de 1997 y a las once horas, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el día 15 de julio de 1997 y a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1095000180302/96, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo del importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que todo rematante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas será, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

1. Urbana número 96. Vivienda derecha, ubicada en la planta séptima del portal señalado con el número 53 de la calle Ronda del Ferrocarril. Mide la superficie construida de 115 metros 20 decímetros cuadrados, y una superficie útil, de 84 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, pasillo y tendedero. Linda: Frente, rellano y caja de escalera y ascensor, patio de luces y vivienda izquierda de este portal; derecha, entrando, vuelo sobre la calle Ronda del Ferrocarril, rellano de escalera y ascensor; izquierda, vuelo sobre terrenos de propiedad municipal que le separa de la Renfe, patio de luces y rellano de escalera, y fondo, vivienda izquierda del portal número 65. Anejo: La vivienda descrita tiene como anejo inseparable el trastero ubicado en la planta de entrecubierta correspondiente a su mismo portal, señalado con el número 13. Tiene una superficie de 7 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, trastero señalado con el número anterior de este mismo portal; izquierda, trastero señalado con el número siguiente de este mismo portal, y fondo, vuelo sobre la calle Ronda del Ferrocarril. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.336, libro 411, folio 128, finca 39.974, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta en la suma de 12.041.250 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 28 de enero de 1997.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—9.053.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 278 del año 1995, seguidos a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz contra la entidad mercantil «Construcciones Larrea, Sociedad Anónima» y la entidad mercantil «Larcons, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-09018904 y A-09019001, respectivamente, ambas con domicilio social en Miranda de Ebro, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 9.480.504 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 5 de mayo de 1997 y a las once horas; para la segunda, el día 5 de junio de 1997 y a las once horas, y la tercera, si a ello hubiere lugar, el día 10 de julio de 1997 y a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1095000170278/95.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto bis.—Que el valor de las subastas será, la primera de ellas, el precio del avalúo, si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta lo será sin sujeción a tipo.

Sexto.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Finca registral 35.668: Libro 343, tomo 1.246. Local planta baja comercial, sito en calle de Logroño, número 15, de 82,31 metros cuadrados construidos.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 9.054.100 pesetas.

2. Finca registral 40.614: Libro 423, tomo 1.350. Urbana número 36: Plaza de garaje-sótano edificio, calle Concepción Arenal, números 44 y 46, y calle de Ciudad de Vierzón, 30. Superficie útil, de 9,50 metros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.500.000 pesetas.

3. Finca registral 40.544: Libro 423, tomo 1.350. Urbana número 1: Plaza de garaje-sótano del edificio calle Concepción Arenal, números 44 y 46, y calle Ciudad de Vierzón, número 30. Superficie, 11,50 metros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.600.000 pesetas.

4. Finca registral 41.523: Libro 444, tomo 1.374. Urbana número 46: Trastero sito en la planta baja, con entrada por el portal número 19 de la calle Ciudad del Vierzón, del edificio señalado con los números 42 de la calle Concepción Arenal, y 17 y 19 de la calle Ciudad de Vierzón. Tiene una superficie construida de 1 metro 90 decímetros cuadrados.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 150.000 pesetas.

5. Finca registral 41.519: Libro 444, tomo 1.374. Urbana número 46: Trastero sito en la planta baja, con entrada por el portal número 19 de la calle Ciudad de Vierzón, del edificio señalado con los números 42 de la calle Concepción Arenal, y 17 y 19 de la calle Ciudad de Vierzón. Tiene una superficie construida de 1 metro 70 decímetros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 150.000 pesetas.

6. Finca registral 41.511: Libro 444, tomo 1.374. Urbana número 39: Trastero sito en la planta baja del edificio señalado con los números 42 de la calle Concepción Arenal, y 17 y 19 de la calle Ciudad de Vierzón. Tiene una superficie construida aproximada de 1 metro 30 decímetros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 150.000 pesetas.

7. Finca registral 36.771: Tomo 1.279, libro 362. Urbana número 1: Plaza de garaje, señalada con el número 14, situada en la planta de sótano de la casa señalada con el número 17 de la calle Gregorio Solabarrieta. Mide 10 metros 50 decímetros cuadrados de superficie útil, aproximadamente.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.400.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de la finca registral 34.531: Tomo 1.218, libro 325. Urbana número 186: Plaza de aparcamiento señalada con el número 86 de la planta primera de sótano, en orden descendente, en el subsuelo a partir de la cota cero, de la finca con fachadas a las calles Arenal, Cid, Francisco Cantera y Alfonso VI. Tiene a su fondo armario con su puerta metálica galvanizada. Mide 10 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 675.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de la finca registral 34.691: Tomo 1.218, libro 325. Urbana número 266: Plaza de aparcamiento señalada con el número 266, de la planta primera de sótano en orden descendente, en el subsuelo, a partir de la cota cero, de la finca con fachadas a las calles Arenal, Cid, Francisco Cantera y Alfonso VI. Tiene a su fondo un armario cerrado, con su puerta metálica galvanizada. Mide 10 metros cuadrados, aproximadamente.

Valorada, a efectos de subasta en la suma de 675.000 pesetas.

10. Mitad indivisa de la finca registral 34.533: Tomo 1.218, libro 325. Urbana número 187: Plaza de aparcamiento señalada con el número 187, de la planta primera de sótano, en orden descendente, en el subsuelo, a partir de la cota cero, de la finca con fachadas a las calles del Arenal, Cid, Francisco Cantera y Alfonso VI. Tiene a su fondo un armario cerrado con su puerta metálica galvanizada. Mide 10 metros cuadrados, aproximadamente.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 675.000 pesetas.

11. Mitad indivisa de la finca registral 34.229: Tomo 1.217, libro 324. Urbana número 35: Plaza de aparcamiento señalada con el número 35, de la planta segunda de sótano, en orden descendente, en el subsuelo, a partir de la cota cero, de la finca con fachadas a las calles del Arenal, Cid, Francisco Cantera y Alfonso VI. Mide 10 metros cuadrados, aproximadamente.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 600.000 pesetas.

12. Mitad indivisa de la finca registral 34.233: Tomo 1.217, libro 324. Urbana número 37: Plaza de aparcamiento señalada con el número 37 de la planta segunda de sótano, en orden descendente, en el subsuelo, a partir de la cota cero, de la finca con fachadas a las calles del Arenal, Cid, Francisco Cantera y Alfonso VI. Mide 10 metros cuadrados, aproximadamente.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 600.000 pesetas.

13. Mitad indivisa de la finca registral 34.385: Tomo 1.217, libro 324. Urbana número 113: Plaza de aparcamiento señalada con el número 113, de la planta segunda de sótano, en orden descendente, en el subsuelo, a partir de la cota cero, de la finca con fachadas a las calles del Arenal, Cid, Francisco Cantera y Alfonso VI. Mide 10 metros cuadrados aproximadamente. Tiene a su fondo un armario cerrado, con su puerta metálica galvanizada.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 600.000 pesetas.

14. Mitad indivisa de la finca registral 34.383: Tomo 1.217, libro 324. Urbana número 112: Plaza de aparcamiento señalada con el número 112, de la planta segunda de sótano, en orden descendente, en el subsuelo, a partir de la cota cero, de la finca con fachadas a las calles del Arenal, Cid, Francisco Cantera y Alfonso VI. Tiene a su fondo un armario cerrado, con su puerta metálica galvanizada. Mide 10 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 600.000 pesetas.

15. Mitad indivisa de la finca registral 34.347: Tomo 1.217, libro 324. Urbana número 94: Plaza

de aparcamiento señalada con el número 94, de la planta segunda de sótano, en orden descendente, en el subsuelo, a partir de la cota cero, de la finca con fachadas a las calles del Arenal, Cid, Francisco Cantera y Alfonso VI. Tiene a su fondo un armario cerrado, con su puerta metálica galvanizada. Mide 10 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada, a efectos de subasta en la suma de 600.000 pesetas.

16. Mitad indivisa de la finca registral 34.175: Tomo 1.217, libro 324. Urbana número 8: Plaza de aparcamiento señalada con el número 8, de la planta segunda de sótano, en orden descendente, en el subsuelo, a partir de la cota cero, de la finca con fachadas a las calles del Arenal, Cid, Francisco Cantera y Alfonso VI. Mide 10 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada, a efectos de subasta en la suma de 600.000 pesetas.

17. Mitad indivisa de la finca registral 34.709: Tomo 1.218, libro 325. Urbana número 275: Plaza de aparcamiento señalada con el número 275, de la planta primera de sótano, en orden descendente, en el subsuelo, a partir de la cota cero, de la finca con fachadas a las calles del Arenal, Cid, Francisco Cantera y Alfonso VI. Tiene a su fondo un armario cerrado, con su puerta metálica galvanizada. Mide 10 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada, a efectos de subasta en la suma de 675.000 pesetas.

18. Mitad indivisa de la finca registral 34.693: Tomo 1.218, libro 325. Urbana número 267: Plaza de aparcamiento señalada con el número 267, de la planta primera de sótano, en orden descendente, en el subsuelo, a partir de la cota cero, de la finca con fachadas a las calles del Arenal, Cid, Francisco Cantera y Alfonso VI. Tiene a su fondo un armario cerrado, con su puerta metálica galvanizada. Mide 10 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada, a efectos de subasta en la suma de 675.000 pesetas.

19. Finca registral 28.682-N: Tomo 1.233, libro 336. 40 por 100 de la sexta parte de urbana número 36 «F»: Local comercial de la planta baja, último de la derecha, entrando, al portal número 33 de calle Condado de Treviño, pegante al acceso de la calle del Cid y Condado de Treviño. Forma parte del edificio con tres portales y escaleras independientes, señalados con los números 44 de la calle Alfonso VI, 19, de la calle del Cid, y 33 de la calle Condado de Treviño. Mide la superficie de 34 metros 99 decímetros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta en la suma de 396.553 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 28 de enero de 1997.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—9.052.

MISLATA

Edicto

Doña Carmen A. Goma García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo (procedimiento sumario), ejecución número 422/1993, promovido por Banco Santander, representado por la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, contra «Montajes Garosi», don Gabriel Román Simón y don Juan Tomás Ferrer, representados por la Procuradora doña Mercedes Soler Monforte, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el justiprecio.

La segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de junio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Urbana, vivienda sita en Quart de Poblet, calle Conde Rodezno, 18, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 568, libro 56, folio 132, finca número 6.658, inscripción cuarta, hoy calle Conde Rodezno, número 30, habiéndose convertido en local comercial.

Valorada en 4.006.750 pesetas.

Segundo lote: Local comercial sito en el término de Chirivella, plaza Alqueria Nova, 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II al tomo 2.089, libro 177, folio 43, finca número 13.831, inscripción segunda.

Valorada en 9.600.000 pesetas.

Tercer lote: Finca rústica, de secano, con chalé, en término de Chiva, partida de Guarrach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 569, libro 169, folio 104, finca número 24.271, inscripción primera.

Valorada en 10.973.703 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4402-0000-17-042293, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 23 de enero de 1997.—La Juez, Carmen A. Goma García.—El Secretario.—8.951-11.

MOLINA DE SEGURA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Molina de Segura, procedimiento número 54/1996-C, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de fecha 11 de febrero de 1997, página 2530, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la segunda subasta, donde dice: «... 23 de mayo de 1997...», debe decir: «... 26 de mayo de 1997...».—6.413 CO.

MONTILLA

Edicto

Don Ángel Antonio Morán Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312/1993, seguido en este Juzgado a instancias de «Crediaval, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por el Procurador señor Portero Castellano, contra los demandados don Manuel Castillo Nadales y doña Rosa Estévez Requena, vecinos de La Rambla, en reclamación de 3.134.461 pesetas, he acordado sacar a la venta, en públicas subastas, el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los días 24 de abril, 22 de mayo y 25 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por cualquier causa no pudieran celebrarse las subastas el día y hora indicados, se celebrarán el día hábil siguiente.

Quinta.—Si por cualquier causa no pudiera notificarse a los deudores la celebración de las subastas señaladas, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Casa sita en La Rambla, calle Santaella, número 42, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 669, libro 200, folio 138, finca número 10.384. Tiene una superficie de 383 metros 52 decímetros cuadrados, consta de una vivienda en dúplex y una nave destinada a cochera con su puerta de entrada a la misma calle. Precio de tasación: 23.250.000 pesetas.

Dado en Montilla a 31 de enero de 1997.—El Juez, Ángel Antonio Morán Martínez.—El Secretario judicial.—8.955.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 489/1996, a instancias de Caja de Ahorros y

Pensiones de Cataluña (La Caixa), representada por el Procurador señor Lozano Campoy, contra doña María Ángeles López Miralles, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de abril de 1997 a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 5 de junio de 1997, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Única. Urbana: Número 4. Vivienda en primera planta elevada a la derecha, según se mira desde la plaza de San Agustín. Es de tipo B y tiene acceso por el portal, zaguán, escalera y ascensor comunes. Está distribuida en vestíbulo, cocina, baño y salón-comedor. Tiene una superficie útil de 29 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la construida de 41 metros 11 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la plaza de San Agustín: Frente, dicha plaza y en pequeña parte casa que fue de doña Encarnación Blasco; izquierda, vivienda tipo A de la misma planta; derecha, casa que fue de doña Encarnación Blasco, y fondo, rellano y hueco de escalera comunes. Inscrita al tomo 2.887, libro 245, folio 39, finca número 17.809 del Registro de la Propiedad de Murcia número 4. La cuota de participación de la finca es 4,08 por 100, formando parte del edificio sito en Murcia, plaza San Agustín, sin número.

Su valor, a efectos de subasta, ha sido tasado en la escritura de préstamo hipotecario en 5.120.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 20 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, María del Carmen Rey Vera.—9.066-3.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 714/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Arce Díaz y doña María Dolores Martínez González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva igualmente el presente edicto de cédula de notificación a los demandados del señalamiento de las presentes subastas, para el caso de que no pudieran notificársele a éstos a través del S. C. N. de este Decanato.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Un solar de 500 metros cuadrados en Torreaguera, cercado con paredes de piedra y ladrillo de fábrica, existiendo una edificación de 18 metros de largo por 4 de ancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca número 1.593, tomo 2.189, libro 96, folio 28.

Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Un almacén de mamposteria, situado en el partido de Torreaguera, término de Murcia, cubierto de tejado, de una sola planta, formando una sola nave que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca número 1.378, tomo 2.189, libro 96, folio 32.

Tasada pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Una casa situada en término de Murcia, partido de Torreaguera, calle de la Cuesta, número 32. Consta de planta baja, con una superficie de 380 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca número 2.196, tomo 2.189, libro 96, folio 34.

Tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

4. Rústica.—Un trozo de tierra secano situado en término de Murcia, partido de Espinardo, sitio del Cabezo de San Cristóbal, de superficie 1 área 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, finca número 4.333, 55/7, folio 41.

Tasada pericialmente en 3.750.000 pesetas.

5. Rústica.—En el término de Fortuna, pago de las Chinchillas de Arriba, un trozo de tierra secano de 2 fanegas 11 celemines, igual a 1 hectárea 95 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, finca número 1.751, tomo 785, libro 76, folio 150.

Tasada pericialmente en 5.250.000 pesetas.

6. Rústica.—En el término de Fortuna, pago del Retamar, un trozo de tierra secano con olivos, de cabida 2 fanegas y media, igual a 1 hectárea 67 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, finca número 1.750, tomo 785, libro 76, folio 151.

Tasada pericialmente en 8.970.000 pesetas.

7. Rústica.—En el término de Fortuna, partido del Retamar, un trozo de tierra de secano con alguna viña, con una casa cortijo, con bodega, con una prensa para vino y varios basos y un aljibe, de cabida 3 fanegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, finca número 1.753, tomo 785, libro 76, folio 151.

Tasada pericialmente en 8.970.000 pesetas.

8. Rústica.—En el término de Fortuna, partido del Retamar, un trozo de tierra secano, plantado de viñas, de cabida dos fanegas igual a 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, finca número 1.754, tomo 785, libro 76, folio 153.

Tasada pericialmente en 8.970.000 pesetas.

9. Rústica.—En el término de Fortuna, pago de Charco Junquera, una suerte de tierra secano con olivos, de cabida 1 tahúlla u 11 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, finca número 9.838, tomo 785, libro 76, folio 155.

Tasada pericialmente en 3.028.000 pesetas.

10. Rústica.—En el término de Fortuna, pago de Charco Junquera, un trozo de tierra secano, de cabida 3 celemines o 16 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, finca número 9.839, tomo 785, libro 76, folio 156. Tasada pericialmente en 3.028.000 pesetas.

11. Rústica.—En el término de Fortuna, partido de Charco Junquera, un trozo de tierra secano de cabida 1 tahúlla u 11 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceiza, finca número 9.840, tomo 785, libro 76, folio 157.

Tasada pericialmente en 3.028.000 pesetas.

12. Rústica. En el término de Fortuna, partido de Charco Junquera, un trozo de tierra secano, de cabida 11 celemines, igual a 61 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, finca número 9.841, tomo 785, libro 76, folio 158.

Tasada pericialmente en 3.028.000 pesetas.

13. Rústica. En el término de Fortuna, partido de Charco Junquera, un trozo de tierra secano con olivos, de cabida 2,5 fanegas o 1 hectárea 67 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza. Finca número 9.842, tomo 785, libro 76, folio 159.

Tasada pericialmente en 3.028.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de enero de 1997.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—9.021.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 97/1996-A, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra «Los Tres Rubio, Sociedad Limitada», don Francisco Andreu Rabasco y esposa, doña Carmen Coll, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de abril de 1997, a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 30 de abril de 1997, a las once treinta horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 23 de mayo de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal Banco Bilbao Vizcaya, sita en el palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que, en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que, en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 3.966 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, inscrita al folio 69, tomo 1.635, libro 50. Valorada, a efectos de subasta, en 6.585.600 pesetas. Descripción de la finca: Urbana, un local en la planta semisótano del edificio sito en término de Beniel, carretera de Beniel a Orihuela, avenida de la Victoria, 50, con salida directa a la calle sin nombre, a través de la rampa existente, sin distribución interior, que ocupa una superficie útil de 812 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con la calle sin nombre; derecha, entrando, don Fulgencio Cánovas Muñoz; izquierda, avenida de la Victoria, y fondo, calle sin nombre.

Y, para que conste y surta sus efectos, expido el presente en Murcia a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.986.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Álvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 528/1996, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere; contra don Robert Kotlarz y doña Dorotea Kurek, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 26 de marzo, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 25 de abril, a las diez horas.

Y tercera subasta: El día 26 de mayo, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 16.800.000 pesetas, para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca; y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta general de este Juzgado, número 2689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de los demandados y es la siguiente:

La vivienda unifamiliar en Pelayos de la Presa (Madrid), al sitio de Los Llanos, integrada en la unidad de actuación 21 del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa, señalada en el plano de parcelación con los números 5 y 6, hoy calle de Los Llanos, sin número; desarrollada en dos alturas, aproximadamente de 260 metros cuadrados construidos. En la planta a nivel de calle se sitúa el garaje y el acceso a la vivienda. Este se produce atravesando un pequeño porche que sirve como espacio de tránsito exterior-interior. Una vez traspasada la puerta nos encontramos con un vestíbulo que se comunica con el garaje, y en el que se sitúa la escalera de acceso a la planta primera, donde se desarrolla el programa de la vivienda, que consta de un gran salón comedor, comunicado con una terraza al aire libre orientada al sur; una cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene sus correspondientes servicios de agua, luz, alcantarillado, así como instalación de teléfono y televisión. El resto de la parcela no edificada se destina a jardín o patio.

Está construida sobre la parcela de terreno con una superficie de 1.076 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, parcela número 7; izquierda, calle del Mediodía; fondo, límite de la urbanización, y frente, calle de situación.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 502, libro 41, folio 135, finca número 3.643.

Dado en Navalcarnero a 2 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—9.083.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Álvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 344/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra don Julián Caballero Portillo y doña Victoria Eugenia Muñoz Vilches, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 26 de marzo, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 25 de abril, a las diez treinta horas.

Y tercera subasta: El día 26 de mayo, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 15.000.000 de pesetas, para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca; y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta general de este Juzgado, número 2689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de los demandados y es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno en término de Sevilla La Nueva (Madrid), en la calle Duque de Rivas, número 4, con una superficie de 184 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Al frente o norte, en línea de 12 metros, con calle de su situación;

derecha, entrando o poniente, en línea de 15,40 metros, con parcela número 2; izquierda o saliente, en línea de 15,40 metros, parcela número 6, y al fondo o sur, en línea de 12 metros, don José Díaz.

Sobre parte de esta parcela se está construyendo la siguiente edificación, en la actualidad terminada:

Vivienda unifamiliar de planta baja y alta, con pared común con la que linda a la derecha entrando.

Ocupa una superficie útil de 119 metros 28 decímetros cuadrados. Corresponden al trastero 11 metros 71 decímetros cuadrados; al garaje, 17 metros 85 decímetros cuadrados, ambos en planta baja, y 89 metros 72 decímetros cuadrados a la vivienda, distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el 1.210, libro 45, folio 159, finca número 2.767, inscripción cuarta.

Dado en Navalcarnero a 2 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—9.084.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Carmen Pérez Guijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Tratamientos Mecánicos de Obras Públicas, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1167, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 1.279 N; inscrita al tomo 922, libro 25, folio 169, inscripción quinta. Término municipal de Almaraz.

Valor de tasación: 37.000.000 de pesetas.

2. Finca registral número 1.277 N; inscrita al tomo 922, libro 25, folio 170, inscripción quinta. Término municipal de Almaraz.

Valor de tasación: 37.000.000 de pesetas.

3. Una tercera parte de la finca registral número 753 N; inscrita al tomo 922, libro 25, folio 53, inscripción décima. Término municipal de Almaraz.

Valor de tasación: 85.100.000 pesetas.

4. Finca registral número 2.339; inscrita al tomo 922, libro 25, folio 68, inscripción segunda. Término municipal de Almaraz.

Valor de tasación: 25.900.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 9 de enero de 1997.—La Juez, Carmen Pérez Guijo.—El Secretario.—8.868.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Carmen Pérez Guijo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Blanco Jiménez y doña Malika Honrani Bakkali, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1167-0000-18-0177-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 14, vivienda letra C, planta 3.ª, calle Poeta José María Pérez Lozano, número 9, de Navalmoral de la Mata (Cáceres), de 89 metros 88 decímetros cuadrados y superficie útil de 72 metros 56 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, tendedero y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata al tomo 864, libro 124, folio 125, finca registral número 8.359-N.

Tipo de subasta: 7.513.300 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 27 de enero de 1997.—La Juez, Carmen Pérez Guijo.—El Secretario.—8.995-3.

OLIVENZA

Edicto

Don José Antonio Bobadilla González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 67/1996, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, 7, Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira, contra don Antonio García Jaramago, doña Marcela Garrancho Moreno y don Antonio García Garrancho, vecinos de Higuera de Vargas, con domicilio en plaza de España, número 7, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que después se dirán, la que tendrá lugar:

Por primera vez, el día 7 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea 14.520.000 pesetas, para la primera finca número 2.217, y 11.011.000 pesetas para la segunda finca número 2.107.

Por segunda vez, en su caso, el día 2 de mayo de 1997, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Por tercera vez, también en su caso, el día 27 de mayo de 1997, a idéntica hora y lugar, sin sujeción a tipo, anunciándolas con veinte días de antelación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 14.520.000 pesetas para la primera finca, y 11.011.000 pesetas para la segunda.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subastas de que se trate, podrán realizarse por escrito y en pliego cerrado deposi-

tándolo en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinto.—Para el caso de que se suspendiera la subasta señalada por causa mayor, se celebrará la misma al siguiente dia y hora y en sucesivos dias si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que todas las carga y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y, que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El rematante, deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana: Edificio destinado a cebadero, en la calle Táliga, de Higuera de Vargas, señalado con el número 16, que ocupa una superficie de 999 metros cuadrados y consta de varias naves cubiertas y patio. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con don Antonio Vázquez Vivas, e izquierda y fondo, con don Francisco García Mejías. Inscripción: Folio 57 del tomo 641 del archivo general, libro 36 de Higuera de Vargas, finca número 2.217, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Olivenza.

2. Urbana: Casa en la calle Iván de Vargas, señalada con el número 57 de planta baja, con una superficie de 461 metros cuadrados, consta de varias habitaciones y corral, y linda: Derecha, entrando, don Ángel Cacho Sánchez; izquierda, don Gabino Nieves Casa, y traseras, don Damián Toro Terrón. Inscripción: folio 19 del tomo 623 del archivo general, libro 35 de Higuera de Vargas, finca número 2.107, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Olivenza.

Dado en Olivenza a 5 de marzo de 1996.—El Juez, José Antonio Bobadilla González.—El Secretario.—9.029-3.

OLIVENZA

Edicto

Don José Antonio Bobadilla González, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 57/1996, a instancia del Banco Español de Crédito, con domicilio en paseo de la Castellana, 7, Madrid, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira, contra don Antonio García Jaramago y doña Marcela Garrancho Moreno, vecinos de Higuera de Vargas, con domicilio en plaza de España, número 6, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en publica subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar:

Por primera vez, el día 7 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Jugado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea 25.375.000 pesetas.

Por segunda vez, en su caso, el día 2 de mayo de 1997, a los mismos hora y lugar, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Por tercera vez, también, en su caso, el día 27 de mayo de 1997, a idéntica hora y lugar, sin sujeción a tipo, anunciándolas con veinte días de antelación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, el de 25.375.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subastas de que se trate, podrán realizarse por escrito y en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinto.—Para el caso de que se suspendiera la subasta señalada por causa mayor, se celebrará la misma al siguiente día y hora y en sucesivos días si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que todas las carga y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y, que el rematante las acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El rematante, deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Casa señalada con el número 6 de gobierno en la plaza de España, de la localidad de Higuera de Vargas. Mide 6 metros de fachada por 50 de fondo, o sea, 300 metros cuadrados, y está compuesta de dos pisos, patio, corral-cuadra y garaje. Linda: Derecha, entrando, con otra casa de doña Severiana Fernández-Salguero González; izquierda, con la de doña María Garrido González; espalda, con la calle Perdida, a la que tiene una puerta accesoria. Inscripción: Tomo 536 del archivo general, libro 30 de Higuera de Vargas, folio 172, finca número 1.686, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad de Olivenza.

Dado en Olivenza a 29 de enero de 1997.—El Juez, José Antonio Bobadilla González.—El Secretario.—9.028-3.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orgiva y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 85/1996, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Molina Solimann, contra «Grupo Promotor La Ermita, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la fincas que se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, número 2, de Orgiva, el día 4 de abril de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es: Finca número 1.269, 9.160.000 pesetas; finca número 1.270, 15.300.000 pesetas; fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de las fincas

1. Vivienda designada con el número 2 en la Comunidad, distribuida en varias dependencias, servicios, terraza y tinado. Ocupa una superficie de 71 metros cuadrados, de los que 56 metros cuadrados corresponden a la superficie edificada de la vivienda y 15 metros cuadrados a la terraza, que pisa por el desnivel del terreno a la vivienda número 1. Linda: Frente, escalera de acceso y vivienda número 1; derecha, entrando, finca del Grupo Promotor La Ermita; izquierda, finca de La Alfajía y «Pizarras, Sociedad Limitada», y espalda, vivienda número 3. Inscrita en el tomo 1.396, libro 20, folio 84, finca número 1.269. Valorada a efectos de subastas en 9.160.000 pesetas.

2. Vivienda dúplex, designada con el número 3, ocupa una superficie de 63,40 metros cuadrados, de los que corresponden a la superficie construida en planta baja, 41 metros cuadrados, y el resto, de 22,40 metros cuadrados a terraza, que pisa por el desnivel del terreno a la vivienda número 2. Tiene una superficie construida entre las dos plantas, incluida la terraza, de 104,40 metros cuadrados. Distribuida en varias dependencias, servicios y terraza. Linda: Frente, con calle de nueva apertura, por donde tiene su acceso directo; derecha, entrando, finca de La Alfajía y «Pizarras, Sociedad Limitada»; izquierda, finca del «Grupo Promotor La Ermita, Sociedad Anónima», y espalda, vivienda número 2. Inscrita al tomo 1.396, libro 20, folio 85, finca 1.270, del Registro de la Propiedad de Orgiva. Valorada a efectos de subasta en 15.300.000 pesetas.

Dado en Orgiva a 16 de enero de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—9.005-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 239/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Central Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Cayetano Lorente Rodes y doña Ángeles Belmonte Nadal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor

de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica: Tierra de campo y lomas vertientes incultas, parte de la hacienda Lo Ros, en el partido de Alcachofar, término municipal de Orihuela. Su cabida 56 tahúllas 3 octavas 22 brazas, igual a 6 hectáreas 69 áreas 5 centiáreas. Linda: Al este, don Vicente Lorente Rodes; al sur, la misma y tierras de doña Isabel Lorente Rodes, camino de servicio por medio; al oeste, la parcela de esta última, y al norte, tierras de don José Andréu Lorente y doña Ana María Belmonte Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Orihuela al tomo 1.333, libro 1.027, folio 47, finca 80.101, inscripción tercera.

2. Rústica: Tierra de campo secano en blanco y lomas incultas, parte de la hacienda «La Almazarica», en el término municipal de Orihuela, partido de San Onofre. Su cabida 12 tahúllas 6 octavas 12 brazas, igual a 1 hectárea 51 áreas 54 centiáreas, de las cuáles, una 4 tahúllas, aproximadamente, son de lomas vertientes incultas y las restantes de tierra laborable. Linda: Al este, tierras de doña Rosario Martínez Soto, senda de herradura en medio, y en parte, parcela de don José Belmonte Nadal; al sur, tierras de doña Rosario Martínez Soto; al oeste, la finca que a continuación se describe camino de entrada en medio, y al norte, tierras de don José Belmonte Nadal. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.666, libro 1.234, folio 70, finca 53.519, inscripción segunda.

3. Tierra de igual clase y situación que la anterior, con derecho a utilizar el agua de la balsa llamada de «Los Chumillas», para usos domésticos y brevadero de ganados. Su cabida, 73 tahúllas 7 octavas 4 brazas, o sea, 8 hectáreas 74 áreas 97 centiáreas, de las cuáles, unas 24 tahúllas, poco más o menos, son de lomas vertientes incultas, y las restantes, de tierra laborable. Linda: Al norte, la parcela de don Cayetano Belmonte Nadal y la finca anteriormente descrita, camino por esta última en medio; al sur y oeste, tierras de don Francisco Ibáñez Lizón, y al norte, parcela de don Cayetano Lorente Nadal y otra finca de doña Ángeles Belmonte Nadal, camino de entrada por ésta, en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 1 al tomo 1.666, libro 1.234, folio 72, finca 53.521, inscripción segunda.

Tipos de subasta:

La finca número 1, en 2.601.000 pesetas.
La finca número 2, en 603.000 pesetas.
La finca número 3, en 3.960.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—9.034-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azúar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Joaquín Pedro Moreno Ruipérez y doña Isabel Moreno Soler, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182-000-18-161-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 237. En término de Torrevieja, partido de la Mata, hacienda del campo, denominada «Villa Viña», en el conjunto residencial «Viña Mar III», bloque 2-B. Vivienda en la quinta planta, número 6, que es del tipo A, es la primera de izquierda a derecha, según se mira desde la calle Suiza, tiene su entrada por la zona común del edificio, le corresponde una superficie útil de 47 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-cocina, dos dormitorios y baño, tiene además, una terraza al frente de 11 metros 6 decímetros cuadrados y otra lateral de 43 metros 65 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la plaza del conjunto: Derecha, componente anterior, y fondo, frente e izquierda, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.990 del archivo, libro 868 de Torrevieja, folio 202, finca 65.418, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.700.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azúar.—El Secretario.—9.046.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 355/1994, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», frente a don Carlos Martínez García y doña María Amalia Alcaraz Mellado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas siguientes:

1. Local comercial número 1, en planta baja, de 13,31 metros cuadrados construidos, tomo 2.632, folio 147, finca registral 70.373.
Valoración: 925.000 pesetas.
2. Local comercial número 2, en planta baja de 13,71 metros cuadrados construidos, tomo 2.632, folio 150, finca registral 70.375.
Valoración: 950.000 pesetas.
3. Local comercial número 3, en planta baja de 18,04 metros cuadrados construidos, tomo 2.632, folio 153, finca registral 70.377.
Valoración: 1.260.000 pesetas.
4. Local comercial número 4, en planta baja de 44,86 metros cuadrados construidos, tomo 2.632, folio 156, finca registral 70.379.
Valoración: 5.500.000 pesetas.
5. Local comercial número 5, en planta baja de 4,40 metros construidos, tomo 2.632, folio 159, finca registral 70.381.
Valoración: 300.000 pesetas.

Todos los locales anteriormente descritos, se encuentran situados en el edificio de la calle Queipo de Llano, número 14 y calle Pedro Romero, sin número, de Palencia.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número de Palencia, el día 3 de abril de 1997, a las once treinta horas, para la primera; el día 5 de mayo, a las once horas, para la segunda; y el día 2 de junio de 1997, a las once horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones, que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000/180355/94, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera

y segunda subasta; para tomar parte en la subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a las cantidades expresadas al final de la descripción de cada inmueble. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación, a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—8.999-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 479/1991, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Santiago Cardona Timoner e Isabel Montaño Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480-000-17-0479/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de mayo de 1997 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos hereditarios que ostenta don Santiago Cardona Timoner sobre:

Finca urbana: Vivienda A o de la izquierda, mirando desde la calle, en la planta de piso quinto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 30 (antes 64) de calle Francisco Sancho de esta ciudad, mide unos 77 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle y vivienda B mediante rellano, hueco de escalera y ascensor, y un patio de luces; izquierda, con solar; por fondo, vuelo de la terraza aneja, piso primero; parte superior, piso sexto parte inferior, con la de piso cuarto. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—9.072.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 34/1996-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Juan María Cerdo Frías, contra doña Ascensión Lluy Mari, en reclamación de 11.102.914 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana número 2 de orden de un edificio señalado con el número 78, de la calle Almirante Carrero Blanco, de la urbanización «Es Figueral», de Marratxi, consistente en vivienda del piso primero, destinada a vivienda unifamiliar. Mide unos 103 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la expresada calle; derecha, solar 25; izquierda, solar 23, y por fondo, vuelo de zona ajardinada de la planta baja, y parte inferior, dicha planta baja. Tiene una cuota de copropiedad del 50 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad al tomo 5.004, libro 244 de Marratxi, folio 164, finca número 12.179, inscripción quinta.

2. Urbana número 1 de orden de un edificio señalado con el número 78 de la calle Almirante Carrero Blanco, de la urbanización «Es Figueral», de Marratxi, consistente en planta baja, con zona ajardinada, que constituye un local. Mide 210 metros cuadrados, siendo la superficie construida de 117 metros 65 decímetros cuadrados y el resto corresponde a zona ajardinada. Linda: Al frente, con la expresada calle; derecha, entrando, solar 25; izquierda, solar 23; fondo, solar 13, y por la parte superior, con piso primero. Tiene una cuota de copropiedad del 50 por 100. Inscrita al tomo 5.004, libro 244 de Marratxi, folio 166, finca 12.180, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el día 25 de abril de 1997, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de mayo de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 26 de junio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 12.189.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, para la finca número 2 de orden, y para la número 1 es de 5.626.000 pesetas, en iguales condiciones.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100018003496, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada doña Ascensión Lluy Mari, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se la tendrá por notificada mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.049.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado con número 770/1996, se sigue procedimiento sobre extravío de cheque, iniciado por denuncia de don Vicent Ryan, que fue tenedor de dicho título y siendo des-

poseído de él, habiéndose acordado publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort.—El Secretario.—9.073.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 832/1993-O, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de don Martín Amorós Campomar, representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra «Euro Internacional Baleares, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Buque a motor, destinado a las faenas de pesca, denominado «Itxarón Izarra», matrícula del puerto de Bermeo, inscrito al folio 2.644 de la tercera lista de dicho distrito de Bermeo. Su casco es de madera y tiene las siguientes características: Eslora en la cubierta de arqueo 17,10 metros, manga 4,40 metros, registro bruto 28,19 toneladas, tonelaje neto 7,42 toneladas. Dicho buque va equipado con los siguientes pertrechos y aparatos: Aparatos eléctricos: Dos radio emisores de 27 MHz, un radio emisor V.H.F, un radar crame 305, un autopiloto grafia Furuno. Pertrechos de pesca: Cinco cajones con 150 palangres de superficie y todos los accesorios para su operatividad. Dicha embarcación está inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 1.826 general, libro 83 de la Sección de Buques de dicho registro, folio 92, hoja número 2.419, inscripción tercera, y tomada nota y razón en la Ayudantía Militar de Bermeo, por razón de las transferencias en el asiento de la embarcación Itxarón Izarra, al folio 2.644-3.ª de Bermeo.

El bien saldrá a licitación en un único lote.

La subasta se celebrará el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017083293.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el depósito explicitado en el ítem anterior.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de mayo de 1997, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y libro el presente como notificación en general, y especialmente a la parte demandada en caso de hallarse en paradero desconocido.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.007.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 450/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Artigues Bonet, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 17.622.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 30 de abril de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 2 de orden. Fracción autónoma integrada por planta de semisótano, de unos 60 metros cuadrados y planta de entresuelo de unos 90 metros cuadrados, que linda: Frente calle Morey; derecha, entrando, casa de herederos de don Pedro Juan Bosch (o causahabientes); izquierda, escalera de acceso y local de semisótano (en esta planta) y al igual que por fondo, con casa números 1 y 4 de las calles Morey y Fortuny. Cuota de copropiedad 33 por 100. Inscrita en el folio 48, tomo 5.194 del archivo, libro 414 de Palma I, finca 16.245, inscripción primera.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 28 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—9.016.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 593/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra «Eléctrica Moderna, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 1 de orden. Local comercial de la planta baja, con acceso directo por un portal al que corresponde el número 14 del camino de Son Gotleu, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de unos 140 metros cuadrados, y linda: Por frente, con dicho camino, por la derecha, entrando, con el solar número 1, remanente; por la izquierda, con el zaguán y hueco de escalera de acceso a los pisos, y en parte con el local número 2 de orden, y por fondo, con el solar número 11 de don Martín Llinas Dols. Va anejo a este local: Todo el sótano, que mide unos 280 metros cuadrados, aproximadamente y por el que se comunica mediante una escalera interior, siendo sus linderos los mismos del solar, pero con el subsuelo. Inscrito al folio 105 del tomo 5.291 del archivo, libro 1.255 del Ayuntamiento de Palma, sección IV, finca 25.085.

Y para conocimiento general y en particular para la demandada en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 30 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—8.897.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de abril, 6 de mayo y 5 de junio de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil, la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada

para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 411/1996-D, promovido por Caja Rural de Navarra, SCC, representada por el Procurador don Miguel Leache Resano, contra doña María Carmen Troya Guirado y don Ricardo Javier Burusco Juango, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra A del piso 14 de la casa número 5 de la avenida Central de Barañain. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 4 al tomo 1.085, libro 111, folio 55, finca 5.862.

Fijándose como tipo de tasación para al primera subasta la estipulada cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de diciembre de 1996.—El Secretario, Martín Corera Izu.—9.004.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 17 de abril, 15 de mayo y 12 de junio de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo 242/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José María Galindo Gochicoa y doña María Cruz Jiménez Mendoza, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado (clase de juicio, número del mismo y año), de esta ciudad, en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Casa señalada con el número 3 de la calle del Chopo, en Rada. Superficie real, 463 metros cuadrados, distribuida en vivienda, almacén de fondo y terreno anejo.

Valorada en 1.838.555 pesetas.

2. Pieza rústica en término de Salobral-La Atalaya. Extensión: 16 hectáreas 72 áreas.

Valorada en 11.640.284 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.872.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de abril, 21 de mayo y 23 de junio de 1997, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil, la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 649/1996-B, promovido por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Lázaro Gogorza, contra «Prefabricados de Ciordia, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Fábrica en jurisdicción de Ciordia o paraje o lugar de Aucezcu, entre los kilómetros 391 y 392 de la carretera nacional I, Madrid-Irún. Compuesta por dos pabellones o naves industriales adosados, con terreno propio que rodea dichos pabellones que contiene diversas construcciones, cuya descripción obra en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.122, libro 22 del Ayuntamiento de Ciordia, folio 155, finca 1.346-N.

Fijándose como tipo de tasación para al primera subasta la estipulada cantidad de 355.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de enero de 1997.—El Secretario, Martín Corera Izu.—8.959.

PATERNA

Edicto

Don Juan Luis Beneyto Feliú, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 84/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Salvador Llacer Marco y doña María Pilar Rajadell García, sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados señalados, en reclamación de 3.499.274 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en publica subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 21 de abril de 1997, para la primera, 15 de mayo de 1997 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 9 de junio de 1997, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia, y en el tablón de anuncios de Burjasot, llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4534 000 18 008496, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

Local número 9, piso de la izquierda de la planta cuarta, puerta 7, mide 92 metros 50 decímetros cuadrados, sito en Burjasot, calle Concepción Arenal, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de Valencia, al tomo 535, libro 216, folio 40, finca número 5.513, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en 7.400.000 pesetas.

Dado en Paterna a 29 de enero de 1997.—El Juez, Juan Luis Beneyto Feliú.—8.949-11.

PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO

Edicto

Don Enrique López Morales, Juez de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de menor cuantía, número 92/1992, a instancia de don José Jiménez Mesa, contra don José Sánchez de Gracia y el «Ochavo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma, el día 19 de marzo de 1997, a las doce horas, por el precio de tasación que luego se dirá. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de abril de 1997, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1997, en el mismo lugar y hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que corresponda a cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito, no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la citada consignación previa.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Nuda propiedad de la sexta parte indivisa, de las fincas en un bloque en comunidad sito en la calle Doctor Fléming, número 2 y calle Mayor, sin número de Pozo Blanco.

Primera: Plaza de aparcamiento, con acceso por la calle Doctor Fléming, mediante rampa en comunidad, inscrita al folio 737, libro 223, folio 82, finca número 15.854.

Tipo de tasación: 250.000 pesetas.

Segunda: Plaza de aparcamiento, con acceso por la calle Doctor Fléming, mediante rampa en comunidad, inscrita al folio 737, libro 223, folio 93, finca número 15.865.

Tipo de tasación: 250.000 pesetas.

Tercera: Plaza de aparcamiento, con acceso por la calle Doctor Fléming, mediante rampa en comunidad, inscrita al folio 737, libro 223, folio 95, finca número 15.867.

Tipo: 250.000 pesetas.

Cuarta: Plaza de aparcamiento, con acceso por la calle Doctor Fléming, mediante rampa en comunidad, inscrita al folio 737, libro 223, folio 96, finca número 15.868.

Tipo de tasación: 250.000 pesetas.

Quinta.—Plaza de aparcamiento, con acceso por la calle Doctor Fléming, mediante rampa en comunidad, hoy dedicado a almacén de la finca número 6, por la que se practicó un acceso mediante escalera, inscrita al folio 737, libro 223, folio 100, finca número 15.872.

Tipo de tasación: 167.000 pesetas.

Sexta: Local comercial con acceso por calle Mayor de Pozoblanco, con una superficie de 390 metros cuadrados, totalmente terminado, inscrito al folio 880, libro 1.883, folio 42, finca número 15.884.

Tipo de tasación: 7.837.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 17 de enero de 1997.—El Juez, Enrique López Morales.—La Secretaria.—8.912.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 201/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Frá Núñez, en nombre y representación de don Basilio Ilincheta Adot, mayor de edad, industrial, de Pamplona, contra don Carlos González López, de Noceda del Bierzo, calle Isidro Arias, sin número, sobre reclamación de 7.588.000 pesetas, de principal y la de 4.000.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, en el término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta, se ha señalado para el día 4 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número 2143/000/17/0201/94, el 20 por 100 del valor efectivo, que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas, en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 30 de abril de 1997, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día 27 de mayo de 1997, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Tercera parte indivisa de: Edificación en Noceda del Bierzo, barrio de San Pedro, en la calle Isidro Arias, sin número de policía urbana, al paraje conocido por «La Calea», destinada a: Bar-mesón, hamburguesería y discoteca. Está compuesta de planta baja y primera.

La planta baja se destina a: Bar-mesón, cocina, hamburguesería, distribuidor, aseos, almacén, ropero, discoteca y zona del público; ocupa una superficie construida 460 metros cuadrados aproximadamente. La entrada a la discoteca se realiza por una puerta situada en el frontal izquierdo de la edificación, mirando ésta desde la calle Isidro Arias, y la entrada al bar-mesón, se realiza por otra puerta situada en el frontal derecho de la edificación, mirando ésta desde la calle Isidro Arias y a la hamburguesería, por una puerta que parte del distribuidor.

La planta primera se destina a: Restaurante y en la que se encuentra, el comedor, aseos, «office», vestuario y terraza; ocupa esta planta primera una superficie aproximada de 460 metros cuadrados aproximadamente, de los cuales corresponden a la terraza 259,35 metros cuadrados.

Las plantas baja y primera, se comunican interiormente a través de una escalera. Tiene una zona de aparcamiento de 650 metros cuadrados de superficie aproximada, situada a la derecha y parte del fondo de la edificación.

Todo el complejo, ocupa una superficie total de 1.110 metros cuadrados de superficie aproximada, y linda: Frente, calle Isidro Arias; derecha, don Maximiliano Travieso; izquierda, doña Domitila Travieso, don José Arias y don Constatino Rodríguez; fondo, don Severino Arias y don José Arias.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folios 173 y 174, del libro 42 de Noceda del Bierzo, tomo 1.415 del archivo, finca número 6.277, inscripciones segunda y tercera.

Valoración: 12.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 29 de enero de 1997.—El Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario.—9.011-3.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Basilio Miguel García Melián, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto de La Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don Ervigio Verano Marrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3776/0000/18/382/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local comercial, sito en la segunda planta del edificio «Cologan», calle Cologan, de esta ciudad.

Inscrita al tomo 951, libro 379, folio 21, finca número 12.886.

Tipo de subasta: 7.498.125 pesetas.

Dado en Puerto de La Cruz a 18 de diciembre de 1996.—El Juez titular, Basilio Miguel García Melián.—El Secretario.—9.009.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada, por el Juzgado de Primera Instancia número 2 del Puerto de Santa María con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 347/1996, seguido a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad «Lamcil Caldería y Montaje, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Número 2 de la división horizontal, plaza de aparcamiento número 2 en planta sótano, séptima de la derecha del núcleo de las situadas, dentro del recinto a la izquierda de la rampa de acceso, según se entra en el mismo, con superficie útil de 11 metros 75 decímetros cuadrados.

Número 3 de la división horizontal; plaza de aparcamiento número 3, en planta sótano, sexta de la derecha del núcleo de las situadas dentro del recinto, a la izquierda de la rampa de acceso según se entra en el mismo, con superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.497, libro 848, folio 9, finca número 41.281, inscripción primera.

Número 4 de la división horizontal, plaza de aparcamiento número 4, en planta sótano, quinta de la derecha, del núcleo de las situadas dentro del recinto, a la izquierda de la rampa de acceso según se entra en el mismo, con superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.497, libro 848, folio 13, finca número 41.282, inscripción primera.

Número 5 de la división horizontal, plaza de aparcamiento número 5, en planta sótano, cuarta de la derecha del núcleo de las situadas dentro del recinto, a la izquierda de la rampa de acceso según se entra en el mismo, con superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.497, libro 848, folio 17, finca número 41.283, inscripción primera.

Número 6 de la división horizontal, plaza de aparcamiento número 6, en planta de sótano, tercera de la derecha del núcleo de las situadas dentro del recinto, a la izquierda de la rampa de acceso según se entra en el mismo, con superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al tomo 1.497, libro 848, folio 21, finca número 41.284, inscripción primera.

Número 31 de la división horizontal, plaza de aparcamiento con cuarto trastero número 31, en planta sótano, novena del núcleo de las situadas dentro del recinto al frente e izquierda, según se llega por la rampa de acceso, con superficie útil de 15 metros 98 decímetros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta localidad en el tomo 1.497, libro 848, folio 21, finca número 41.309, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castillo, sin número, el día 18 de abril de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el siguiente:

Finca número 41.281, el valor es de 1.487.000 pesetas.

Finca número 41.282, el valor es de 1.487.000 pesetas.

Finca número 41.283, el valor es de 1.487.000 pesetas.

Finca número 41.284, el valor es de 1.487.000 pesetas.

Finca número 41.309, el valor es de 1.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de mayo de 1997, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de junio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto de Santa María a 29 de enero de 1997.—El Secretario.—8.925.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 223/1992, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frans Albert, contra «Transformados Siderúrgicos San Antonio, Sociedad Limitada», y don Antonio Ballesteros García, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más abajo se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma para cada lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1. Una tercera parte indivisa de urbana, sita en San Antonio, de Requena, carretera Madrid-Valencia, número 24. Inscrita en el Registro de Requena al tomo 314, libro 195, folio 59, finca número 9.584. Tipo para la subasta: 3.300.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de rústica en paraje Turquía, de Requena. Inscrita en el Registro de Requena al tomo 934, libro 327, folio 59, finca 2.099. Tipo para la subasta: 2.000.000 de pesetas.

3. Rústica, sita en partida Villaes de San Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 902, libro 311, finca registral número 7.392. Tipo para la subasta: 1.800.000 pesetas.

4. Rústica, sita en partida Barbera Hilas de San Antonio. Inscrita en el Registro de Requena al tomo 848, libro 287, finca número 7.400. Tipo para la subasta: 1.800.000 pesetas.

5. Urbana, sita en San Antonio, calle Bodegas, número 17. Inscrita en el Registro de Requena al tomo 474, libro 276, folio 122, finca número 44.513. Tipo para la subasta: 4.000.000 de pesetas.

6. Rústica, sita en paraje Herrada de Pino de San Antonio. Inscrita en el Registro de Requena al tomo 914, libro 317, folio 205, finca registral número 52.076. Tipo para la subasta: 150.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta, resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1997, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma al demandado, en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 7 de enero de 1997.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—8.998-3.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 325/1995, se sigue procedimiento

de juicio de cognición, instado por «Centro Comercial Cotanda, Sociedad Anónima», contra don Carlos Galarza Navarro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, que se indica al final de este edicto.

La subasta se celebrará el día 28 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Lamo de Espinosa, número 20, de Requena (Valencia), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el de su tasación, que consta al final del edicto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntado a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndos que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

Lote 1: Local comercial sito en calle Vicente Aleixandre, sin número, de Buñol (Valencia), destinado a garaje, superficie 67 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, finca 14.938, tomo 707, libro 96, folio 183. Valor de tasación: 1.340.000 pesetas.

Lote 2: Vivienda sita en Buñol, avenida Blasco Ibáñez, 40, 9.ª, sin ascensor, superficie 87 metros cuadrados construidos; compuesta por vestíbulo, cocina, comedor, tres habitaciones y baño, con balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, finca número 7.970, tomo 636, libro 90, folio 186. Valor de tasación: 5.655.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, don Carlos Galarza Navarro, en caso de hallarse en ignorado paradero, libro este edicto en Requena a 10 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—8.931-54.

RONDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 227/1994, se ha acordado, por resolución de hoy, sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y siempre a la hora de las doce treinta, por primera vez, el día 7 de abril de 1997; en su caso, por segunda vez el día 6 de mayo de 1997, y en su caso, por tercera vez el día 7 de junio de 1997, los bienes que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas más adelante salen a pública subasta por los tipos de la tasación para la primera subasta; para la segunda el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación, sin que en la tercera haya sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera y segunda subastas inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, radicada en oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Ronda, con el número 3003, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, en caso de haberlos aportado el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en aquéllas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes que se subastan, debidamente actualizados y en la realidad:

1. Inmueble en calle de Umbría, hoy Eugenio Barranco, número 6 de gobierno. Se trata de un edificio con destino principal a vivienda. Superficie en planta de unos 40 metros cuadrados. Consta de tres plantas, bajo más dos en altura. La baja se destina a garaje o almacén, y la primera y segunda a vivienda.

Sale a subasta por el precio de su tasación de 9.500.000 pesetas.

Es la finca registral 993 del Registro de la Propiedad de Ronda, donde consta como casa de planta baja y alta.

2. Inmueble en calle Escobrones, 7, 9, 11 y 13. Se trata de un edificio que ocupa en planta unos 96 metros cuadrados y consta de dos plantas, baja y primera, entre las que se distribuye una vivienda unifamiliar y otra en semisótano, por calle Escobrones, destinada a garaje-almacén. Entre las dos plantas principales destinadas a vivienda unifamiliar se consigue una superficie construida de 160 metros cuadrados, más patio. Y la planta de semisótano para garaje-almacén tiene unos 50 metros cuadrados. Tiene su acceso por calle La Fuente.

Sale a subasta por el precio de tasación de 17.800.000 pesetas.

Es la finca registral número 1.000 donde consta como vivienda en planta baja, de calle Escombrones, números 7, 9, 11 y 13. Ambas fincas se encuentran en la villa de Benaoján.

Y para que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Ronda a 28 de enero de 1997.—El Secretario.—8.916.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 437/1996, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Carretero, contra don Manuel Gómez Serrano y doña María del Carmen Caumel Román, por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1997, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 26 de mayo de 1997, en segunda, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 25 de junio de 1997, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Vivienda, puerta única, en el primer piso, del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, con frente a la calle Las Magnolias, número 42. De superficie construida de 97 metros 30 decímetros cuadrados, más una terraza anterior de 11 metros 41 decímetros cuadrados, teniendo un anexo en la cubierta, consistente en un lavadero de 13 metros 28 decímetros cuadrados y una terraza de 100 metros cuadrados. Y linda: Frente, rellano y escalera y calle de su situación, mediante terraza anterior; derecha, entrando, e izquierda, finca de procedencia, y por espalda, linda pasaje público.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—9.035.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 62/1996, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representado por la Procuradora doña Teresa María Mari Bonastre, contra doña Nieves García Salmerón y don Antonio Martínez Méndez. Se libró edicto de publicación de subastas en fecha 31 de octubre de 1996, en el que constaba por error la tasación de la finca en 10.740.000 pesetas, y siendo el valor correcto de dicha finca el de 12.720.000 pesetas, se libra el presente a fin de dicho error.

Dado en Sabadell a 4 de febrero de 1997.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—8.988-3.

SAGUNTO

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 92 de 1996, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Valencia, representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil contra don José Martínez Ortega y doña Joaquina Fernández Cuñas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 25 de marzo de 1997, a las once quince horas, en este Juzgado, avenida Dr. Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera; se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 22 de abril de 1997, a la misma hora y en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse, por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número 442100001809296, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de las fincas que sirven de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

Parcela comprensiva de una total superficie de 87 áreas de las que 720 metros cuadrados corresponden a caminos, de tierra secano con algarrobos, en término de Albalat dels Tarongers, partida del Corral de Alami o de Segart. Dentro de su perímetro hay una casa unifamiliar en construcción, compuesta de planta baja completamente exenta (238 metros 78 decímetros cuadrados) y de un piso alto destinado a vivienda (216 metros 11 decímetros cuadrados), a la que se accede por escalera exterior, siendo la cubierta de teja árabe y está totalmente circundada por terrenos de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.628, libro 39 de Albalat dels Tarongers, folio 21, finca número 3.583, inscripción primera. Pendiente en cuanto a la declaración de obra nueva.

Valorada a efectos de subasta: 18.100.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 23 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario, Javier García Bayo.—8.941-11.

SAGUNTO

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzzgado, con el número 226 de 1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil contra «Perforaciones Galdón, Sociedad Limitada», don José Galdón Alba y doña María Elena Merenciano Fernández, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que se indicarán para lo que se ha señalado el día 10 de abril de 1997, y once cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, avenida Dr. Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 12 de mayo de 1997, a la misma hora y en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de las fincas hipotecadas, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse, por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número 4422 000018/226/95, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de las fincas que sirven de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Fincas que se subastan

Propiedad de don José Galdón Alba:

Casa señalada con el número 6 de la calle Tío Tajo, de puerto de Sagunto, que se compone sólo de planta baja con varias dependencias y corral cubierto, ocupa una superficie total de 91 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, don Joaquín Jarque Escricha; izquierda, don Gregorio León, y fondo, don José Moya.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.446, libro 329 del Ayuntamiento de Sagunto segundo, folio 40, finca 17.082, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 15.242.500 pesetas.

Propiedad de doña María Elena Merenciano Fernández:

Vivienda, en término de Sagunto, calle Virgen del Losar, número 83, en la cuarta planta alta, anterior, izquierda, mirando a la fachada, puerta 13, tipo B, con una superficie construida aproximada de 93 metros 20 decímetros, distribuida interiormente en vestíbulo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina, baño; lindante: Por frente, calle Virgen del Losar; derecha, mirando a esa fachada, con la vivienda puerta número 16, y ascensor; izquierda, calle Felipe II, y fondo, con rellano de la escalera y vivienda puerta 14.

Cuota de participación: 3,30 por 100.

Forma parte del edificio: En Puerto de Sagunto, con fachada principal a la calle Virgen del Losar donde está demarcado con el número 83 de policía y fachadas laterales a las calles de Felipe II y San Vicente, cuyo solar mide 371 meros 14 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.827, libro 422 del Ayuntamiento de Sagunto segundo, folio 146, finca 28.375, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 10.552.500 pesetas.

Dado en Sagunto a 29 de enero de 1997.—El Juez.—El Secreetario, Javier García Bayo.—8.942-11.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo, número 71/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Castaño, contra don Florencio Flores Pérez, doña Felisa Ruano Valverde, don José Flores Ruano y doña Consuelo Medina Mosquete, con domicilio todos ellos en calle Bajada de las Aguas, número 5, 2.° I, de Alba de Tormes, en reclamación de 781.065 pesetas de principal, más 400.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuya actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Vivienda urbana número 27, bloque B, portal 5, de la calle Bajada de las Aguas, de Alba de Tormes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes al tomo 1.376, libro 77, folio 193, finca 6.339 y propiedad de don Florencio Flores Pérez y esposa.

Vivienda urbana, bloque B, portal 2, de la calle Las Benitas, de Alba de Tormes, propiedad de don

José Flores Ruano y doña Consuelo Medina Mosquete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes al tomo 1.504, libro 90, folio 84, finca 7.249.

La primera finca está valorada en 4.000.000 de pesetas y la segunda en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Gran Vía, 33-37, el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.000.000 de pesetas para la primera vivienda descrita, y para la segunda, 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal sita en esta ciudad, en la calle Toro, número 19, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 3705.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso de la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuera la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previniéndole de que, si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo de la subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto que el tipo del remate será el del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, rigiéndose para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de las subastas para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 19 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria judicial.—9.067-3.

SAN FERNANDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 539/1996, a instancia del Procurador don Francisco Javier Funes Toledo, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Carmona Ávila y doña Josefa Outón de Hombre, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda sita en calle Luis de Milena, número 4, portal o escalera 2, o letra D, piso 1.º, letra B. Número 23, situada en planta primera, señalada con la letra B. Ocupa una superficie útil de 82 metros 41 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza-lavadero. Linda: Frente, con núcleo de escalera y vivienda letra A de su misma planta y portal derecha, entrando, con vuelo sobre terrenos de la urbanización y vivienda letra A de su misma planta y portal; izquierda, con vivienda letra C de su misma planta y portal, y fondo, con vuelo sobre terrenos de la urbanización que lo separan de la avenida Gómez Pablos. Cuota: 1,78 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Fernando, folio 121, libro 506, finca 21.218, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 7.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1283000018053996.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 29 de abril, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 26 de mayo de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor o ser inhábil no pudiere celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Novena.—Por la actora se solicita del Juzgado la reserva en depósito de las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de aprobar el remate de los que le sigan al rematante que no haya cumplido su obligación, y ello en el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Las posturas del acreedor se harán a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en San Fernando a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—8.926.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra doña Esperanza Sánchez Peñalver, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3115-000018-001693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número seis. Piso 1.º, letra B, con fachada a calle Río Tinto, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una

superficie útil de 51 metros 64 centímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, calle Río Tinto; por la izquierda, piso letra B, con fachada a calle de las Mercedes, caja de escaleras y patio de luces; por el fondo, Miguel Molina y patio de luces, y por el frente, el piso letra A, de su misma orientación, pasillo de distribución y caja de escaleras. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 634, folio 182, finca número 49.020, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Tasado, a efectos de subasta, en la cuantía de 5.900.000 pesetas.

Dado en San Javier a 10 de enero de 1997.—El Juez, en provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—9.017-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 393/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Felipe Mena Porras y doña María Azucena Barrio Ruano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 1997, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3115-000017-039394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1997, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número doce.—Vivienda en la planta segunda, de tipo E, con acceso por el zaguán de entrada, escalera y ascensor del edificio. Tiene una superficie construida de 98 metros 50 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 73 metros 76 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias, que linda: Este, patio de luces y vivienda de tipo F de esta planta; derecha, oeste, vivienda de tipo D de esta planta, y espaldas, norte, pasillo de distribución de esta planta. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al libro 399 de Pacheco, folio 204 vuelto, finca registral número 27.560, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en la cuantía de 6.800.000 pesetas.

Dado en San Javier a 15 de enero de 1997.—El Juez en provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—9.019-3.

SAN SEBASTIÁN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Sebastián, procedimiento número 347/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 25 de enero de 1997, página 1516, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 347/1993...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 347/1995...».—2.684 CO.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Manuel Bellido Aspas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners (Girona),

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Salvador Puig Sargatal, se tramita expediente con el número 4/1997, sobre declaración de fallecimiento de don José Puig Sargatal, nacido en Riudellots de la Selva, el día 2 de abril de 1938, hijo de Miguel y de Concepción, que se ausentó de su último domicilio en calle Mayor, de Riudellots de la Selva, en el año 1945, no teniéndose noticias del mismo desde entonces, en cuyo procedimiento he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del mismo.

Dado en Santa Coloma de Farners a 3 de febrero de 1997.—El Juez, Manuel Bellido Aspas.—La Secretaria.—8.878. 1.ª 20-2-1997

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 340/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Ángel Berodia Amo y doña Amparo Fernández Fernández, contra don Francisco Baldomero Fernández y don José Fernández Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 38770000150340/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien se saca a públicas subastas, sin haberse suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, debiéndose observar lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en la calle paseo General Dávila, número 138 A, 2.º derecha, barrio de la Atalaya, tipo C, cuota de participación de un 4,50 por 100 por 100.

Inscrita en la sección primera, libro 425, folio 94, finca 26.097, inscripción tercera.

Valoración: 8.780.000 pesetas.

Dado en Santander a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—8.957.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 575/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Noreña Losada, contra «Promociones, Distribuciones y Mantenimiento, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días y precio

de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Nave industrial número 4, en Cierro, inscripción Camargo, al libro 296, folio 177, finca 34.627, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, el próximo día 23 de abril de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 24.417.518 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859.0000.18.0575.95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas a ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.966.

SANTANDER

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 533/1996, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Teresa Sangorrín Sangorrín, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Jurado Rivera y doña María Teresa Malherbe Gordo, representado por Procurador, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana: Casa-vivienda, señalada con el número 88 de población, del barrio de Somonte, término municipal de Santander, en estado semirruinoso, que se compone de planta baja, piso y desván, y mide 5 metros 95 centímetros de frente por 9 metros 80 centímetros de fondo, que hacen una superficie de 58 metros 31 decímetros cuadrados, y adosada a su izquierda, una tejavana que mide unos 25 metros cuadrados, también en estado semirruinoso, y a su trasera un terreno destinado a hortalizas; que tiene una cabida de 5 áreas 37 centiáreas equivalente a 3 carros, todo ello constituye una sola finca que linda: Frente o sur, por donde tiene su entrada, por carretera vecinal; norte o espalda, Federico Sota y Antonio Caviedes; este, casa de Antonio Caviedes, y oeste, Joaquín Salmón.

Inscrita al tomo 2.134 del archivo, libro 865 del Registro 1, folio 132, finca 68.784, inscripción sexta de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el próximo día 24 de abril de 1997, a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.570.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000018053396, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de mayo de 1997, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1997, también a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santander a 21 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—8.922.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente hace público que en los autos de ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7, bajo el número 47/1996-C, a instancia de «Nissan Leasing, Sociedad Anónima, Sociedad de Arrendamiento Financiero», representado por el Procurador don Pere Martí Gellida, contra don José Fernández Tapias y doña Carmelia Gil Jurado, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca de los demandados que a continuación se describe:

Urbana. Terreno o solar para edificar, sito en el término municipal de San Salvador de Cabrera, partido judicial de Igualada de procedencias de la heredad llamada Ros dels Abogats, de figura irregular; de superficie 556 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de don José Fernández Tapias y doña Carmelia Gil Jurado, por mitades indivisas a título de compra. Escritura otorgada en fecha 16 de enero de 1990 ante el Notario don Juan Manuel Álvarez Cienfuegos Suárez. Finca número 353-N. Inscrita al tomo 1.461, libro 22, folio 123, inscripción segunda.

Para dicho acto se ha señalado el próximo día 18 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825/0000/17/0047/96, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso en la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltos, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas sólo podrán cederse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando se la adjudica el demandante.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta, el próximo día 22 de julio de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas además de las comunes.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 24 de enero de 1997.—La Secretaria.—8.970-16.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en los autos de divorcio contencioso, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Sant Feliú de Llobregat, bajo el número 210/1996-B, a instancia de doña Ana Rosa Serra Pérez, contra don José Pedro Carretero Vega, por el presente se emplaza al demandado don José Pedro Carretero Vega, a fin de que en el plazo de diez días comparezca en este juicio, de conformidad a lo previsto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que las copias de la demanda están en esta Secretaría a su disposición (deberá comparecer por medio de Abogado y Procurador).

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado, se expide el presente en Sant Feliu de Llobregat, a 28 de enero de 1997, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.—La Secretaria.—8.962-16.

SANTOÑA

Edicto

Don José Antonio González Saiz, Juez de Primera Instancia número 2 de Santoña y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 120/1994, tramitados a instancia de doña María Asunción Rosales Maeztu, representada por el Procurador señor Viñuela, contra doña Blanca Hierro Colina y otros, en trámite de ejecución de sentencia, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado saçar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera, plazo de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca:

Casa, hoy solar edificable, señalado con el número 17 de la calle Juan José Ruano, de la villa de Santoña, con vuelta a la calle Rentería Reyes, de la que queda el solar, que linda: Al norte, calle Juan José Ruano; este, edificio número 11, de nueva construcción de varios copropietarios; oeste, calle Rentería Reyes, y sur, desconocidos.

Superficie total del solar: 338 metros cuadrados.

Valor en venta del solar: 56.432.857 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, para el primer señalamiento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación total de 56.432.857 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que no sean propietarios de la finca consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. El número de cuenta del Banco Bilbao Vizcaya es el 3897000015012094.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 4.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero, pero solamente los copropietarios podrán hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de las partes se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—En el caso en que alguno de los señalamientos coincida en sábado o día festivo, la subasta se celebrará el día siguiente hábil.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Santoña a 16 de enero de 1997.—El Juez, José Antonio González Saiz.—La Secretaria.—9.040.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 482/1994-4.°, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Sierra Aguilar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4092000018048294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio de una sola planta, situado entre medianeras, sito en esta capital, calle Torrejón de Ardoz, 37, edificado sobre un solar de 90 metros cuadrados. Mide su fachada 6 metros y su fondo 15 metros. Consta de local comercial, aseo, almacén y patio. Linda: Al frente, con calle Torrejón de Ardoz; derecha, casa de don José Carrión Núñez; izquierda, con la de don José María Baeza, y fondo, con la de don Francisco Almagro Guisado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, hoy número 9, al folio 45, tomo 862, libro 375, finca número 21.187, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.290.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—8.997-3.

SUECA

Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 438/1994, instado por el Procurador don Carlos Beltrán, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Juan Montrull Bartual y doña María Dolores Díaz Ridao, vecinos de Valencia, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 23 de abril y 22 de mayo de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el resguardo de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 25), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Número 25. Vivienda en bloque o escalera tercera, planta segunda, puerta quinta. Es de tipo E según el proyecto y está a la derecha mirando a la fachada, integrada en un edificio sito en término de Sueca, zona del camino de Montilla, con acceso por una calle en proyecto paralela a dicho camino.

Inscripción: Tomo 2.487, libro 776 de Sueca, folio 156, finca número 51.438, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sueca a 14 de enero de 1997.—La Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—9.023.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Talavera de la Reina y partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 74/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Blanco López y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 21 de marzo de 1997.
Segunda subasta, el día 18 de abril de 1997.
Tercera subasta, el día 14 de mayo de 1997.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.907.650 pesetas, en que ha sido tasado el inmueble embargado. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 5.180.737 pesetas.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél justificante de haber ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido, previamente, la falta de títulos.

Asimismo, se advierte: Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que la certificación de cargas pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores, o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de adjudicación, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar en Talavera la Nueva, término de esta ciudad, en una calle sin nombre ni número, hoy calle de la Cruz, número 13. Se compone de planta baja y alta, con una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados; el garaje de 23 metros 50 decímetros cuadrados útiles, y el trastero de 11 metros 82 decímetros cuadrados útiles. Inscripción: Tomo 1.559, libro 599, folio 20, finca número 37.582, inscripción cuarta de compra.

Dado en Talavera de la Reina a 22 de enero de 1997.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—8.910.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 62/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Pablo González Muñoz y doña Trinidad González Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 1 de abril de 1997.
Segunda subasta, el día 25 de abril de 1997.
Tercera subasta, el día 21 de mayo de 1997.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, 9, a las diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 7.200.000 pesetas.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda C, sito en la planta quinta, sobre la baja, ocupa una superficie útil de 86 metros 63 decímetros cuadrados; se compone de varias dependencias propias de su destino, y linda: Entrando en él, por su frente, con el rellano y hueco de escalera y ascensor de este portal y con el piso-vivienda dúplex letra D, en esta planta; por la derecha, con el hueco del ascensor, rellano de escalera y patio de luces; por la izquierda, con el hueco de escalera y ascensor y con la calle Segurilla, y por el fondo, con piso-vivienda B, de igual planta del portal izquierda número dos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, al tomo 1.691, libro 728, folio 183, finca 44.099, inscripción segunda. El piso-vivienda descrito está ubicado en el inmueble sito en esta ciudad, calle Segurilla, número 10.

Dado en Talavera de la Reina a 25 de enero de 1997.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—8.911.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 222/1992, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Socorro Aranda Izquierdo y doña María Virtudes Pantoja García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 14090000 18022292.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber

hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de aquélla, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas.

Bienes que se subastan

1. Rústica: Tierra cereal secano, hoy plantada de viña, sita en el término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real), al sitio denominado del Culebro, de caber una fanega. Linda: Norte, don Laurentino Núñez Arenas; sur, don José María Aranda; este, herederos de don José López, y oeste, don Manuel Huertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.392, libro 391, folio 132, finca 24.327, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 55.000 pesetas.

2. Rústica: Tierra cereal secano, hoy plantada de viña, sita en el término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real), al sitio denominado del Culebro, de caber dos fanegas y siete celemines. Linda: Norte, don Antonio Huertas; sur, herederos de don Pedro Arias; este, doña Consolación Huertas, y oeste, don José María Huertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.392, libro 391, folio 134, finca 3.997, inscripción decimocuarta.

Tipo de subasta: 1.443.750 pesetas.

3. Rústica: Tierra cereal secano, hoy plantada de viña, sita en el término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real), al sitio denominado San Andrés, de caber una fanega. Linda: Norte, don Francisco Izquierdo; sur y oeste, carril de las carretas, y este, don José Galiana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.392, libro 391, folio 138, finca 26.768, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 397.750 pesetas.

4. Rústica: Tierra cereal secano, hoy plantada de viña, sita en el término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real), al sitio denominado La Tejera, de caber siete celemines. Linda: Norte, río Córcoles; sur, don Crispulo Alarcón; este, don Crispulo Alarcón, y oeste, camino del Provencio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.392, libro 391, folio 140, finca 986, inscripción novena.

Tipo de subasta: 397.750 pesetas.

5. Rústica: Tierra cereal secano, hoy plantada de viña, sita en el término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real), al sitio denominado Camino de Villarrobledo, de caber una fanega y cuatro celemines. Linda: Norte, don Socorro Medina; sur, camino de Villarrobledo; este, don Julián Alarcón, y oeste, don Dionisio Alcolea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.392, libro 391, folio 142, finca 11.099, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 745.550 pesetas.

7. Rústica: Tierra cereal secano, hoy plantada de viña, sita en el término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real), al sitio denominado de las Cruces, conocidas por Lavadero, de caber 1 hectárea 40 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, camino de la Ermita de los Ángeles; sur, la acequia; este, don Pedro Molina, y oeste, don Laurentino López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.392, libro 391, folio 146, finca 9.486, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 1.689.050 pesetas.

Dado en Tomelloso a 20 de enero de 1997.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—9.086.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 421/1995, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Álvaro Candelas Cuerda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Carretero, número 17, el día 25 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 1409000018042195.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de aquélla, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1997, a las doce treinta horas.

Bien que se subasta

Local comercial del edificio sito en esta ciudad de Tomelloso, con fachada principal a la calle de José María Serna, número 3, y posterior a la del Pintor López Torres, número 29. Este local tiene su entrada, desde la calle últimamente citada, por una puerta propia e independiente, careciendo de comunicación con el resto del inmueble. Se trata de un local dúplex, ya que tiene una parte en planta baja y otra en primera planta alta, estando ambas comunicadas por una escalera interior. Su superficie construida en planta baja es de 90 metros 53 decímetros cuadrados y en primera planta de 61 metros 44 decímetros cuadrados. La parte de local en planta baja linda: Por la derecha, entrando, la caja de la escalera del portal que da a la calle del Pintor López Torres y los locales-garajes componentes 2 y 3 de la propiedad horizontal; por el fondo, el local-garaje componente 2; por la izquierda, casa de don Pedro Lozano, y por el frente, la calle de su situación. Y la parte de local en primera planta alta linda: Según se mira al mismo desde la última calle citado, por la derecha, la mencionada caja de escalera y su rellano, un patio de luces y vivienda A de esta misma planta; por el fondo, la vivienda A de la misma planta; por la izquierda, casa de don Pedro Lozano, y por el frente, con el vuelo de la parte de local situada en planta baja, ya que la situada en primera planta no llega hasta la calle.

A los efectos de la comunidad, se le asignó una cuota de 4,30 por 100 en relación al valor total del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 2.282, libro 317 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 32, finca número 29.224, inscripción octava.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 20 de enero de 1997.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—9.087.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra doña Miriam Mónica Riero de Hernández y don Horacio Rubén Hernández Cordero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número diecisiete. Vivienda letra H, en planta primera, portal 2, bloque A. Tiene una superficie útil de 96 metros 9 decímetros cuadrados, construida de 101 metros 70 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza, cocina y terraza-lavadero. Linda: Frente, meseta y caja de escaleras y patio de luces; izquierda, entrando, vivienda letra G, y derecha y fondo, vuelo sobre zona exterior.

Lleva vinculado en planta baja, la planta de aparcamiento número 44, con una superficie construida de 13 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 743, folio 190, finca registral número 25.248.

Tipo de subasta: 12.361.900 pesetas.

Dado en Torremolinos a 25 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—9.081.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 73/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Málaga, contra don Joaquín Díaz González y doña Ángela Nieto Villena, con domicilio en Torrox, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de La Hoya, sin número, primera planta, el día 23 de abril de 1997; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 23 de mayo de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 23 de junio de 1997, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera, el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignar la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente, sirve de notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar

Urbana. Vivienda número 1, en construcción, de la casa sita en calle Álamos, número 9, de la villa de Torrox. Es el tipo E, «dúplex», niveles 2 y 3, del bloque 2. Consta en el nivel 2 de dos dormitorios y baño, y en el nivel 3 de salón comedor, un dormitorio, baño, cocina, lavadero y terraza, con una superficie construida de 107 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don Manuel Escobar Cuestas y cimientos de la edificación; izquierda, con pasillo y escaleras de acceso, y don Salvador Villena Domínguez; espalda, con el patio central del edificio y tejado, y frente, con el pasillo, escaleras y cimientos del edificio.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 556, libro 162, folio 131, finca registral número 20.331.

Servirá de tipo para la primera subasta: 9.700.000 pesetas.

Dado en Torrox a 17 de enero de 1997.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—8.731.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en esta Secretaría, y con el número 400/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra doña Ana María Gómez González, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 14 de abril de 1997; de no haber postores, en segunda, para el 14 de mayo de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 16 de junio de 1997 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las nueve treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones del bien será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a el deudor en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será el de 7.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta

Casa situada en la carretera Málaga-Almería, «La Mezquitilla», Algarrobo, número 22, con una extensión de 50 metros cuadrados de los que 10 metros cuadrados corresponden a la delantera del edificio y el resto a lo construido.

Consta de tres plantas; la baja destinada a local comercial y con una superficie de 40 metros cuadrados; la planta primera destinada a vivienda y distribuida en cocina, salita, salón, aseo y pasillo distribuidor, y la planta segunda a la que se accede por una escalera interior desde la primera, distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo. Estas dos últimas plantas ocupan cada una de ellas una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don José Requena Pérez; izquierda, callejón de la escuela; fondo, doña Encarnación Romero Fernández, y frente, carretera de Málaga-Almería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 185, libro 16 de Algarrobo, folio 41, finca número 1.300.

Dado en Torrox a 21 de enero de 1997.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—8.960.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 641/1995, a instancia de Caja Rural Valenciana, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador señor Higuera García, contra doña Carmen Sánchez Cerrada y don Vicente Rodrigo García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresa en las descripciones de los lotes; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en

la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 24 de abril de 1997, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Fincas objeto de subasta

Lote primero. Urbana, 6. Local en planta sótano, diáfano, señalado con el número 6, de la calle Profesor Beltrán Baguena, 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad 5 de Valencia al tomo 478, libro 281 de Campanar, folio 47, finca 23.969.

Valorda a efectos de subasta en 15.400.000 pesetas.

Lote segundo. Urbana, 7. Local en planta sótano, diáfano, señalado con el número 7, de la calle Profesor Beltrán Baguena, 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad 5 de Valencia al tomo 478, libro 281 de Campanar, folio 49, finca 23.970.

Valorada a efectos de subasta en 29.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—9.024.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 680/1996, promovidos por doña María José Victoria Fuster, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Luis Codert Rives y doña María Antonia López Carmona, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en cuarta planta alta, tipo A-1, puerta 13 del patio zaguán número 76 de la calle Carteros. Forma parte del edificio sito en Valencia con fachadas a las calles Carteros, donde le corresponden los números 72, 74, 76, 78 y 80 de policía, y a la calle Doctor Albiñana, donde no tiene asignado número de policía. Registral 48.180. Superficie, 89,97 metros cuadrados.

Valorada en 12.600.000 pesetas.

Se han señalado los días 9 de abril, 13 de mayo y 10 de junio de 1997, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo de valoración en la primera el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana de calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 de tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos en el domicilio designado en la escritura.

Dado en Valencia a 19 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—8.946-11.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 349/1996, a instancia de la Cooperativa Valenciana Vinícola y Sección de Crédito de San José, representada por el Procurador de los Tribunales señor Carrau Criado, contra «Diosmar, Sociedad Limitada», con domicilio en San Antonio de Benageber, Paterna, autovía Ademuz, kilómetro 13,5, nave 7 y calle de San Sebastián, 1, bajo, de Paterna, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresa en las descripciones de las fincas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 13 de junio de 1997, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, a los efectos procedentes.

Fincas objeto de subasta

Primera. 7.565 metros cuadrados de tierra secano o leñas bajas, en la partida Pinar, del término municipal de Jérica. Linda: Norte, don José Picó Tortajada; sur, camino de la Mojonada; este, don José Pidó Tortajada, y oeste, finca de don José Antonio Navarro Abad. Es parte de la parcela 333 del polígono 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ver al tomo 284, libro 56, folio 64, finca 6.679.

Sirve de tipo de subasta lo pactado en la escritura de hipoteca, es decir, 40.250.000 pesetas.

Segunda. Local número 1, planta baja de la derecha, mirando a la fachada, destinado a fines comerciales con los servicios inherentes de agua, luz y aseos, ocupa una superficie, aproximada, de 116 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle de situación; por la derecha, entrando, y espaldas, las generales del edificio, y por la izquierda, el zaguán o patio de entrada, hueco de la escalera y con la planta baja de la izquierda, mirando a la fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.614, libro 655 de la sección 3.ª de Ruzafa, al folio 91, finca 10.441.

Sirve de tipo de subasta lo pactado en la escritura de hipoteca, es decir, 8.050.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—8.937-5.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 761/1996, a instancia de la Procuradora doña Margarita Sanchis Mendoza, en nombre de «Dicosa Radiadores, Sociedad Anónima», contra don Ángel Velázquez Ramón y doña Isabel González Sánchez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 16 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de julio de 1997, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal 5.941), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a

que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace expresamente constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Urbana.—Local número 14 de orden. Vivienda tipo B, recayente a la sexta planta alta o ático y a la parte izquierda mirando de frente al edificio, señalada su puerta con el número 12; comprende una superficie construida de 75,75 metros cuadrados, distribuida en varios departamentos, con terraza particular recayente a su parte anterior. Linda: Por la derecha, la vivienda puerta 11, rellano de escalera y deslunado; izquierda, casa de don Vicente Ortuño Alonso; frente, el vuelo de la calle Finestrat, y fondo, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV, al folio 137 del tomo 1.522, libro 563 de la sección tercera de Ruzafa, finca registral número 10.606.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—8.936-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Carmen Montañés Duato, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.397/1980, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Vicente Segarra Aroca, don Vicente Segarra Bonet y don Carlos Miguel Segarra Aroca, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se menciona; para cuya celebración se ha acordado el día 22 de abril de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación el Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de mayo de 1997; y para la tercera subastas, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997, a las once treinta horas.

Bien que se subasta

Vivienda en séptima planta alta, derecha mirando a la fachada, puerta 14, del edificio en Valencia, calle Escultor José Capuz, número 44; comprende una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, roperos y solana a fachada. Linda: Frente, de su situación y parte patio de luces; derecha, mirando a fachada, finca de don Ramón Castelló; izquierda, pasillo de entrada, hueco en escalera, patio de luces y vivienda puerta 13, y fondo, pasillo de entrada y sobre cubierta de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VI al tomo 1.002, libro 230, tercera de Ruzafa, folio 70, finca número 22.822, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Carmen Montañés Duato.—El Secretario.—8.914.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 466/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Francisco Javier Ruiz Sanahúja y doña María Asunción Castelló Boluda, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1997 y hora de las doce treinta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.298.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de junio de 1997, y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de julio de 1997, y hora de las doce treinta, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determina la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 de tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso entresuelo, señalada su puerta con el número 3 del edificio situado en la ciudad de Valencia, calle Ángel Guimerá, número 46, que tiene su fachada a la calle Juan Lloréns, con entrada independiente por escalera común, y se compone de vestíbulo o recibidor, cinco dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y retrete de servicios. Mide 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII, tomo 2.069, libro 518 de la sección de Afueras, folio 104, finca 49.440, inscripción sexta.

Forma parte de un edificio sito en Valencia, de tres fachadas, una a la calle Juan Lloréns, otra a la calle Erudito Orellana, sin número, y otra central, o sea, el chaflán formado por ambas calles, denominada Ángel Guimerá, señalada con el número 46.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.939-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 258/1996, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Úbeda Solano, contra doña María Margarita R. Fuentes Arcos, doña Mercedes Cerro Cabrera y don Juan Manuel Rodríguez Velasco, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la formar siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.380.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de mayo de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes de artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en primera planta alta, señalada su puerta con el número 3, con acceso por el patio del edificio letra A, hoy número 14, de la calle en proyecto, hoy denominada Arturo Ballester, paralela a la de Maestro Rodrigo. Consta de dependencia propia para habitar, y linda: Frente y derecha, el general de edificio y, en parte, vivienda uno del edificio B; izquierda, rellano de escalera y vivienda 2 de su propio acceso, y fondo, rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda 4 de su propio acceso. Es del tipo B.

Elementos comunes: 0,50 por 100.

Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Arturo Ballester, número 14.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 5, al tomo 508, libro 299 de Campanar, folio 176, finca 17.247, inscripción octava.

Tipo de subasta: 10.380.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.943-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 558/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Félix González Gabana y «Amigos Reunidos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4621000018055896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana situada en la zona residencial «Las Fuentes», de Mojados, con una superficie de 13.609 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida principal; sur y este, con finca propiedad de doña Josefa Casado, y oeste, carretera de Madrid. Tiene una cuota de participación en elementos comunes del 4,70873 por 100. Parcela señalada con el número 213. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo número 1.764, folio número 174, finca número 7.054.

Tipo de subasta: 78.251.750 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—9.051.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 957/1993, sección B, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra «Matalduero, Sociedad Anónima», don Francisco López Romero, doña Antonia Barcenilla Isla, don Bernardo Velázquez Fernández y doña María Teresa Paredes Ortega, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de mayo de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 2 de junio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubrán las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/095793, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobado el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación a los ejecutados para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación el siguiente:

Lote único.—Urbana. Vivienda sita en Valladolid, en planta segunda, letra B, sita en la calle Urraca, número 2, (o calle Tórtola, número 2, con vuelta a la calle Urraca) con una extensión superficial de 85 metros 74 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Valladolid al tomo 546, folio 63, finca 17.658. Consta de diferentes habitaciones y servicios, y tiene una extensión superficial según la calificación definitiva de 85 metros 75 decímetros cuadrados útiles y de 109 metros 9 decímetros cuadrados construidos.

Tasado pericialmente a efectos de subasta, en la cantidad de 7.176.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.915.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma Andrés Viloria, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 601/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Juan Carlos Escudero Escudero y doña María Almudena Rosales Meneses, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4631, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Una casa en la calle Narciso Cuesta, número 3, hoy calle la Cilla, número 7 del casco de la Parrilla (Valladolid), que consta de planta baja y alta. Ocupa una superficie de 55 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando doña Juana Bezos; izquierda, don Gabriel Iturralde; fondo, don Sixto González, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 2.012, libro 43, finca 4.327.

Tipo de subasta: 5.700.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 31 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Paloma Andrés Viloria.—El Secretario.—9.003-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma Andrés Viloria, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 613/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel González López y doña Francisca Fadrique Toledano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631-0000-17-613/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso en calle Adolfo Miaja de la Muela, número 13, 8.º A, de Valladolid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.953, folio 95, libro 166, finca 15.737.

Tasada pericialmente a objeto de subasta en 9.031.392 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Andrés Viloria.—El Secretario.—9.044.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 391/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Provec, Sociedad Anónima», y don Carlos Accino Arremberg, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008-000-17-391/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Parcela número 34, tomo 958, libro 24, folio 19, finca 1.778, Sección Benamocarra, Registro de la Propiedad número 3 de Vélez-Málaga. Valorada en 1.690.000 pesetas.
2. Rústica. Parcela número 35, tomo 958, libro 24, Sección Benamocarra, folio 19, finca 1.779, Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Valorada en 1.650.000 pesetas.
3. Rústica. Parcela número 36, tomo 958, libro 24, Sección Benamocarra, folio 23, finca 1.780, Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Valorada en 2.350.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—9.020.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado pro el Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Vielha en los autos de mayor cuantía 17/1990, a instancia de la Procuradora doña María José Fernández-Vallmayor Carrasco, en representación de «Parsan d'Arties, Sociedad Anónima», contra doña Rosalía Carrera Ferrer, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Rosalía Carrera Ferrer:

Finca número 8. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, folios 207 y 208, tomo 4, libro 1 de Arties; con una superficie registral de 287,1 metros cuadrados. En esta finca se ubica edificio de baños termales.

Finca número 74. Está inscrita como prado Subila en el Registro de la Propiedad, folios 159 y 160, tomo 4, libro 1 de Arties; con una superficie registral de 1 hectárea 6 áreas 34 centiáreas 81 decímetros 60 centímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sarriulera, número 10 de Vielha, el día 10 de abril de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 176.081.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine a efecto el 20 por 100 de tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de mayo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1997, a las once horas, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de tener que suspenderse las subastas por causas de fuerza mayor no imputables a la demandante, se celebrarán las mismas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

Dado en Vielha a 23 de enero de 1997.—El Juez accidental.—El Oficial habilitado.—8.888.

VIGO

Edicto

Don Antonio García Carrasco, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 437/1996, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don José Sierra Domínguez y doña Rosa Rodríguez Pérez, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas y horas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 20 de marzo de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: El día 22 de abril de 1997, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 22 de mayo de 1997, a las doce treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-18-0437-96, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, en la tercera la misma consignación que en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenirse en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no los acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa se esas obligaciones.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subasta para el caso de no ser hallados en el domicilio que tienen fijado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda A en planta primera, del edificio número 2, a la calle Maestro Chané, esquina a Montecelo, de la ciudad de Vigo. Mide 89 metros 84 decímetros cuadrados de superficie útil. Le son anexos la parcela de garaje número 16 del sótano y el local trastero número 9 en el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 621 de Vigo, folio 125 vuelto, finca número 38.380, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 5.200.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide, firma y sella el presente en Vigo a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio García Carrasco.—La Secretaria.—8.902.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio declarativo menor cuantía, reclamación cantidad número 257/1989, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), con domicilio en avenida García Barbón, números 1 y 3 (36201 Vigo), representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don José Francisco Vázquez Domínguez y doña María Dorado Silva, con domicilio en calle Barcelona, número 93, 4.°B (36211 Vigo), y calle Barcelona, número 93, 4.° B (36211 Vigo), sobre reclamación de cantidad (cuantía 584.325 pesetas).

Por providencia de este fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de abril de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 28 de abril de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya -1 -66 -21, Vigo, número 3614 -000 -17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

La cuarta parte indivisa del terreno a labradío, viña y frutales sito en el lugar de «A Pousa» o «A Granxa» en la parroquia de Cabreira, municipio de Salvatierra de Miño. Tiene la mensura de 21 áreas 87 centiáreas, (2.187 metros cuadrados) y los linderos son: Norte, doña Esperanza Alonso (alias, Da Barranqueira); sur, camino; este, carretera, y oeste, don Daniel Martínez. En este terreno, que se halla totalmente cercado, existe una edificación a vivienda de planta baja y buhardilla, que tiene más de cincuenta años de antigüedad y es de baja calidad constructiva, ocupando una superficie aproximada de unos 65 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteáreas al libro 166 del Ayuntamiento de Salvatierra de Miño, tomo 899 del archivo, finca 18.559. Tasada a efectos de subasta, la cuarta parte indivisa embargada, en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—8.899.

VILLARCAYO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 458/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gumersindo Bárcena Zúñiga y doña Pilar López Losúa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril

de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1102/0000/18/458/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Almacén en la calle Fernando Álvarez, de Medina de Pomar, (Burgos), con su terreno adherido a la izquierda, entrando, y fondo. Todo mide unos 350 metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, dicha calle; derecha, entrando, en línea recta, hermanos Vigalondo Cámara; izquierda, don Gumersindo Bárcena, y fondo, calle Tras las Cercas. Inscripción al tomo 1.972, libro 102, folio 196, finca 14.973, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Tipo de subasta: 13.900.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 10 de diciembre de 1996.—El Juez sustituto, Santos Puga Gómez.—El Secretario sustituto.—8.870.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 604/1994, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de don Carlos Juan Mesanza y doña Begoña García Barambones contra don José Luis Espeleta Bordatxuri, «Díaz de Guereñu, Empresa de Construcciones, Sociedad Anónima», y don Vicente Javier Fraile Medina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, sita en Vitoria, en la calle Jesús Guridi, número 6, 1.º izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 4.147, libro 515, finca 4.678 duplicado, Ayuntamiento de Vitoria.

Valorada, a efectos de subasta, en 18.913.813 pesetas.

Dado en Vitoria a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—9.000-3.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 241/1996, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra «Jesa-I, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez, el día 7 de abril de 1997, a las once horas; en su caso, por segunda vez, el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, y por tercera vez, el día 2 de junio de 1997, a las once horas y en el mismo lugar, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 13.968.000 pesetas para la primera finca y 10.670.000 pesetas para la segunda finca, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en las fincas subastadas, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

En la parroquia y municipio de Foz:

1. Local comercial y garajes en sótano primero con respecto de la calle Trapero Pardo y entreplanta con respecto a la calle prolongación de Rosalía de Castro. Ocupa en reciente medición una superficie de 145 metros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle Trapero Pardo: Al frente, las porciones segregadas como dos-j, dos-k, dos-g, dos-11 y dos-1; al fondo, calle prolongación de Rosalía de Castro; derecha, entrando, mirando desde la calle Trapero Pardo, sucesores de Eduardo Mariño, e izquierda, Jesa-I. La diferencia entre la actual superficie y la primitiva quedó absorbida por los pasillos para las plazas de garaje que de la finca matriz se fueron segregando. Cuota de participación: 6,80 por 100. Inscripción: tomo 544, libro 119, folio 203, finca número 16.763.

2. Local comercial y garajes en sótano primero con respecto a la calle Trapero Pardo y entreplanta con respecto a la calle prolongación de Rosalía de Castro. Ocupa una superficie de 100 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle Trapero Pardo: Frente, las porciones segregadas como tres-c y tres-d; derecha, entrando, mirando desde la calle Trapero Pardo, «Jesa-I, Sociedad Limitada», mediante la finca descrita con la letra a) del apartado I) de la escritura de constitución de hipoteca; izquierda, edificio «Playa da Rapadoira», y fondo, calle prolongación de Rosalía de Castro. Cuota de participación: 4,14 por 100. Inscripción: Tomo 559, libro 123, folio 3, finca 17.367.

Dado en Viveiro a 28 de enero de 1997.—El Secretario.—9.060-3.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 295/1996, a instancia de Caja España Inversiones y Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Gregorio Segurado Martín, en reclamación de 6.252.129 pesetas de principal, más otras calculadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en los que se acordó sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 1 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Riego, número 5, de Zamora, sirviendo de tipo para esta subasta el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se expresará; no concurriendo postores se señala para que tenga lugar la segunda, el día 6 de mayo de 1997, a la misma hora y lugar que la primera, y con reducción de un 25 por 100 del tipo, y para el caso de quedar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 3 de junio de 1997, en el mismo lugar y a la misma hora, y sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación fijado para cada subasta, presentando en el acto resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subastas hasta su celebración, asimismo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese las obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores, así como los gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla anterior, y si no las acepta no le será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada la notificación al deudor a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente edicto servirá de notificación al mismo.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores, siendo el mismo la cantidad de 13.603.200 pesetas.

Inmueble objeto de subasta

Finca registral número 54.223, urbana número 47, forma parte del edificio en Zamora, urbanización «Peña Trevinca», en la calle San Blas, con vuelta a la calle de nueva apertura. Con una superficie útil de 78 metros 64 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente la entrada al piso: Frente, rellano de escalera y vivienda tipo B, de la misma planta; derecha, entrando, calle de nueva apertura; izquierda, caja de escalera y patio de luces, y espalda, parcela O. Inscrita al tomo 1.898, libro 561, folio 93 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas, así como de notificación a los deudores para el supuesto de no sr hallados en la finca objeto de subasta, o personas que puedan ocupar la misma, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—8.702-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BADAJOZ

Edicto

Don Ángel Estévez Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Badajoz,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-1.423/1994, ejecución número 34/1995, iniciado a instancia de doña Antonia Mercedes González Aza, contra «Intasa Industria Taponera, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Factoría destinada a la fabricación, terminación y comercialización del tapón natural de corcho, con dos edificaciones, una nave de 31 por 60 metros y otra para albergar el centro de transformación de 18 metros cuadrados. Está situada en una parcela de terreno en término municipal de Mérida, parte del polígono industrial denominado «El Prado», número 27, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono.

Dicho inmueble se haya inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida, número 1, al tomo 1.878, libro 647, folio 105, finca 55.537, inscripción primera.

Tasado pericialmente el valor del suelo en 44.887.500 pesetas y el de la construcción en 50.328.000 pesetas, sumando en su conjunto la cantidad de 95.215.500 pesetas.

Bienes muebles:

Diecinueve contenedores de poliéster de 9.000 litros, tasados en 570.000 pesetas.

Veitinueve contenedores de poliéster de 900 litros, tasados en 348.000 pesetas.

Tres bancadas metálicas para contenedores, tasadas en 195.000 pesetas.

Una carretilla elevadora electrónica, marca «Linde», modelo E-12, chasis número 3.249.010.092, con mástil de 3.250 milímetros de elevación, horquillas con 1.000 milímetros, ruedas superelásticas, baterías «Tudor» 12 TS 575 de 24 V 749 Ah., tasada en 1.800.000 pesetas.

Una carretilla elevadora electrónica marca «Linde», modelo E-12, chasis número 3.249.010.095, con mástil de 3.250 milímetros de elevación, horquillas con 1.000 milímetros, ruedas superelásticas, baterías dor 12 TS, 575, de 24 V 749 Ah., tasada en 1.800.000 pesetas.

Dos escogedoras manuales de tapones, tasados en 110.000 pesetas.

Una máquina «Rub» 700 vacío gas, con bomba y compresor, tasadas en 83.000 pesetas.

Una máquina precintadora automática «SM4» y tramo de rodillo «Siat sx5 m», 3 patas reguladoras «Seat», tasada en 210.000 pesetas.

Una máquina aspiradora marca «Nilfisk» con accesorios, tasada en 160.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Mita» DC-1225, tasada en 175.000 pesetas.

Una máquina de escribir «AEG Olimpia», modelo Mastertype 110 c, tasada en 36.000 pesetas.

Un ordenador marca «ITT XtrasL», modelo 400000-004, compuesto de impresora láser marca «Profex LD 100», teclado marca «Alcatel», modelo 201938-006 y monitor «ITT», modelo 95215-00 E Amber, tasado en 220.000 pesetas.

Un equipo de megafonía marca «Inkel», serie 811106660, tasado en 166.000 pesetas.

Una centralita telefónica sistema «Ampercon» 408, tasada en 235.000 pesetas.

Dos terminales telefónicas «EKS-5 4/16», tasadas en 62.000 pesetas.

Siendo la tasación en su conjunto de los bienes muebles de 6.170.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta el día 25 de marzo de 1997 en segunda subasta, en su caso, el día 30 de abril de 1997 y en tercera subasta, también, en su caso, el día 17 de junio de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las doce treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Obispo de Badajoz y para el expediente 0337000064003495, no admitiéndose transferencia bancaria.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la LEC).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, caso de ser inmuebles, estarán de manifiesto en las dependencias del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estan tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la LPL).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se la entreguen en Administración

para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, si son bienes inmuebles y de tres si son muebles.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Badajoz a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Ángel Estévez Rodríguez.—9.010.

BILBAO

Edicto

Doña María Etxeberria Alkorta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado con el número 381/92, ejecución número 88/95, a instancia de doña María López Corrales, contra doña Higinia Mercedes Álvarez Astulez, herencia de doña Higinia Mercedes Álvarez y herederos de doña Higinia Álvarez Astulez, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente

Bien que se subasta y valoración

Piso segundo izquierda del número 20 bis de la calle Camilo Villabaso, de Bilbao (antes calle Recaldeberri, número 13). Finca número 20.266. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao, en primera subasta, el día 16 de abril de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 14 de mayo de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta, el día 11 de junio de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.° de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, 1.° de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (art. 1504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los rematantes podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subastas de bien mueble o inmueble) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación a público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales expido la presente en Bilbao a 5 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, María Etxeberria Alkorta.—9.014.

JAÉN

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 1.128/1994, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre prestación desempleo, a instancias del Instituto Nacional de Empleo (INEM), contra Federación Andaluza de Fútbol, con domicilio en calle Doctor Civera, 26, 1.°, Jaén, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana: Número 171-1. Local en planta baja del bloque llamado «Advince», en el complejo denominado «La Ciudad», en la avenida de Barcelona, sin número, de Jaén. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén al libro 106, tomo 1.876, folio 1, finca registral número 8.816.

Valorada en 10.000.000 de pesetas. Total Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 29 de mayo de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 26 de junio de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 24 de julio de 1997, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 204600060112894, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y en la tercera

subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutante el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberá comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén, si hubiere sido procedente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—El Secretario.—9.012.

LUGO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Lugo y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 42/96, a instancia de don José Fernández Pérez, contra la empresa «Saprocarne, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bien que se subasta

El derecho a edificar que ostenta la empresa «Saprocarne, Sociedad Limitada», sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, con el número 20.229, folio 162, libro 780, tomo 1.219, que queda valorado en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 7 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las de las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor de la tasación del bien. Se adjudicarán éstos al mejor postor si su oferta es superior al 50 por 100 del valor de la tasación ya que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Lugo a 22 de enero de 1997.—El Magistrado.—José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—9.018.

MADRID

Edicto

Doña María Ángeles González Rebollo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-564/95, ejecución número 31/96, iniciado a instancia de don Juan Bellón Cejudo, don Oliverio Blanco Palla, don Celedonio Morales Blázquez, don Clemente Román Gutiérrez, don Daniel Sanz Mora y don Luciano Valencia Collado contra «Pescacostera, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Ciento ochenta y siete sillones de junco, tapizados en tela roja estampada: 3.740.000 pesetas.

Veintisiete mesas redondas y 21 mesas cuadradas: 1.920.000 pesetas.

Máquina de hielo marca «Scotsmani MC-20», modelo MCL-20 AS600, número de serie BC 14212 UN: 66.000 pesetas.

Armario de tres capacidades con cámara frigorífica al reverso: 320.000 pesetas.

Gril de leña: 20.000 pesetas.

Tres cocinas «Repagas» de cuatro fogones cada una de dos planchas y horno incorporado «Repagas»: 120.000 pesetas.

Freidora de dos cuerpos marca «Movilprit»: 35.000 pesetas.

Cámara frigorífica de dos puertas marca «Sección» de cristal: 120.000 pesetas.

Horno de repostería marca «Solve» con puerta de cristal y ruedas: 220.000 pesetas.

Dos calentadores de leche marca «Marfefi»: 59.000 pesetas.

Calentador de leche marca «Italgrem»: 29.000 pesetas.

Cafetera de tres portas marca «Italgrem» 101: 240.000 pesetas.

Molinillo de café: 28.000 pesetas.

Exprimidor de zumos marca «Lomi»: 22.000 pesetas.

Picadora de hielo: 38.000 pesetas.

Mesa de trabajo, con fregadora incorporada de aproximadamente 5 metros de largo, en acero inoxidable: 190.000 pesetas.

Mesa de trabajo de repostería de acero inoxidable: 110.000 pesetas.

Mesa de trabajo con fregadero incorporado de acero inoxidable: 100.000 pesetas.

Amasadora marca «Salva» número 4040587124 tipo Salva-Prot, modelo 15/35: 60.000 pesetas.

Heladera de acero inoxidable: 42.000 pesetas.

Cajón de harina de acero inoxidable con ruedas: 22.000 pesetas.

Estantería de acero inoxidable de dos baldas: 60.000 pesetas.

Estantería de acero inoxidable de seis baldas: 180.000 pesetas.

Mueble de trabajo y lavavajillas sin identificación: 92.000 pesetas.

Mueble compuesto de mesa de trabajo y lavavajillas, que tiene incorporado termostato: 110.000 pesetas.

Mesa de trabajo de tres baldas y seis cajones por lado de acero inoxidable: 120.000 pesetas.

Fregadero de dos senos de acero inoxidable: 45.000 pesetas.

Fregadero con mesa de trabajo que incluye cinco baldas, acero inoxidable: 180.000 pesetas.

Estantería de acero inoxidable de cuatro baldas: 120.000 pesetas.

Tostador de acero inoxidable: 24.000 pesetas

Calentador de leche de acero inoxidable: 28.000 pesetas.

Cámara frigorífica, empotrada en la pared, de tres cuerpos independientes: 900.000 pesetas.

Cinco armarios de cocina de acero inoxidable de dos cuerpos cada uno: 250.000 pesetas.

Campana extractora de humos: 35.000 pesetas.

Horno eléctrico marca «Juno»: 30.000 pesetas.

Horno marca «Repagas»: 30.000 pesetas.

Calentador agua marca «Junkers»: 18.000 pesetas.

Cuatro cámaras frigoríficas bajas con soporte de mesa de cocina: 160.000 pesetas.

Un botellero con fregadero incorporado: 110.000 pesetas.

Cámara alta frigorífica empotrada en la pared con tres cuerpos: 490.000 pesetas.

Dos cámaras frigoríficas bajas marca «Liebherr», otra «Verdereca»: 180.000 pesetas.

Cortadora de fiambre marca «Braher»: 45.000 pesetas.

Báscula modelo «Igarra»: 38.000 pesetas.

Mesa de raíz para catorce comensales de color caoba: 280.000 pesetas.

Catorce sillones tapizados en tela con brazos: 360.000 pesetas.

Catorce sillas tapizadas en tela sin brazos: 210.000 pesetas.

Una consola: 54.000 pesetas.

Dos búcaros: 48.000 pesetas.

Una sopera: 29.000 pesetas.

Cuatro cuadros: 40.000 pesetas.

Un carrito auxiliar: 18.000 pesetas.

Tres mesas rectangulares: 180.000 pesetas.

Tres mesas cuadradas: 120.000 pesetas.

Una mesa redonda: 60.000 pesetas.

Un lavavajillas marca «Colgeo»: 55.000 pesetas.

Máquina de hielo: 55.000 pesetas.
Trece puertas correderas verdes: 130.000 pesetas.
Dos cuadros: 20.000 pesetas.
Cuatro focos eléctricos: 48.000 pesetas.
Cuatro carros de madera de ayuda: 60.000 pesetas.
Nueve puertas de cristal con madera verde: 180.000 pesetas.
Bóveda de cristal de cinco cuerpos, uno de ellos fijo: 2.300.000 pesetas.
Toldo eléctrico corredera de 5 metros, aproximadamente, de ancho y 10 metros de largo: 450.000 pesetas.
Ocho ventiladores de techo: 80.000 pesetas.
Dos aparadores con celosía, cajones, jarrón y espejo: 190.000 pesetas.
Siete faroles, tres de tres cuerpos y los otros de cuatro cuerpos: 140.000 pesetas.
Seis mamparas de cristal con seis huecos: 180.000 pesetas.
Dos aparatos de aire acondicionado «Intercusi»: 90.000 pesetas.
Aparato de aire acondicionado: 45.000 pesetas.
Cinco sombrillas de madera y lona: 50.000 pesetas.
Dos carpas de lona «Gaimas»: 260.000 pesetas.
Máquina frío a caliente con compresor: 320.000 pesetas.
Lavadora marca «Electrolasa»: 48.000 pesetas.
Una plancha marca «Raboliere»: 90.000 pesetas.
Un botellero: 65.000 pesetas.
Doce pies para champán, de acero inoxidable: 120.000 pesetas.
Cuatro lámparas: 120.000 pesetas.
Macetero de madera en color cerezo: 20.000 pesetas.
Tres cuadros pequeños: 30.000 pesetas.
Cuatro cuadros grandes: 40.000 pesetas.
Dos mesas auxiliares: 42.000 pesetas.
Un carro para servir pastelería: 40.000 pesetas.
Un mueble botellero de madera: 60.000 pesetas.
Mueble auxiliar con jamonero: 44.000 pesetas.
Cuadro con firma de P. Casado: 130.000 pesetas.
Mesa baja de hierro y cristal de centro: 38.000 pesetas.
Tres divanes, dos de dos plazas y uno de tres, tapizados en terciopelo verde jaspeado: 190.000 pesetas.
Nueve cuadros: 90.000 pesetas.
Un jarrón de cerámica: 24.000 pesetas.
Dos pies de burro: 20.000 pesetas.
Un caldero: 30.000 pesetas.
Chimenea y morillos: 80.000 pesetas.
Una alfombra mora: 60.000 pesetas.
Dos lámparas: 40.000 pesetas.
Dos colmillos de elefante imitación: 60.000 pesetas.
Dos vitrinas con cerámica: 150.000 pesetas.
Un espejo: 30.000 pesetas.
Tres cuadros: 30.000 pesetas.
Dos cuadros: 20.000 pesetas.
Dos cuadros: 20.000 pesetas.
Nueve lámparas: 270.000 pesetas.
Ocho bancos de madera: 80.000 pesetas.
Tres carros auxiliares: 54.000 pesetas.
Un armario con cerámica y cristal: 110.000 pesetas.
Coqueta con espejo y cajones: 80.000 pesetas.
Mostrador de mármol con tres lavabos y espejo de tres cuerpos: 190.000 pesetas.
Cámara frigorífica y serpentín: 180.000 pesetas.
Nueve lámparas cubre-platos de alpaca: 90.000 pesetas.
Cuatrocientos vasos de cristal entre copas de champán, vino y agua: 80.000 pesetas.
Cuatrocientas servilletas de algodón: 80.000 pesetas.
Cuatrocientos manteles de diversas medidas, en algodón: 200.000 pesetas.
Doscientos platos de presentación diversos motivos: 40.000 pesetas.
Cuatrocientos cincuenta platos de postre, café y llanos: 45.000 pesetas.
Dieciocho platos de jamón de alpaca: 18.000 pesetas.
Doce cuberteros de alpaca: 12.000 pesetas.
Dieciocho pies de cuberteros de alpaca: 18.000 pesetas.
Veinticinco bandejas de acero inoxidable, redondas y cuadradas: 25.000 pesetas.
Dos bandejas de alpaca: 4.000 pesetas.
Cuarenta baterías para cocina, fuentes, cacerolas, etc.: 20.000 pesetas.
Cuarenta jarras para café y teteras de acero inoxidable: 20.000 pesetas.
Cien tazas diversas, café, consomé, gazpacho, etc.: 20.000 pesetas.
Seis copas de coñac «Borgoña», tamaño grande: 3.000 pesetas.
Veinticuatro teteras y lecheras, más cuatro azucareros porcelana: 12.000 pesetas.
Ordenador, marca «IBM»: 140.000 pesetas.
Impresora, marca «EPSON» LX-400: 80.000 pesetas.
Dos puertas con chapas de acero: 80.000 pesetas.
Dos puertas verdes con cristal: 80.000 pesetas.
Ordenador, marca «Tandon»: 120.000 pesetas.
Impresora, marca «Epson» LX 800, junior: 70.000 pesetas.
Máquina de escribir, marca «Xerox» 6002: 45.000 pesetas.
Fax, marca «Xerox» 7006: 35.000 pesetas.
Fotocopiadora, marca «Xerox» número 2119384152: 210.000 pesetas.
Tres alfombras: 90.000 pesetas.
Cabina telefónica de cristal: 90.000 pesetas.
Un cuadro: 10.000 pesetas.
Una mesa: 30.000 pesetas.
Un atril: 18.000 pesetas.
Veinticuatro cestos para servir vino: 12.000 pesetas.
Sesenta cuberterías de alpaca (cuchara, tenedor, cuchillo, cubiertos de pescado y postre): 60.000 pesetas.
Ciento cincuenta cuberterías de acero inoxidable, compuesto por seis piezas: 60.000 pesetas.
Doce ceniceros de alpaca: 12.000 pesetas.
Total general: 21.512.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 8 de mayo de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 12 de junio de 1997 y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de julio de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.508, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública con rebaja de 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se los entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en la Tesorería General de la Seguridad Social a cargo de la misma.

Y para que sirva de notificación al público en general y las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Ángeles González Rebollo.—8.992.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Por el presente remito edicto dimanante del procedimiento de autos número D-146/95 (y acum. 135/95), ejecución número 182/1995 (y acum. 216/1995), iniciado a instancia de don Juan Naranjo Domínguez y otros, contra «P.11 Castilla, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha dictado providencia acordando suspender la tercera subasta señalada para el día 2 de febrero de 1997 y señalando nuevo día, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez.
Ilustrísima señora Ofelia Ruiz Pontones.
En Madrid a 28 de enero de 1997.
Dada cuenta: Habiéndose padecido error en el señalamiento de tercera subasta de los bienes embargados a "P.11 Castilla, Sociedad Limitada", para el día 2 de febrero de 1997 y no siendo este día hábil acuerdo la suspensión de la misma.
Se señala nuevo día para la celebración de la referida tercera subasta, el 27 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones en que

estaba señalada la anterior según providencia de fecha 31 de julio de 1996 y cuya publicación tuvo lugar por edictos en el "Boletín Oficial del Estado", del 2 de octubre de 1996, y en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" del 3 de octubre de 1996.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a terceros interesados de domicilio conocido, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado que lo resolverá.

Publíquese en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" esta resolución mediante edicto así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—Ilustrísima señora Magistrada-Juez.—Su señoría la Secretaria judicial.»

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez hay sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Pilar Ortiz Martínez.—9.039.

MADRID

Edicto

Doña María Ángeles González Rebollo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento, autos número D-578/95, ejecución número 199/95, iniciado a instancia de don José Antonio de la Poza Vadillo y don José Manuel Guerrero Cármena, contra «Socpinar, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Dos.—Local comercial dos del edificio en Madrid, antes Hortaleza, calle López de Hoyos, número 472. Está situado en las plantas de primer sótano, baja, primera y segunda del edificio. Ocupa una superficie de 2.122 metros 59 decímetros cuadrados, aproximadamente. De esta superficie corresponden 159 metros 30 decímetros cuadrados, a la planta del primer sótano; 1.115 metros 49 decímetros cuadrados, a la baja; 366 metros 34 decímetros cuadrados, a la primera, y 481 metros 3 decímetros cuadrados, a la segunda. En la planta del primer sótano, linda: Norte, casa número 474 de la calle López de Hoyos y terrenos de la finca que procede; sur y este, terrenos de la finca de donde procede, y oeste, con la local galería comercial. En planta baja, linda: Norte, con local comercial número 3 y proyección de terrenos de la planta de primer sótano; sur, con calle particular; este, con terrenos de la finca de que se segregó, que se destinan a calle particular, y oeste, con la finca número 470 de la calle López de Hoyos, local galería comercial y la calle López de Hoyos. En planta primera, linda: Norte, con proyección de la planta baja; sur, con proyección de la planta baja; este, con proyección de la planta baja; este, con proyección de la finca de donde procede el solar de este edificio, y al oeste, con la finca número 470 de la calle López de Hoyos y proyección de la planta baja. En planta segunda, linda: Norte y sur, con proyección de la planta baja; al este, con terrenos de la finca de donde se segregó el solar de este edificio, y al oeste, con finca número 470 de la calle López de Hoyos y proyección planta baja de este edificio. Finca número 26.004, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid al folio 33 del tomo 1.564, libro 420. Valor pericial: 288.200.000 pesetas. Cargas: Hipoteca a favor de varios señores: 75.000.000 de pesetas; embargo a favor de Balafor, juicio ejecutivo 323/1995, Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid, 2.544.890 pesetas; embargo a favor de Caja de Madrid, juicio ejecutivo número 2.924/1995, Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, 2.223.297 pesetas; anotación de embargo a favor de «Salva, Sociedad Anónima», juicio ejecutivo 3.043/1995, Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, 1.000.000 de pesetas, y anotación de embargo a favor de «Balanzo Téxtil, Sociedad Anónima», juicio ejecutivo 301/1996, Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid, 1.295.841 pesetas. Total cargas: 82.064.028 pesetas. Justiprecio: 206.135.972 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 8 de mayo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de junio de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 10 de julio de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las doce horas ocho minutos de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2508, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19 de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y, para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, María Ángeles González Rebollo.—8.994.

MADRID

Edicto

Doña Natividad B. Force Sánchez, Secretaria del Juzgado de la Social número 31 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-329/1996 ejecución número 196/1996, iniciado a instancia de don Fernando García Sánchez, contra «Ibérica del Aire, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana.—Local comercial en la calle Ingeniero de la Cierva, hoy calle Roma, sin número, edificio «Occidente», en el municipio de San Antón (Cartagena), tiene una superficie construida de 252 metros cuadrados y su cuota de participación es de 28,600. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, finca número 37.856.

Valor bien según tasación: 32.130.000 pesetas.

Cargas anteriores y preferentes: Una hipoteca inscripción primera: 11.608.000 pesetas. Justiprecio bien: 20.522.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de marzo de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 23 de abril de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 21 de mayo de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos,

del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 280400000000196/96, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 7 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Natividad B. Force Sánchez.—9.006.